

exness

Contrato del cliente

Exness (SC) LTD (Número de licencia FSA SD025 y autorizada como un proveedor de derivados extrabursátiles por la FSCA de Sudáfrica),
9A, CT House, 2nd Floor, Providence, Mahe, Seychelles
www.exness.com | support@exness.com

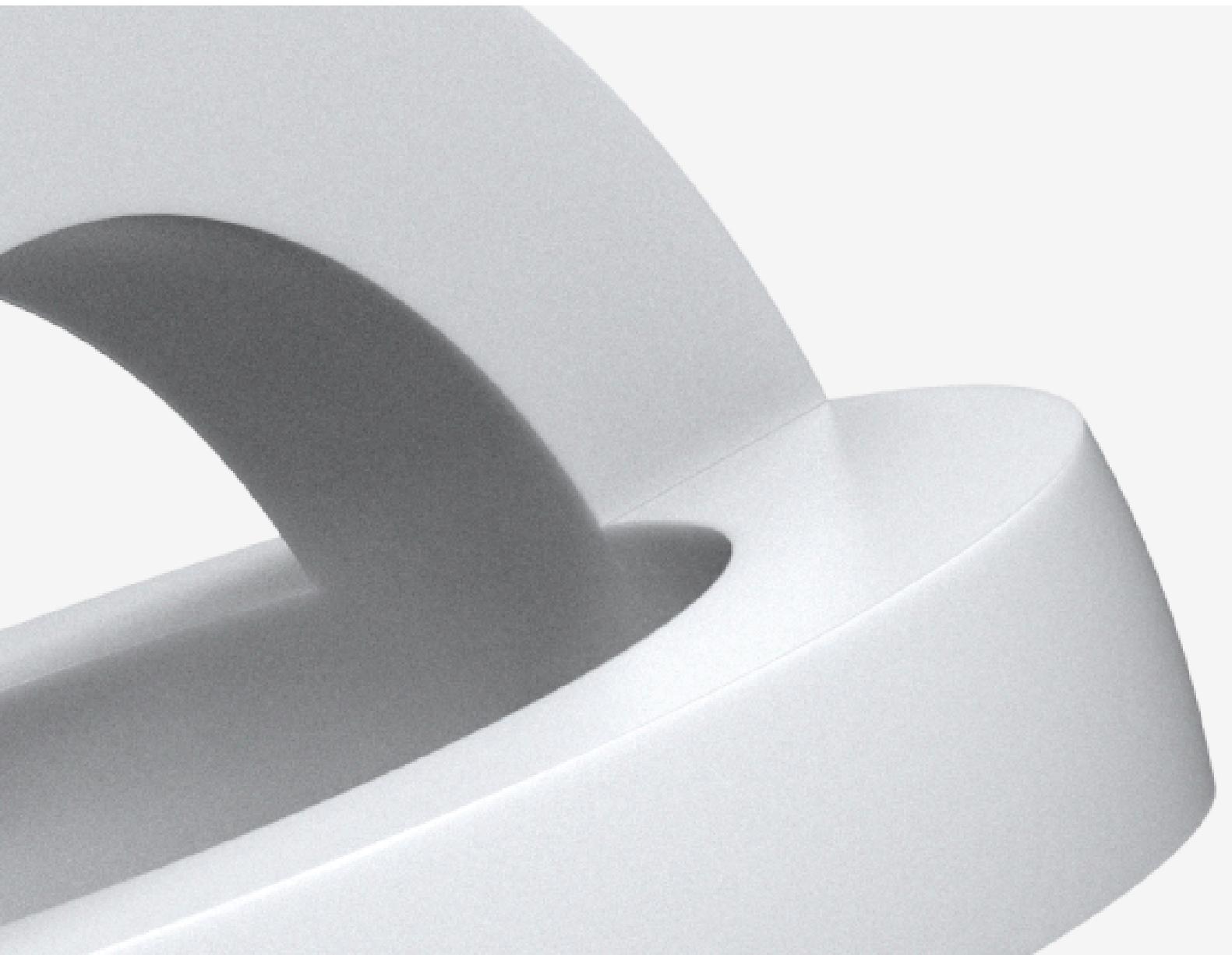


Tabla de contenidos

Parte A: Términos y condiciones generales	5
1. Introducción	5
2. Interpretación de los Términos	6
3. Aceptación del cliente y Diligencia debida	17
4. Servicios	18
5. Asesoramiento y facilitación de información	18
6. Costos e Impuestos	19
7. Comunicaciones y Avisos por escrito	21
8. Confidencialidad, Datos personales, Registros	25
9. Modificaciones	27
10. Rescisión	27
11. Incumplimiento	31
12. Fuerza mayor	35
13. Limitaciones de responsabilidad e Indemnización	37
14. Declaraciones y Garantías	39
15. Reconocimiento del riesgo y consentimiento del Cliente	42
16. Ley vigente y aplicable y Normativa aplicable	43
17. Divisibilidad	44
18. No ejercicio de los derechos	44
19. Cesión	44
20. Idioma	45
21. Presentador	45
22. Identificación	47
23. Conversiones de divisas	47
24. Varios	48
Parte B: Dinero del cliente y Cuenta del cliente	49

1. Dinero del cliente	49
2. Gravamen	50
3. Compensaciones	50
4. Cuenta del cliente	51
5. Bloqueo temporal de la Cuenta del cliente	52
6. Cuentas de clientes inactivas y sin actividad y Archivo de datos de clientes	53
7. Depósitos y retiros a/de la Cuenta del cliente	54
Parte C: La plataforma de operaciones	59
1. Problemas técnicos	59
2. Acciones prohibidas en la Plataforma de operaciones	60
3. Seguridad de la Información de acceso	65
4. Propiedad intelectual	67
Parte D: Términos de operaciones	68
1. Ejecución	68
2. Rechazo de las Órdenes, Solicitudes y Encargos del Cliente	68
3. Requisitos de margen	70
4. Trailing stop, Asesor experto y Órdenes de Stop loss	72
5. Confirmaciones de operaciones e Informes	73
Parte E: Términos de operaciones con CFD	73
1. Ejecución de Órdenes con CFD	73
2. Cotizaciones	74
3. Apalancamiento	76
4. Cargos de financiación	76
5. Swaps y Cuentas sin swap	77
6. Lotes	79
7. Otros Términos	79
8. Acciones empresariales, Eventos de ajuste e Insolvencia	80
PARTE F: Copy Trading	83

1. Introducción	83
2. Inversor	83
3. Proveedor de estrategias	87
4. Tipos de Estrategia de Productos de Copy Trading	96
5. Reconocimiento del riesgo y consentimiento de Copy Trading	97
Apéndice A: LICENCIA ODP	101
1. Preámbulo	101
2. Definiciones	101
3. Alcance de aplicación	103
4. Categorización de Cliente y Contraparte	103
5. Evaluación de idoneidad	104
6. Capacidad de trading	104
7. Confirmación de operación	105
8. Conciliación de portafolio	105
9. Compresión de portafolio	106
10. Notificación de operaciones a un registro de operaciones autorizado	106
11. Valoraciones	107
12. Retención de registros	107
13. Resolución de disputas	108
14. Confidencialidad y datos personales	109

Parte A: Términos y condiciones generales

1. Introducción

1.1 El Contrato se celebra entre Exness (SC) Ltd ("la Compañía") por una parte y el Cliente (que puede ser una entidad legal o persona) que ha completado el Formulario de solicitud de apertura de cuenta (en adelante, el "Cliente"), por otra.

1.2 La Compañía está autorizada por la Autoridad de Servicios Financieros de Seychelles como corredor de valores con el número de licencia SD025. Exness (SC) Ltd también está autorizada como proveedor de derivados extrabursátiles (OPD) por la Autoridad de Conducta del Sector Financiero (FSCA) de Sudáfrica. Consulte el Apéndice A que rige la relación entre la Compañía y los Clientes de la región de Sudáfrica, de conformidad con la licencia ODP, que se leerá junto con el contenido de este Contrato del cliente. En lo que respecta a los clientes de la región de Sudáfrica, si existiera alguna discrepancia entre los términos y condiciones establecidos en el Contrato del cliente (desde la Parte A hasta la parte E) y aquellos descritos en el Apéndice A, prevalecerán las disposiciones contenidas en el Apéndice A.

1.3 El presente Contrato de Cliente junto con los siguientes documentos que se encuentran en la página web de la Compañía (a saber, "Condiciones Comerciales Generales", "Acuerdo de Colaboración", "Aviso sobre la divulgación de riesgos y advertencias", "Procedimientos de quejas de clientes", "Política de Privacidad", "Declaración de datos importantes", "Política de confidencialidad", "Política de conflictos de interés", y "Términos y condiciones de bonificación"), en su versión modificada periódicamente, (en conjunto, el "Contrato"), así como cualquier otra documentación que se publique en la sección "Documentos Legales" del sitio web o que pueda ser comunicada a un Cliente como resultado de su participación en cualquiera de las campañas y/o programas de fidelización de la Compañía, establecen los términos en los que la Compañía ofrecerá sus Servicios al Cliente y regirán toda la actividad de los CFD del Cliente con la Compañía durante el transcurso del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier programa, incluidos, entre otros, los programas de fidelización de clientes, promociones o campañas puestos a disposición del Cliente y publicados en su Área personal, se considerarán automáticamente aceptados por el Cliente en el momento de su publicación, a menos que se especifique lo contrario en los términos y condiciones del programa correspondiente.

1.4 Este Contrato prevalece sobre cualquier otro contrato, acuerdo, declaración expresa o implícita realizada por la Compañía o cualquier Presentador(es).

1.5 La Compañía recopilará, utilizará, almacenará y procesará de cualquier otro modo la información personal del Cliente, tal y como se establece en la Política de Privacidad, en su versión modificada en cada momento, y disponible en la página web de la Compañía.

2. Interpretación de los Términos

2.1 En este documento (Contrato del cliente):

Por "Información de acceso" se entiende el nombre de usuario y contraseña del Cliente, que son necesarios para colocar Órdenes en CFD con la Compañía en la Plataforma de operaciones y cualquier otra contraseña secreta del inversor, contraseña del teléfono o similar, utilizadas para acceder al Área personal y para realizar operaciones no relacionadas con las operaciones.

Por "Formulario de solicitud de apertura de cuenta" se entiende el formulario/cuestionario de solicitud completado por el Cliente en línea en el sitio web de la Compañía y/o las aplicaciones móviles y/o en copia impresa, para solicitar los Servicios de la Compañía en virtud del Contrato y una Cuenta del cliente, a través de cuyo formulario/cuestionario la Compañía obtendrá, entre otras cosas, información para la identificación, categorización y diligencia debida del Cliente, su perfil financiero y su idoneidad de conformidad con la Normativa aplicable.

Por "Evento de ajuste" se entiende, con respecto a un producto, cuando el Activo subyacente es un índice, cualquier cambio en el índice, incluido, entre otros, el anuncio de un índice posterior.

Por "Afiliado" se entiende, en relación con la Compañía, cualquier entidad que directa o indirectamente controle o esté controlada por la Compañía, o cualquier entidad que esté directa o indirectamente bajo control común con la Compañía; y "control" se refiere al poder de dirigir o la experiencia para gestionar los asuntos de la Compañía o entidad.

Por "Contrato" se entiende el presente documento (Contrato del cliente) y varios documentos que se encuentran el sitio web de la Compañía, a saber, "Condiciones Comerciales Generales", "Acuerdo de colaboración", "Aviso sobre la divulgación de riesgos y advertencias", "Declaración de datos clave", "Términos y condiciones de bonificación", "Procedimiento de reclamos de clientes", con las enmiendas que tengan en su momento y cualquier Apéndice posterior que se añada a los mismos.

Por "Normativa aplicable" se entienden: (a) las normas de una autoridad reguladora pertinente que posea competencias sobre la Compañía y/o sus actividades; (b) las normas de un Mercado

subyacente competente; y (c) todas las demás leyes, normas y normativas de Seychelles y/o de Sudáfrica y/o de otra jurisdicción aplicable a la Compañía.

Por "Precio de compra" se entiende el precio más alto de una Cotización al que el Cliente puede comprar.

Por "Saldo" se entiende el resultado financiero total en la Cuenta del cliente luego de la última Transacción completada y operación de depósito/retiro en cualquier período de tiempo.

Por "Divisa base" se entiende la primera divisa en el Par de divisas frente a la que el Cliente compra o vende la Divisa cotizada.

Por "Precio de venta" se entiende el precio más bajo de una Cotización al que el Cliente puede vender.

Por "Período de facturación" se entiende: a) el período que comienza en la fecha de creación de una Estrategia y que termina el último viernes del mismo mes calendario a las 23:59:59 UTC+0 o b) cada período posterior que suceda al último viernes de cada mes calendario a las 23:59:59 UTC+0 o c) cualquier otro período mencionado en el Sitio web y/o cualquier aplicación móvil pertinente o que la Compañía comunique directamente de otra manera a los Clientes correspondientes.

Por "Día laboral" se entiende cualquier día que no sea sábado, domingo, el 25 de diciembre, el 1 de enero o cualquier otro día festivo internacional que se anuncie en el Sitio web de la Compañía.

Por "Cuenta del cliente" se entiende la cuenta única personalizada del Cliente, compuesta por todas las Transacciones completadas, Posiciones y Órdenes abiertas en la Plataforma de operaciones, el saldo del dinero del Cliente y las transacciones de depósito/retiro del dinero del Cliente.

"Dinero del cliente/Fondos del cliente" se referirá a los fondos depositados por el Cliente para los fines establecidos en el presente Contrato y cuyo Dinero del cliente estará separado del dinero de la Compañía.

Por "Terminal del cliente" se entiende el programa MetaTrader versión 4 o 5 u otra plataforma de operaciones, incluidas, entre otras, web y móviles, que utiliza el Cliente para obtener información sobre los Mercados subyacentes en tiempo real, realizar Transacciones, colocar o borrar Órdenes, así como también recibir noticias de la Compañía y llevar un registro de las Transacciones.

Por "Posición cerrada" se entiende lo opuesto de una Posición abierta.

Por "Transacción completada" se entienden dos operaciones opuestas del mismo tamaño e instrumento (abrir una posición y cerrar una posición): por ejemplo, comprar y vender, y viceversa, en las operaciones con CFD.

Las "Normas de contenido" son las reglas y procedimientos que el Proveedor de estrategias debe seguir y cumplir en relación con la prestación de servicios de Copy Trading respectivamente. La Compañía proporcionará las Normas de contenido de vez en cuando y estarán disponibles en el Sitio web de la Compañía y/o en el sistema de Copy Trading.

Por "Contrato por diferencia" ("CFD") se entiende un contrato entre dos partes, normalmente descritas como "comprador" y "vendedor", que estipula que el comprador le pagará al vendedor la diferencia entre el valor actual del precio de un Activo subyacente y su valor en el momento del contrato (si la diferencia es negativa, entonces el vendedor paga al comprador). Un CFD es un Instrumento financiero. Un CFD es un Instrumento financiero.

Por "Especificaciones del contrato" se entienden las principales condiciones de operaciones en CFD (por ejemplo, Spread, Comisión de operaciones, Swap, Tamaño del lote, Margen inicial, Margen necesario, Margen cubierto, el nivel mínimo para colocar órdenes de Stop loss, Take profit y limitadas, cargos de financiación, cargos de swap, otros cargos, comisión del Colaborador/comisiones de terceros, etc.) para cada tipo de CFD según determine la Compañía de vez en cuando.

Por "Acción empresarial" se entiende la ocurrencia de cualquiera de las siguientes situaciones en relación con el emisor de cualquier Activo subyacente pertinente: (a) cualquier derecho, bono, bonificación, capitalización u otra emisión u oferta de acciones/capital de cualquier naturaleza o la emisión de cualquier garantía, opciones o similares que den derechos de suscripción a acciones/capital; (b) cualquier adquisición o cancelación de acciones/capital propios por parte del emisor; (c) cualquier reducción, subdivisión, consolidación o reclasificación de acciones/capital; (d) cualquier distribución de efectivo o acciones, incluido cualquier pago de dividendo; (e) una oferta de adquisición o fusión; (f) cualquier unión o reconstrucción que afecte a las acciones/capital en cuestión; y/o (g) cualquier otro evento que tenga un efecto de dilución o concentración en el valor de mercado de la acción/capital que sea un Activo subyacente.

Por la "Divisa de la Cuenta del cliente" se entiende la divisa de denominación de la Cuenta del cliente, según disponga la Compañía de vez en cuando.

Por "Par de divisas" se entiende la cotización de dos divisas diferentes, donde el valor de una divisa se cotiza frente a la otra en una transacción de CFD. Un Par de divisas está compuesto por dos divisas (la Divisa cotizada y la Divisa base) y muestra cuánto se necesita de la Divisa cotizada para comprar una unidad de la Divisa base.

Por "Cuenta inactiva" se entiende la cuenta de trading que no presenta operaciones de trading ni operaciones de balance durante un año o más.

Por "Capital" se entiende el Saldo más o menos cualquier Beneficio o Pérdida flotante que derive de una Posición abierta y se calculará de la siguiente manera:

- A. Capital = Saldo + (Beneficio flotante - Pérdida flotante); y/o
- B. Capital = Margen libre + Margen

Por "Error de cotización (pico)" se entiende un error de Cotización que tiene las siguientes características:

- A. Una Brecha de precios significativa; y
- B. En un período corto de tiempo el precio rebota con una Brecha de precios; y
- C. Antes de aparecer no hubo movimientos rápidos de precios; y
- D. Antes e inmediatamente después de aparecer, no se publican indicadores macroeconómicos y/o informes corporativos importantes.

"Evento de incumplimiento" tendrá el significado dado en el apartado 11.1. de la PARTE A de este documento (Contrato del cliente).

Por "Normativa de control de cambio" se entiende cualquier normativa, control, restricción o limitación impuesta por cualquier gobierno y/o banco nacional u otra autoridad a las transacciones privadas realizadas en divisas extranjeras y/o a la compra y/o venta de divisas, que tenga por objeto restringir la compra y la venta de una divisa nacional o preservar las reservas de divisa extranjera. Los controles pueden incluir la prohibición de convertir el producto de determinados activos o por determinadas categorías de personas, la transferencia transfronteriza de divisas, la obligación de entregar el producto del mercado de divisas al banco central o local, requisitos de autorización,

límites cuantitativos o métodos indirectos y/o cualquier otra restricción a la libre circulación de divisas.

Por "Asesor experto" se entiende un sistema de operaciones mecánico en línea diseñado para automatizar la actividad de las operaciones en una plataforma de operaciones electrónica. Se puede programar para avisar al Cliente de una oportunidad de operaciones y también puede operar en su cuenta de forma automática al gestionar todos los aspectos de las operaciones, desde enviar órdenes directamente a la Plataforma de operaciones hasta el ajuste automático de los niveles de stop loss, trailing stop y take profit.

Por "Instrumento financiero" se entienden los Contratos por diferencia.

Por "Beneficio/pérdida flotante" se entiende el beneficio/pérdida actual de las Posiciones abiertas calculado a las Cotizaciones actuales (con el agregado de cualquier tarifa o Comisión de operaciones, si corresponde) en las operaciones con CFD.

"Evento de fuerza mayor" tendrá el significado establecido en el apartado 12.1. de la PARTE A de este documento (Contrato del cliente).

Por "Margen libre" se entiende el monto de fondos disponible en la Cuenta del cliente, que se puede utilizar para abrir una posición o mantener una Posición abierta. El Margen libre se debe calcular como: Capital menos (-) Margen necesario [Margen libre = Capital - Margen necesario].

Por "Margen cubierto" se entiende el margen necesario que exige la Compañía para abrir y mantener las Posiciones cubiertas en las operaciones con CFD.

Por "Posiciones cubiertas" se entienden las Posiciones largas y cortas del mismo tamaño e instrumento, abiertas en la cuenta de operaciones.

Por "Cuenta inactiva" se entiende la cuenta de trading que carece de operaciones de trading o de operaciones de balance por un periodo de tiempo según se define en este Acuerdo y/o en el Sitio Web de la Compañía (las operaciones de trading incluyen "operaciones para comprar/vender instrumentos financieros, colocar, modificar y eliminar órdenes pendientes").

Por "Cotización indicativa" se entiende una Cotización a la cual la Compañía tiene derecho de no aceptar ningún encargo ni disponer la ejecución de ninguna Orden en las operaciones con CFD.

Por "Margen inicial" se entiende el margen necesario que exige la Compañía para abrir una posición en las operaciones con CFD.

Por "Ejecución instantánea" se entiende el método de ejecución con el que la orden del cliente se ejecutará al precio solicitado por el Cliente o no se ejecutará en absoluto. En el caso de que el precio haya cambiado durante el procesamiento de la solicitud, el cliente recibirá una recotización. La recotización es una notificación que le indica al Cliente que el precio que ha solicitado ya no está disponible y le da 3 segundos para aceptar o rechazar el nuevo precio. Si acepta ese precio, se ejecutará la orden con el nuevo precio. Si rechaza el nuevo precio o no responde a la recotización, la orden no se ejecutará en absoluto.

Por "Inversiones" se entiende el dinero invertido en Copy Trading por el Inversor en las Estrategias. El Inversor puede tener una o más Inversiones en una o más Estrategias.

Por "Cuenta de inversión" se entiende la cuenta única personalizada del Inversor para Copy Trading.

Por "Monedero de Inversión" se entenderá la cuenta personal del Inversor en la que éste podrá depositar los fondos disponibles para inversión bajo Copy Trading.

Por "Inversor" se entiende al Cliente que utiliza los servicios de Copy Trading de la Compañía al copiar las Estrategias de los Proveedores de estrategias.

Por "Apalancamiento" se entiende una relación entre el Tamaño de la transacción y el Margen inicial en las operaciones con CFD. Por ejemplo, una relación de 1:100 significa que, para abrir una posición, el Margen inicial es cien veces menor que el Tamaño de la transacción.

Por "Posición larga" se entiende una posición de compra que se revaloriza si los precios del mercado subyacente aumentan en las operaciones con CFD. Por ejemplo, con respecto a los Pares de divisas: comprar la Divisa base frente a la Divisa cotizada.

Por "Lote" se entiende una unidad que mide el monto de la Transacción especificada para cada Activo subyacente de un CFD.

Por "Tamaño de lote" se entiende el número de Activos subyacentes en un Lote en un CFD.

Por "Margen" se entienden los fondos de garantía necesarios para abrir o mantener Posiciones abiertas en una Transacción con CFD.

Por "Margin call" se entiende la situación en la que la Compañía le informa al Cliente que no tiene suficiente Margen para colocar Órdenes o mantener Posiciones abiertas.

Por "Nivel de margen" se entiende el porcentaje de Capital en relación con el Margen necesario en las operaciones con CFD. Se calcula como: Nivel de margen = (Capital / Margen necesario) x 100 %.

Por "Ejecución de mercado" se entiende cualquier Orden del Cliente que se ejecutará al precio vigente en el mercado al momento de procesar la Orden.

Por "Orden de mercado" se entiende una Orden realizada por el Cliente para la compra o venta inmediata de un valor al precio del mercado. Esto se puede describir como una Orden/encargo del Cliente a la Compañía para que procese una orden de inmediato al precio vigente de ese activo en el mercado.

La "Desviación máxima" es un parámetro que establece el cliente en su terminal y determina la máxima desviación (en pips) entre el precio de ejecución y el precio solicitado al abrir y cerrar una posición.

Por "saldo negativo" ("política de saldo negativo") se entenderá la medida de precaución que adopta la Compañía para proteger a los Clientes de pérdidas excesivas cuando los mercados se mueven rápidamente en contra de las operaciones del Cliente. La política de saldo negativo garantiza que los Clientes no pierdan más dinero del depositado si la cuenta del Cliente entra en negativo debido a la actividad de trading del Cliente.

Por "Margen necesario" se entiende el margen necesario que exige la Compañía para mantener Posiciones abiertas en las operaciones con CFD.

Por "Posición abierta" se entiende cualquier posición que no se haya cerrado, una Posición larga o una Posición corta que no sea una Transacción completada.

Por "Orden" se entiende un encargo del Cliente para operar con Instrumentos financieros.

Por "Partes" se entienden las partes de este Contrato: la Compañía y el Cliente.

Por "Socio" se entenderá el acuerdo de asociación disponible en el sitio web, en su versión modificada periódicamente.

Por "Comisión de rendimiento" se entiende la comisión, expresada en porcentaje, que impone el Proveedor de estrategias para cada estrategia.

Por "Monedero de comisiones de rendimiento" se entiende la cuenta personal del proveedor de estrategias donde se acredita la comisión de rendimiento por Copy Trading.

Por "Orden pendiente" se entiende una Orden que realiza el cliente para la venta o compra de un CFD a futuro en las condiciones establecidas. Esto significa la Orden de un Cliente para abrir una posición cuando el precio de un activo alcanza cierto nivel.

Por "Área personal" se entiende la página personal del Cliente en el Sitio web de la Compañía.

Por "Personas políticamente expuestas" se entiende:

- A. Una persona que ejerce o ha ejercido, durante los tres años anteriores, una función pública importante en – (i) Seychelles; o (ii) cualquier otro país; o (iii) un organismo u organización internacional. A los efectos de este apartado, una función pública importante incluye a jefes de estado, jefes de gobierno, ministros y otros altos cargos políticos, altos funcionarios gubernamentales o judiciales, embajadores y encargados de negocios, personas nombradas cónsules honorarios, oficiales de alto rango en las fuerzas armadas, miembros de las Juntas de los Bancos centrales, miembros de las Juntas de empresas de propiedad estatal y cargos influyentes de partidos políticos.
- B. Un familiar directo de una persona mencionada en el apartado (A), es decir, cónyuge, pareja (una persona que, por su ley nacional, se considera equivalente a un cónyuge); hijos y sus cónyuges o parejas; padres; y hermanos.
- C. Personas de las que se sabe que están en estrecha colaboración con dichas personas, tal y como se establece en la definición (A), que significa: (a) cualquier persona que se sabe que es copropietaria efectiva de una persona jurídica, sociedad, fideicomiso o cualquier otra relación comercial estrecha con esa persona jurídica, sociedad o fideicomiso; y (b) cualquier persona que tenga propiedad exclusiva efectiva de una persona jurídica, sociedad o fideicomiso que se sabe que se ha creado en beneficio de esa persona jurídica, sociedad o fideicomiso.

Por "Brecha de precios" se entiende cualquier diferencia entre dos precios que sea superior a una variación mínima del precio (un punto).

Por "Precios/Datos de precios", a menos que el contexto requiera lo contrario, se entenderán todos los datos de costos recibidos de fuentes externas de costos o generados por el motor interno de costos integrado en nuestra Plataforma de trading y alimentado al Terminal del Cliente en tiempo real/diferido/final del día/histórico, especificando los precios de mercado de los Instrumentos Financieros operados en nuestra Plataforma de trading.

Por "Cotización" se entiende la información del precio vigente para un Activo subyacente en particular, en la forma de precios de Venta y de Compra.

Por "Divisa cotizada" se entiende la segunda divisa en el Par de divisas que el Cliente puede comprar o vender para la Divisa base.

Por "Base de cotizaciones" se entiende la información del Flujo de cotizaciones almacenada en el Servidor de operaciones en las operaciones con CFD.

Por "Flujo de cotizaciones" se entiende el tráfico de Cotizaciones en la Plataforma de operaciones para cada CFD.

Por "Servicios" se entienden los servicios provistos por la Compañía al Cliente como se establece en el apartado 4 de la PARTE A del presente documento.

Por "Posición corta" se entiende una posición de venta que se revaloriza si los precios del Mercado subyacente bajan en las operaciones con CFD. Por ejemplo, con respecto a los Pares de divisas: vender la Divisa base frente a la Divisa cotizada. Una posición corta es lo opuesto a una Posición larga.

Por "Deslizamiento" se entiende la diferencia entre el precio solicitado de una Transacción en un CFD y el precio ejecutado de dicha Transacción. El Deslizamiento suele producirse durante períodos de alta volatilidad de los precios (por ejemplo, debido a acontecimientos de noticias), lo que hace que sea imposible ejecutar una Orden a un precio determinado cuando se utilizan Órdenes de mercado y Órdenes pendientes y también cuando se ejecutan Órdenes grandes y no hay suficiente interés al nivel de precio deseado para mantener el precio esperado de la operación; el Deslizamiento suele producirse en la Ejecución de mercado y puede producirse en la Ejecución instantánea cuando se establece la desviación máxima.

Por "Copy Trading" se entiende el servicio provisto por la Compañía a través de su Sitio web y/o aplicaciones móviles, que ofrece al Cliente la capacidad de convertirse en Inversor y comenzar a

copiar estrategias de Proveedores de estrategias o convertirse en Proveedor de estrategias y crear estrategias de inversión (Estrategias) y atraer Inversores para que las sigan. CopyTrading se compone de diferentes productos y/o tipos de cuenta, tal y como se describe en el Sitio web.

Por "Spread" se entiende la diferencia entre el precio de Venta y de Compra.

Por "Estrategia" se entiende la cuenta que abre un Proveedor de estrategias para llevar a cabo una serie de transacciones con fines de Copy Trading y que está disponible para que los Inversores copien e inviertan en estrategias de copia.

Por "Proveedor de estrategias" se entiende el Cliente que utiliza el servicio de Copy Trading al crear su Estrategia de conformidad con los procedimientos de apertura de Estrategias de la Compañía.

Por "Swap o Rollover" se entiende el interés que se agrega o se deduce por mantener una posición abierta durante la noche en las operaciones con CFD.

Por "Comisión de trading" se entiende la tarifa que se cobra por proporcionar el Servicio.

Por "Plataforma de operaciones" se entiende el sistema de operaciones en línea de la Compañía que incluye el conjunto de sus dispositivos informáticos, software, bases de datos, hardware de telecomunicaciones, todos los programas e instalaciones técnicas que ofrecen Cotizaciones en tiempo real, que facilitan al Cliente obtener información sobre los mercados en tiempo real, realizar análisis técnicos en los mercados, realizar Transacciones, colocar y eliminar Órdenes, recibir avisos de la Compañía, llevar un registro de las Transacciones y calcular todas las obligaciones mutuas entre el Cliente y la Compañía. La Plataforma de operaciones se compone del Servidor de operaciones y el Terminal del Cliente. La Plataforma de operaciones se compone del Servidor de operaciones y el Terminal del Cliente.

Por "Servidor de operaciones" se entiende el servidor de software de la Plataforma de operaciones, además de cualquier otra plataforma que facilite las operaciones, incluidos, entre otros, a los traders que utilizan dispositivos móviles y web. El Servidor de operaciones se utiliza para organizar la ejecución de las Órdenes, encargos o solicitudes del Cliente; para proporcionar información de operaciones en tiempo real e información histórica sobre la actividad comercial del Cliente (la Compañía define el contenido), en consideración a las responsabilidades mutas entre el Cliente y la Compañía.

Por "Trailing Stop" se entiende una herramienta en los terminales de MetaQuotes MT4 o MT5. El Trailing stop siempre se vincula a una Posición abierta y se puede establecer y funcionar en el Terminal del cliente. Solo se puede establecer un Trailing stop para cada Posición abierta. Luego de establecer el Trailing stop, al recibir nuevas Cotizaciones, el Terminal del cliente verifica si la Posición abierta es rentable. Tan pronto como el beneficio en pips sea igual o superior al nivel especificado, se dará automáticamente la Orden de colocar un Stop loss. El nivel de la Orden se fija a la distancia especificada del precio vigente. Si el precio cambia en una dirección más rentable, el Trailing stop hará que el nivel de Stop loss siga al precio de forma automática, pero si la rentabilidad de la posición cae, la orden no se modificará más. Luego de cada modificación automática de la orden de Stop loss, se realizará un registro en el diario del Terminal del cliente.

Por "Transacción" se entenderá cualquier Orden de CFD que se haya ejecutado en nombre del Cliente en virtud de este Contrato.

Por "Tamaño de la transacción" se entiende el Tamaño del lote multiplicado por el número de Lotes en las operaciones con CFD.

Por "Activo subyacente" se entiende el activo subyacente en CFD que puede ser Pares de divisas, Metales, Futuros, Materias primas, Índices, Acciones, Criptomonedas o cualquier otro activo según el criterio de la Compañía de vez en cuando.

Por "Mercado subyacente" se entiende el mercado pertinente donde se opera el Activo subyacente de un CFD.

Por "Monedero de inversiones" se entiende la cuenta personal del Inversor de PM donde el inversor PM puede depositar los fondos disponibles para la inversión en virtud de la gestión de carteras.

Por "Sitio web", cuando se utilice en este Acuerdo, a menos que el contexto requiera lo contrario, se entiende el sitio web de la Compañía en <https://www.exness.com> o cualquier otro sitio web que la Compañía pueda mantener de vez en cuando, Aplicaciones móviles y web, y cualquier Software provisto por la Compañía de vez en cuando bajo y/o conforme a los Términos de este Acuerdo. Por "Aviso por escrito" se entiende cualquier aviso o comunicación que se ofrece a través de la Plataforma de operaciones y/o correo interno, y/o correo electrónico, y/o transmisión por fax, y/o publicación, y/o servicio de mensajería comercial, y/o correo postal y/o el Sitio web de la Compañía, así como a través del Área personal del Cliente.

2.2 En el Contrato, las palabras en singular se entenderán en plural y viceversa, las palabras en masculino se entenderán en femenino y viceversa, y las palabras que se refieran a personas incluyen a empresas, sociedades, otros organismos sin personalidad jurídica y todas las demás entidades jurídicas y viceversa.

2.3 Los títulos de los apartados en el Contrato son solo para facilitar la consulta.

2.4 Cualquier referencia en el Contrato a cualquier decreto y/o normativa y/o ley se entiende hecha a dicho decreto o normativa o ley en su versión enmendada, modificada, complementada, consolidada o promulgada de nuevo de vez en cuando, así como todas las notas orientativas, directivas, instrumentos normativos u órdenes que se dictan en virtud de los mismos y a cualquier disposición legal de la que dicha disposición legal sea una nueva promulgación o modificación.

3. Aceptación del cliente y Diligencia debida

3.1 Se entiende que la Compañía puede, a su entera discreción, no aceptar al Cliente como su cliente y, por lo tanto, negarse a abrirle una Cuenta del cliente y/o negarse a aceptar dinero de él y/o negarse a permitir que el Cliente inicie actividades de operaciones, hasta que el Cliente rellene de forma adecuada y completa y envíe el Formulario de solicitud de apertura de cuenta junto con toda la documentación de identificación requerida y que se cumpla por completo con todas las verificaciones internas de la Compañía (incluidos, entre otros, los controles contra el lavado de dinero, controles del tipo conozca a su cliente, pruebas de idoneidad y otros procedimientos de identificación). Además, la Compañía se reserva el derecho, durante la relación comercial con el Cliente, de solicitar en cualquier momento cualquier otra documentación y/o información del mismo que la Compañía considere necesaria como parte de la supervisión continua de su actividad. Asimismo, se entiende que la Compañía se reserva el derecho de imponer requisitos de diligencia debida adicionales para aceptar Clientes que residan en determinados países.

3.2 El Cliente, una vez aceptados los documentos que se encuentran en el sitio web de la Compañía que establecen las condiciones bajo las cuales la Compañía ofrecerá Servicios, y una vez que haya satisfecho plenamente los requisitos de documentación de identificación exigidos por la Compañía y haya sido verificado, podrá depositar cualquier monto y en cualquier divisa, tal y como lo defina y acepte la Compañía de vez en cuando, y comenzar a operar. La Compañía se reserva el derecho de definir, a su entera discreción y en cualquier momento la documentación de identificación requerida, el monto mínimo y máximo de depósito así como el plazo en el que el Cliente debe cumplir por completo con los requisitos de documentación de identificación exigidos

por la Compañía y cualquier otra solicitud ad hoc pertinente. Sobre este punto, se notificará al Cliente con un Aviso por escrito. En el caso de que el Cliente no cumpla por completo con los requisitos de documentación de identificación que exige la Compañía dentro del período establecido, la Compañía se reserva el derecho de devolver cualquier fondo depositado a su origen e imponer restricciones en las operaciones de las Cuentas del Cliente que incluyen, entre otras, restricciones a depósitos adicionales y/o cancelar de inmediato la relación comercial con el Cliente y cerrar su Cuenta y/o proceder a cualquier otra acción que considere necesaria.

4. Servicios

4.1 Sujeto al cumplimiento de las obligaciones del Cliente en virtud del Contrato, la Compañía puede ofrecer, a su discreción, los siguientes Servicios al Cliente:

- A. Recibir y transmitir Órdenes del Cliente en CFD.
- B. Ejecutar Órdenes del Cliente en CFD.
- C. Prestar servicios de resguardo y administración de instrumentos financieros para la cuenta del Cliente (si corresponde), incluida la custodia y servicios relacionados como la gestión de efectivo/garantías.
- D. Prestar servicios en divisa extranjera siempre que se asocien a la prestación del servicio de recepción y transmisión del apartado 4.1. (A) y (B) de la PARTE A de este documento.

5. Asesoramiento y facilitación de información

5.1 La Compañía no asesorará al Cliente sobre los beneficios de una Transacción determinada ni le dará al Cliente ninguna forma de consejo de inversión, y el Cliente reconoce que los Servicios no incluyen la prestación de consejos de inversión, recomendación o propuesta en CFD o en los Mercados subyacentes o los activos subyacentes. El Cliente realizará las Transacciones por sí mismo y tomará las decisiones pertinentes basándose en su propio criterio. Al pedirle a la Compañía que ejecute una Transacción, el Cliente declara que es el único responsable de realizar su propia valoración e investigación sobre los riesgos de la Transacción. El cliente declara que tiene los conocimientos suficientes, sofisticación del mercado, asesoramiento profesional y/o experiencia para realizar su propia evaluación de los beneficios y riesgos de cualquier Transacción. En caso de que el Cliente desee seguir adelante, independientemente del nivel de idoneidad de los productos negociados en virtud del presente Contrato, y celebrar cualquier

Transacción con la Compañía, ésta no asume ninguna obligación fiduciaria en sus relaciones con el Cliente.

5.2 La Compañía no estará obligada a proporcionar al Cliente ningún tipo de asesoramiento legal, impositivo ni de otro tipo relacionado con ninguna Transacción. El Cliente debe buscar asesoramiento experto por su cuenta si tiene alguna duda sobre sus obligaciones fiscales. Se advierte al Cliente que las leyes impositivas están sujetas a cambio de vez en cuando.

5.3 De vez en cuando y a su entera discreción, la Compañía puede proporcionar al Cliente (o en boletines de noticias que puede publicar en su Sitio web o proporcionar a suscriptores a través de su Sitio web, la Plataforma de operaciones o de otra manera) información, materiales de capacitación/educativos, noticias, comentarios del mercado u otra información pero no como un Servicio. Cuando lo haga:

- A. La Compañía no será responsable de dicha información;
- B. La Compañía no declara ni garantiza la precisión, exactitud o integridad de dicha información o en cuanto a las consecuencias legales o impositivas de cualquier Orden y/o Transacción relacionada;
- C. Esta información se proporciona solo con fines informativos, para permitir al Cliente tomar sus propias decisiones de inversión y no constituye asesoramiento de inversión ni promociones financieras no solicitadas al Cliente;
- D. Si el documento contiene una restricción sobre una persona o categoría de personas a las que está destinado o a las que se distribuye, el Cliente acepta que no lo transmitirá a ninguna de esas personas o categorías de personas;
- E. El Cliente acepta que, antes de su envío, la Compañía puede haber actuado por su cuenta para hacer uso de la información en la que se basa. La Compañía no hace declaraciones respecto al momento de recepción por parte del Cliente y no puede garantizar que este reciba dicha información al mismo tiempo que otros clientes.

5.4 Se entiende que los materiales de capacitación/educativos, comentarios del mercado, noticias o cualquier otra información proporcionada o puesta a disposición por la Compañía están sujetos a cambios y se pueden retirar en cualquier momento sin previo aviso.

6. Costos e Impuestos

6.1 La prestación de Servicios y la realización de operaciones tanto comerciales como no comerciales en virtud del Contrato están sujetas al pago de cargos a la Compañía (los "Costos"). Los Costos para la Compañía se establecen en el Sitio web de la Compañía y/o el Área personal del Cliente y/o se comunican al Cliente a través de otros medios. Los Costos relacionados con las operaciones comerciales en virtud del Contrato se pueden cobrar al momento de la apertura y/o durante la vigencia y/o al cierre de dichas operaciones comerciales, todas ellas descritas en el Sitio web de la Compañía, en la sección Especificaciones del contrato y/o en el Terminal del Cliente y/o en la Plataforma de trading.

6.2 Al colocar Órdenes con CFD, los Costos relacionados pueden aparecer en relación con el valor del CFD, por lo que el Cliente tiene la responsabilidad de entender cómo se calculan los Costos en este caso.

6.3 La Compañía puede variar sus Costos de vez en cuando. La Compañía enviará un Aviso por escrito al Cliente para informarle de cualquier cambio antes de que entre en vigor y este último será libre de rescindir el contrato de inmediato al recibir dicho Aviso por escrito. En el caso de que dicho cambio se base en un cambio de las tasas de interés o en el tratamiento fiscal, o cuando exista una razón válida, la Compañía tendrá el derecho de modificarlo sin previo aviso al Cliente, siempre que la Compañía informe al Cliente a la mayor brevedad y que este último sea libre de rescindir el Acuerdo de inmediato.

6.4 Al prestar un Servicio al Cliente, la Compañía puede pagar o percibir tarifas, comisiones u otros beneficios monetarios o no monetarios a terceros, o de los mismos, en la medida que lo permita la Normativa aplicable. La Compañía proporcionará información sobre dichos beneficios al Cliente si así lo exige la Normativa aplicable.

6.5 La Compañía no actuará como asesor o agente tributario para el Cliente. El Cliente será el único responsable de todas las presentaciones, declaraciones de impuestos e informes sobre cualquier Transacción que se deban hacer a cualquier autoridad pertinente, sea gubernamental o de otro tipo, y del pago de todos los impuestos (incluidos, entre otros, impuestos sobre trasferencias o sobre el valor añadido), que deriven de cualquier Transacción.

6.6 El Cliente se compromete a pagar todos los gastos de sellos relativos al presente Contrato y a cualquier documentación que sea necesaria para llevar a cabo las transacciones en virtud del mismo.

6.7 La Compañía puede cobrar al Cliente por llevar a cabo las operaciones de ingreso/retiro de fondos. El importe de los cargos por ingreso/retiro de fondos depende de algunos factores como la suma de la transacción, el tipo de transacción, la divisa de la transacción, el sistema de pago, etc.

6.8 La Comisión de trading y/o los Spreads y/o cualquier otro Costo aplicable por realizar operaciones en Cuentas de trading se muestran en el Sitio web de la Compañía en la sección Especificaciones del contrato y/o en el Terminal del Cliente y/o en la Plataforma de trading.

6.9 La Compañía se reserva el derecho de imponer y cobrar al Cliente una tarifa de investigación por cualquier tipo de abuso, fraude, actividad comercial prohibida, contracargos o incumplimiento, verificado o sospechado, de cualquier término del presente Acuerdo, ya sea contra la Compañía o cualquier tercero relacionado. El Cliente acepta que dichas tarifas se considerarán exigibles y pagaderas de inmediato a la Compañía, que serán abonadas por el Cliente y deducidas de su Cuenta. La tarifa comprenderá el costo en que incurra la Compañía para evaluar, revisar y resolver cualquier mala conducta del cliente. La tarifa nunca excederá el balance disponible en el Área personal, incluida la cancelación de las ganancias generadas por el cliente durante su relación con la Compañía o durante el periodo en que se identificó la mala conducta.

7. Comunicaciones y Avisos por escrito

7.1 A menos que se disponga específicamente lo contrario en el presente Contrato, cualquier aviso, encargo, solicitud u otra comunicación que el Cliente deba realizar a la Compañía en virtud del Contrato se hará por escrito y se enviará a la dirección de la Compañía que figura a continuación (o a cualquier otra dirección que la Compañía pueda especificar al Cliente de vez en cuando a tal efecto) por correo electrónico, fax, correo postal si se envía dentro de Seychelles, correo aéreo si se envía fuera de Seychelles o servicio de mensajería comercial y se considerará entregado solo cuando lo reciba la Compañía en:

Exness (SC) Ltd

Dirección postal: F20, 1st Floor, Eden Plaza, Eden Island Seychelles

Correo electrónico: support@exness.com

7.2 Para comunicarse con el Cliente, la Compañía puede utilizar alguno de los siguientes métodos, según lo determine a su entera discreción:

- A. Correo interno de la Plataforma de operaciones y/o el Terminal del cliente;
- B. Correo electrónico;
- C. Transmisión por fax;
- D. Teléfono;
- E. Publicación;
- F. Servicio de mensajería comercial;
- G. Correo aéreo;
- H. El Sitio web de la Compañía;
- I. Área personal;
- J. Videollamadas

7.3 Cualquier comunicación enviada al Cliente (documentos, avisos, confirmaciones, declaraciones, etc.) se considerará recibida:

- A. Si se envía por el correo interno de la Plataforma de operaciones y/o a través del Terminal del cliente, inmediatamente después de su envío;
- B. Si se envía por correo electrónico, en un plazo de una hora después de su envío;
- C. Si se envía por fax, cuando el remitente reciba un informe de la transmisión de su máquina de fax que confirme la recepción del mensaje por la máquina de fax del destinatario durante el horario laboral en su destino;
- D. Si se envía por teléfono, una vez que se termine la conversación telefónica;
- E. Si se envía por correo, siete (7) días calendario después de su envío;
- F. Si se envía por servicio de mensajería comercial, en la fecha de firma del documento de recepción de dicho aviso;
- G. Si se envía por correo aéreo, cinco (5) Días laborales después de la fecha de su envío;

H. Si se publica en el Sitio web de la Compañía, en el plazo de una hora después de su publicación;

I. Si se publica en el Área personal, inmediatamente después de su publicación.

7.4 Para poder comunicarse con el Cliente, la Compañía utilizará la información de contacto provista por el Cliente al momento de abrir la Cuenta del cliente o actualizada posteriormente. Por lo tanto, el Cliente tiene la obligación de notificar a la Compañía de inmediato sobre cualquier cambio en su información de contacto.

7.5 Los documentos enviados por fax recibidos por la Compañía se pueden escanear de forma electrónica y la reproducción de la versión escaneada constituirá una prueba irrefutable de dichos encargos enviados por fax.

7.6 Todas las transacciones y correspondencia realizadas de cualquier forma (es decir, por teléfono, videoconferencia, telefax, correo electrónico, chat en directo o mediante el uso de otros medios de comunicación electrónica) entre la Compañía y el Cliente pueden ser grabadas. Dichas grabaciones se conservarán en registros físicos o/y en formato digital durante el periodo que establezca la Normativa Aplicable. La grabación de nuestra comunicación podrá realizarse con o sin el uso de una advertencia hablada, tono o notificación similar al Cliente. Las grabaciones de la Compañía serán y seguirán siendo propiedad exclusiva de la Compañía y serán aceptadas por el Cliente como prueba concluyente de las órdenes, instrucciones o conversaciones así grabadas. El Cliente acepta que la Compañía entregue copias o transcripciones de dichas grabaciones a cualquier tribunal, árbitro, auditor independiente, Autoridad Competente o autoridad encargada de hacer cumplir la ley, previa solicitud.

7.7 El Cliente acepta que la Compañía puede, a efectos de administrar los términos del Contrato, de vez en cuando, ponerse en contacto directo con el Cliente mediante cualquiera de los métodos mencionados en el apartado 7.2 de la PARTE A del presente documento.

7.8 En relación con cualquiera de los Servicios que presta la Compañía, ésta podrá poner a disposición del Cliente servicios interactivos de asistencia por chat en directo. A través del uso de los servicios de chat, el Cliente puede interactuar con un representante humano o un chatbot de la Compañía o un bot automatizado u otro no humano ("Sistemas de Comunicación Automatizados"). Los Sistemas de Comunicación Automatizados están destinados a ser utilizados por personas mayores de 18 años y se proporcionan principalmente como una conveniencia para ayudar al Cliente en la comprensión de los Servicios, con fines de información general y para

facilitar el proceso de comunicación, y no constituye asesoramiento financiero, recomendaciones ni propuestas. Los servicios de chat se ofrecen "tal cual" y "según disponibilidad", sin garantía de que el chat esté libre de fallos o errores, y la Compañía no acepta ninguna responsabilidad por la exactitud, integridad o idoneidad de la información proporcionada o las declaraciones realizadas durante las interacciones de chat en directo, incluida la información proporcionada o las declaraciones realizadas por los Sistemas de Comunicación Automatizada. La Compañía hará esfuerzos razonables para suministrar información precisa y actualizada basada en las consultas y necesidades del Cliente. Nada de lo comunicado en los Sistemas de Comunicación Automatizada se considerará un acuerdo legal, representación o garantía en cuanto a los Servicios, procesos, decisiones, tiempo de respuesta, o un consentimiento para utilizar registros electrónicos y/o firmas electrónicas como sustituto de documentos escritos. El Cliente no debe confiar en ninguna respuesta de chat como base para tomar decisiones financieras. La Empresa declina toda responsabilidad por las acciones emprendidas sobre la base de la información obtenida a través de los Sistemas de Comunicación Automatizados. Cualquier información personal compartida con la Empresa al utilizar los Sistemas de Comunicación Automatizados será procesada por la Compañía en línea con los requisitos de la ley de protección de datos aplicable y la Política de Confidencialidad de la Compañía.

7.9 El Cliente se compromete a utilizar los Sistemas de Comunicación Automatizada únicamente dentro del ámbito de las funcionalidades previstas por la Compañía y no utilizará el sistema para cualquier otra actividad y/o para enviar imágenes o mensajes abusivos, difamatorios, deshonestos u obscenos, incluyendo archivos adjuntos maliciosos, y hacerlo puede dar lugar a la terminación de la sesión de servicio de chat y/o ser considerado como un caso de incumplimiento como resultado del cual se rescindirá el presente acuerdo.

7.10 El Cliente entiende que si bien el Sistema de Comunicación Automatizada puede proporcionar información sobre la actividad de la cuenta, datos de mercado e información general relacionada con los Servicios ofrecidos por la Compañía, cualquier comunicación recibida del Sistema de Comunicación Automatizada, incluyendo pero no limitado a respuestas, sugerencias u orientación, no se interpretará como asesoramiento financiero personalizado, una recomendación para participar en una transacción o estrategia en particular, o un respaldo de cualquier inversión en particular. El Cliente acepta que es responsable de sus decisiones de inversión y que debe buscar asesoramiento personalizado de profesionales cualificados antes de tomar cualquier decisión financiera. El Cliente reconoce que no se basará en el Sistema de Comunicación Automatizado para tomar dichas decisiones y que la Compañía no será responsable de ninguna acción tomada

por el Cliente basada en la información proporcionada por el Sistema de Comunicación Automatizado.

7.11 La Compañía se reserva el derecho de supervisar y revisar las comunicaciones a través de los Sistemas de Comunicación Automatizada para garantizar la calidad, el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, y para cualquier otro fin comercial que la Compañía considere apropiado.

8. Confidencialidad, Datos personales, Registros

8.1 La Compañía puede recopilar información del cliente directamente del Cliente (de su Formulario de solicitud de apertura de cuenta completo u otros) o de otras personas, incluidas, entre otras, organismos de referencia de crédito, organismos de prevención de fraudes, proveedores de servicios de autenticación de terceros, otras instituciones financieras y cualquier otro proveedor de registros.

8.2 La información del Cliente que la Compañía mantiene se trata como información confidencial y no será utilizada para ningún propósito que no esté relacionado con la prestación, gestión y mejora de los Servicios, para fines de investigación y estadísticos o con fines de marketing y según lo dispuesto en el apartado 8.3. de la PARTE A de este documento. La Compañía puede utilizar ciertos datos (incluidos los datos personales) para diagnosticar o solucionar problemas tecnológicos, problemas de seguridad y vulnerabilidades y divulgados a terceros. No se considerará confidencial la información que ya sea de dominio público o que ya posea la Compañía sin obligación de confidencialidad.

8.3 El Cliente acepta que la Compañía tiene derecho a divulgar información del Cliente (incluidas las grabaciones y documentos de naturaleza confidencial, información de la tarjeta, datos personales) en las siguientes circunstancias y en la medida que sea necesario:

- A. Cuando lo exija la ley o un tribunal competente;
- B. Cuando lo exija un banco, proveedor de servicios de pago, autoridad regulatoria/supervisora o de otro tipo que tenga control o jurisdicción sobre la Compañía, el Cliente, sus colaboradores o en cuyo territorio la Compañía tenga Clientes;
- C. A las autoridades pertinentes para investigar sospechas de fraude de dinero o prevenirlo, lavado de dinero u otro tipo de actividad ilegal;

- D. A lugares de ejecución o cualquier tercero según sea necesario para cumplir los encargos u Órdenes del Cliente y para fines auxiliares a la prestación de los Servicios;
- E. A organismos de referencia de crédito o de prevención de fraudes, proveedores terceros de servicios de autenticación y otras instituciones financieras/brókeres para verificación de crédito, prevención de fraudes, fines de prevención de lavado de dinero, identificación o verificación de diligencia debida del Cliente. Para hacerlo, estos organismos/terceros pueden cotejar los datos facilitados por el Cliente con los de cualquier base de datos (pública o no) a la que tengan acceso. También pueden utilizar los datos del Cliente en el futuro para ayudar a otras compañías con fines de verificación. La Compañía retendrá un registro de la búsqueda;
- F. A los asesores profesionales de la Compañía, siempre que en cada caso se informe al profesional pertinente sobre la naturaleza confidencial de dicha información y se comprometa también a respetar las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente;
- G. Solo en la medida que sea necesario, a otros proveedores de servicios que creen, mantengan o procesen bases de datos (sean electrónicas o no), ofrezcan servicios de mantenimiento de registros, servicios de transmisión por correo electrónico, servicios de mensajería o servicios similares que busquen ayudar a la Compañía a recopilar, almacenar, procesar y utilizar la información del Cliente, ponerse en contacto con el Cliente o mejorar la prestación de Servicios en virtud de este Contrato;
- H. Solo en la medida que sea necesario, a otros proveedores de servicios para fines estadísticos, para mejorar el marketing de la Compañía, en cuyo caso los datos se proporcionarán de forma conjunta;
- I. A los centros de llamadas para investigación de mercado que ofrecen encuestas telefónicas o por correo electrónico con el fin de mejorar los servicios de la Compañía;
- J. En relación con el programa de divulgación de vulnerabilidades de la Compañía;
- K. Cuando sea necesario para que la Compañía pueda defender o ejercer sus derechos legales;
- L. A petición del Cliente o con el consentimiento del Cliente;
- M. A un Afiliado de la Compañía;

N. A los sucesores, cesionarios, beneficiarios o compradores, previo Aviso por escrito al Cliente con cinco (5) Días laborales de antelación, para los fines del apartado 19.2 de la PARTE A de este documento.

8.4 Los derechos de los clientes en relación con sus datos personales y otros datos no públicos de los clientes se describen en la Política de Privacidad y la Política de Confidencialidad, respectivamente, ambas disponibles en el sitio web de la Compañía.

9. Modificaciones

9.1 La Compañía puede actualizar el Área personal y/o la Cuenta del cliente y/o la Plataforma de operaciones o mejorar los servicios ofrecidos al Cliente si considera razonablemente que ello implicará un beneficio para el Cliente y que no se produce un aumento de costos para el Cliente como resultado del cambio.

9.2 A menos que se estipule lo contrario en otra parte de este Acuerdo, la Compañía tiene derecho a modificar los términos del Contrato del cliente en cualquier momento dando al Cliente un Aviso por escrito con al menos cinco (5) Días laborales de antelación de dichos cambios. Cualquier modificación entrará en vigor en la fecha especificada en el aviso. El Cliente reconoce que una modificación que se realice para reflejar un cambio de ley o normativa puede, de ser necesario, entrar en vigor de inmediato y sin previo aviso.

9.3 A menos que se estipule lo contrario, la Compañía puede cambiar cualquier documento que forme parte de este Contrato, excepto el presente documento, sin aviso previo al Cliente.

9.4 El presente Contrato sustituye a cualquier comunicación o entendimiento previo, escrito o verbal. Podemos cambiar los términos de este Contrato en cualquier momento. Cualquier versión posterior de este documento sustituirá a todas las versiones anteriores.

10. Rescisión

10.1 La Compañía puede rescindir este Contrato en cualquier momento y sin motivo alguno al dar un Aviso por escrito con al menos cinco (5) días calendario de anticipación al Cliente.

10.2 La Compañía puede rescindir este Contrato con efecto inmediato y sin previo aviso por cualquier motivo justificado, como, por ejemplo, en el caso de un Evento de incumplimiento del Cliente, como se define en el apartado 11.1. de la PARTE A de este documento.

10.3 La rescisión por cualquiera de las Partes no afectará a ninguna obligación en la que ya haya incurrido cualquiera de las Partes con respecto a cualquier Posición abierta ni a ningún derecho u obligación legal que ya haya surgido en virtud del Contrato o de cualquier Transacción y operación de depósito/retiro realizada en virtud del mismo.

10.4 Al momento de la rescisión de este Contrato, todos los montos adeudados por el Cliente a la Compañía serán inmediatamente exigibles y pagaderos, incluidos (entre otros):

- A. Todos los Costos pendientes y cualquier otro monto pagadero a la Compañía;
- B. Todos los gastos de negociación incurridos por rescindir el Contrato y los cargos incurridos por transferir las inversiones del Cliente a otra empresa de inversiones;
- C. Todas las pérdidas y gastos incurridos al cerrar las Transacciones o en la liquidación o conclusión de obligaciones pendientes contraídas por la Compañía en nombre del Cliente;
- D. Todos los cargos y gastos adicionales incurridos o en los que deba incurrir la Compañía como resultado de la rescisión del Contrato;
- E. Todos los daños que surjan durante la disposición o liquidación de las obligaciones pendientes.

10.5 Una vez enviado el aviso de rescisión de este Contrato o al momento de la rescisión, se aplicará lo siguiente:

- A. Sujeto a cualquier otro derecho de la empresa descrito en el presente documento, el Cliente tendrá la obligación de cerrar todas sus Posiciones abiertas. Si no lo hace, al momento de la rescisión, la Empresa tendrá derecho, a su discreción, a:
 - Cerrar cualquier Posición Abierta a las Cotizaciones actuales;
 - Imponer una Comisión de Gestión por Terminación según se describe más adelante en la sección 10.7;
- B. La Compañía tendrá derecho a dejar de otorgarle al Cliente acceso a la Plataforma de operaciones o puede limitar las funcionalidades que el Cliente tiene permitido usar en la Plataforma de operaciones;
- C. La Compañía tendrá derecho a negarse a abrir nuevas posiciones para el Cliente;

- D. La Compañía tendrá derecho a negar al Cliente retirar dinero de la Cuenta del cliente y se reserva el derecho de retener los fondos del Cliente según sea necesario para cerrar posiciones que ya se hayan abierto y/o pagar cualquier obligación pendiente del Cliente en virtud del Contrato.

10.6 Al momento del periodo de notificación de la rescisión, pueden aplicar todos o cualquiera de los siguientes:

- A. La Compañía tiene derecho a combinar cualquiera de las Cuentas del cliente, a consolidar los Saldos en dichas Cuentas y a compensar dichos Saldos con las obligaciones del Cliente hacia la Compañía;
- B. La Compañía tiene derecho a cerrar las Cuentas del cliente;
- C. La Compañía tiene derecho a convertir cualquier divisa en cualquier otra divisa;
- D. La Compañía tiene derecho a cerrar las Posiciones abiertas del Cliente con las Cotizaciones vigentes;
- E. En ausencia de una consulta/solicitud de diligencia debida pendiente, actividad ilegal o sospecha de actividad ilegal, fraude o abuso por parte del Cliente o encargos de las autoridades pertinentes, si hay un Saldo a favor del Cliente tras el cumplimiento del Cliente de todas las obligaciones en virtud del presente Acuerdo, la Compañía pagará dicho Saldo (luego de retener los montos que, a entera discreción de la Compañía, considere apropiados con respecto a las futuras responsabilidades del cliente hacia la Compañía) al Cliente tan pronto como sea razonablemente factible y le proporcionará un extracto que muestre cómo se ha llegado a dicho saldo y, cuando corresponda, instruirá a cualquier persona designada y/o custodio para que también pague los montos aplicables. Dichos fondos se entregarán al Cliente de conformidad con sus instrucciones. Se entiende que la Compañía realizará los pagos solo a una cuenta a nombre del Cliente. La Compañía tiene derecho a negarse, a su entera discreción, a realizar pagos a terceros.

10.7 En caso de que, con posterioridad a la fecha de rescisión del presente Acuerdo, alguna de las Cuentas del Cliente mantenga saldo, la Compañía tendrá el derecho discrecional de imponer una comisión de gestión de rescisión por la gestión de asuntos posteriores a la rescisión de la cuenta (la «Comisión de Gestión de Rescisión»), según se indica a continuación:

La Tarifa de Gestión de Cancelación será una tarifa única de hasta Diez Dólares Americanos (USD 10.00) o la suma equivalente (dependiendo de la Moneda de la Cuenta del Cliente). La Compañía se reserva el derecho de cambiar la tarifa única en cualquier momento después de la terminación, según lo considere necesario;

B. La Comisión de Gestión de Cancelación no se impondrá si el saldo total disponible en la Cuenta del Cliente es superior a la Comisión de Gestión de Cancelación. La Empresa se reserva el derecho de imponer una Tarifa de Gestión de Cancelación a cualquier cuenta de negociación dentro del Área Personal.

C. La Compañía tendrá derecho a cobrar la Comisión por cancelación si el Cliente, tras la terminación del presente Acuerdo, no ha retirado los balances y/o fondos restantes de la Cuenta de Trading;

D. La Compañía se reserva el derecho discrecional de aplicar la Tarifa de Gestión de Terminación en cualquier momento tras la Terminación;

10.8 La Compañía tendrá derecho a rescindir el presente Acuerdo en cualquier momento, con o sin previo aviso al Cliente, en caso de que el Cliente no tenga ninguna Posición/Orden Abierta y/o ningún Fondo en la Cuenta de Trading del Cliente.

10.9. No obstante cualquier disposición en contrario, el Cliente tendrá derecho a rescindir unilateralmente el presente Acuerdo en cualquier momento y por cualquier motivo, mediante la entrega a la Compañía de un Aviso por escrito cinco (5) días calendario antes de la fecha prevista de rescisión. Dicha rescisión solo podrá hacerse efectiva si, en el momento de la rescisión prevista, no hay posiciones u órdenes abiertas o saldo restante en la Cuenta del Cliente y no hay obligaciones financieras o contractuales pendientes que el Cliente deba a la Compañía. La Compañía se reserva el derecho, a su entera discreción, de llevar a cabo la terminación en cualquier momento antes de que se cumplan los cinco (5) días calendario siguientes al Aviso por escrito de terminación del Cliente.

10.10 A discreción de la Compañía y como parte del proceso de terminación de conformidad con esta sección, el Cliente podría tener la opción de renunciar a cualquier balance y/o fondo restante en su Cuenta ("Renuncia de Balance"). En caso de que el Cliente opte por ejercer esta opción, por la presente reconoce y acepta que:

A. El Cliente elige voluntariamente renunciar a cualquier derecho sobre dichos balances o fondos;

B. Al ejercer la Renuncia de Balance por parte del Cliente, la Compañía no tendrá obligación de devolver ni reembolsar los balances renunciados y no se hará cargo de ningún reclamo, demanda o disputa relacionada con los balances renunciados.

C. Al ejercer la Renuncia de Balance por parte del Cliente, el balance dejará de considerarse como activos, dinero o inversiones del Cliente (según lo definido por la Normativa Aplicable) y se transferirá a una cuenta que la Compañía elija. Esta sección permanecerá vigente tras la rescisión de este Acuerdo y será vinculante para el Cliente y sus herederos, ejecutores, administradores, representantes legales y cesionarios.

E. El Cliente ha leído y comprendido plenamente los términos de esta sección, ha tenido la oportunidad de obtener asesoramiento legal independiente antes de aceptarla y ejercer su derecho a la Renuncia de Balance, y acepta esta sección sin coacción ni influencia indebida.

11. Incumplimiento

11.1 Cada uno de los siguientes eventos constituye un "Evento de incumplimiento":

- A. El incumplimiento por parte del Cliente de proporcionar cualquier Margen inicial y/o Margen cubierto, u otro monto adeudado en virtud del Contrato;
- B. El incumplimiento por parte del Cliente de cualquier obligación contraída con la Compañía, incluida, entre otros, la obligación del Cliente de cumplir con la normativa de lucha contra el lavado de dinero (AML) y de proporcionar cualquier documentación de identificación y/o cualquier otra información que requiera la Compañía, y/o cumplir con cualquier otra solicitud de verificación KYC, incluida, entre otros, la verificación por videollamada, y según lo determine la Compañía a su entera discreción;
- C. Si se presenta una solicitud con respecto al Cliente en virtud de las leyes de quiebra de Seychelles o cualquier otra ley equivalente en otra jurisdicción (si el Cliente es una persona), si se trata de una sociedad, con respecto a uno o más de los socios, o si se trata de una compañía, se designa un destinatario, un fideicomisario, un administrativo o funcionario similar, o si el Cliente llega a un acuerdo o convenio con los acreedores del Cliente o cualquier procedimiento que sea similar o análogo a cualquiera de los anteriores se inicia con respecto al Cliente;

- D. El Cliente no puede pagar sus deudas al momento del vencimiento;
- E. El Cliente (si el Cliente es una persona) fallece, se declara ausente o pierde la razón;
- F. Cuando cualquier declaración o garantía realizada por el Cliente en el apartado 14 de la PARTE A de este documento sea o pase a ser falsa;
- G. Cualquier otra circunstancia donde la Compañía considere razonablemente que es necesario o conveniente tomar cualquiera de las medidas establecidas en el apartado 11.2 de la PARTE A de este documento;
- H. Una autoridad reguladora, organismo o tribunal competente exige una acción de las establecidas en el apartado 11.2 de la PARTE A de este documento;
- I. El Cliente está implicado o implica a la Compañía en algún tipo de fraude o ilegalidad o puede correr el riesgo de implicar a la Compañía en algún tipo de fraude o ilegalidad, riesgo que la Compañía determina de buena fe;
- J. En los casos de violación material por parte del Cliente de los requisitos establecidos por la legislación de Seychelles o de otros países, relevancia que la Compañía determina de buena fe;
- K. Si la Compañía sospecha que el Cliente está implicado en actividades de lavado de dinero y/o financiamiento terrorista y/o cualquier otro tipo de actividad criminal o para cualquier otro caso en el que el cliente pueda implicar a la Compañía en algún tipo de fraude, ilegalidad y/o cualquier actividad que la Compañía considere sospechosa.
- L. Si la Compañía sospecha que el Cliente está implicado en actividades fraudulentas y/o ilegales y/o anormales u operaciones dudosas, tal y como se definen en las Condiciones Comerciales Generales, y/o cualquier otra actividad que la Compañía considere sospechosa a su entera discreción.
- M. Si la Compañía tiene motivos para sospechar que el Cliente está implicado en algún tipo de fraude con tarjeta de débito/crédito, incluida la situación en la que, por cualquier motivo, se reciba un reclamo, disputa y/o reembolso por parte de cualquier proveedor de servicios y/o método de pago.
- N. Si el Cliente infringe y/o viola cualquier política y procedimiento interno de la Compañía en relación con cualquier Evento de incumplimiento.

- O. Si la Compañía sospecha que el Cliente ha realizado operaciones:
- (a) que pueden calificarse de excesivas y/o sin intención legítima y/o de mala fe, para obtener un beneficio sin asumir ningún riesgo o con riesgo mínimo;
 - (b) basándose en la latencia de precios y/o oportunidades de arbitraje o en precios incorrectos o ineficaces;
 - (c) que se pueden considerar, a entera discreción de la Compañía, como abuso del mercado y/o manipulación del mercado y/o actividad fraudulenta y/o información interna y/o técnicas de operaciones prohibidas;
 - (d) durante condiciones de operaciones/mercado anormales.
- P. Para cualquier otra situación en la que la Compañía considere razonablemente que es necesario o conveniente tomar cualquiera de las medidas de conformidad con el apartado 11.2 para proteger a la Compañía o a sus clientes.
- Q. Si la Empresa sospecha que el Cliente comparte cualquier dato personal y/o información personal incumpliendo las políticas de privacidad de la Compañía y/o este Acuerdo y/o el Descargo de responsabilidad sobre el intercambio de datos personales.
- R. Si el cliente viola o incumple cualquiera de los términos, acuerdos o políticas de una entidad afiliada o relacionada con la compañía, o de un procesador de pagos o proveedor de monederos digitales de la Compañía. La Compañía considerará tal violación como un Evento de incumplimiento y tendrá el derecho de tomar las medidas necesarias, incluida la rescisión de este Acuerdo como respuesta a dicho incumplimiento.
- S. Si la Compañía sospecha de Acciones prohibidas en la Plataforma de trading, tal y como se describe en la Parte C, apartado 2 del presente documento.
- T. Si la Compañía sospecha que el Cliente está sujeto a alguna sanción, como se explica con más detalle en la Parte A, párrafo 14.2 del presente.
- 11.2 Si se produce un Evento de incumplimiento, la Compañía puede, a su entera discreción, en cualquier momento y sin Aviso por escrito, adoptar una o más de las siguientes medidas:
- A. Bloquear de manera temporal la Cuenta del cliente y/o las cuentas de otro Cliente que la Compañía considere que está implicado en actividad sospechosa, hasta que la Compañía

pueda determinar si se ha producido un Evento de incumplimiento. En el caso de una investigación de Eventos de incumplimiento, la Compañía puede solicitar al Cliente que proporcione varios documentos y el Cliente tiene la obligación de facilitarlos;

- B. La Compañía tiene derecho a combinar cualquiera de las Cuentas del cliente, a consolidar los Saldos en dichas Cuentas y a compensar dichos Saldos con las obligaciones del Cliente hacia la Compañía;
- C. La Compañía tiene derecho a cerrar las Cuentas del cliente;
- D. La Compañía tiene derecho a convertir cualquier divisa en la Cuenta del cliente a cualquier otra divisa a las tasas del mercado;
- E. La Compañía tiene derecho a cerrar las Posiciones abiertas del Cliente con las Cotizaciones vigentes;
- F. Rescindir este Contrato sin previo aviso al Cliente.
- G. Limitar y/o restringir y/o prohibir cualquier método de pago de depósitos disponible para el Cliente de vez en cuando.
- H. Aumentar el nivel de Stop out o cambiar el Nivel de margen requerido de una Cuenta de trading y cerrar a la fuerza cualquier posición abierta del Cliente o detener una cuenta si el Nivel de margen cae por debajo del 100 %.
- I. La Compañía tiene derecho a embargar y/o anular y/o cancelar cualquier ganancia/pérdida que pueda haber ganado/realizado a través de Transacciones asociadas con la Cuenta del Cliente y/o devolver únicamente el monto inicial de depósito a la Cuenta del Cliente, sin incluir cualquier ganancia que se haya generado;
- J. La Compañía tiene derecho a cancelar cualquier posición pendiente;
- K. La Compañía tiene derecho a rechazar cualquier orden del Cliente;
- L. La Compañía tiene derecho a congelar y/o suspender montos en las cuentas de trading, cuando dicha acción se considere necesaria para cumplir con las leyes y regulaciones pertinentes.

- M. Tomar todas las medidas necesarias, incluidas, entre otras, negarle al Cliente la opción de retirar dinero de su Cuenta hasta que el Evento de incumplimiento se haya resuelto o el Cliente haya liquidado todas sus obligaciones contraídas con la Compañía.
- N. La Compañía se reserva el derecho de congelar y/o suspender y/o deducir de los saldos mantenidos en las cuentas de trading del Cliente y/o revertir fondos, si determina, a su sola discreción, que las acciones llevadas a cabo por el Cliente, incluyendo pero no limitado a transacciones fraudulentas y/o fraudes amistosos y/o fraudes de devolución de cargo.

12. Fuerza mayor

12.1 Un evento de Fuerza mayor incluye, entre otros, cada uno de los siguientes:

- A. Acciones gubernamentales, estallido de guerra u hostilidades, amenaza de guerra, actos de terrorismo, emergencia nacional, revuelta, disturbios civiles, sabotaje, requisición o cualquier otra calamidad internacional, crisis económica o política que, en opinión de la Compañía, le impida mantener un mercado ordenado en uno o más de los Instrumentos financieros con los que se opera en la Plataforma de operaciones;
- B. Casos fortuitos, terremoto, tsunami, huracán, tifón, accidente, tormenta, inundación, incendio, epidemia u otro desastre natural que imposibilita que la Compañía ofrezca sus Servicios;
- C. Conflictos laborales y bloqueos que afectan a las operaciones de la Compañía;
- D. Suspensión de las operaciones en un Mercado subyacente o la fijación de precios mínimos o máximos para operar en un Mercado, una prohibición reglamentaria en las actividades de cualquier parte (a menos que la Compañía haya provocado esa prohibición), decisiones de autoridades estatales, órganos rectores de organizaciones autorreguladas, decisiones de órganos rectores de plataformas de operaciones organizadas;
- E. Que las autoridades reguladoras competentes hayan declarado una moratoria de los servicios financieros o cualquier otro acto o normativa de cualquier organismo o autoridad reguladora, gubernamental o supranacional;
- F. Avería, fallo o mal funcionamiento de cualquier línea electrónica, de red o de comunicación (que no se deba a mala fe o incumplimiento intencionado de la Compañía) y ataques DDoS;

- G. Cualquier situación, acto o circunstancia que no esté razonablemente bajo el control de la Compañía y que el efecto de dicho evento sea tal que la Compañía no pueda proporcionar el Servicio y no esté en posición de tomar ninguna medida razonable para solucionar el incumplimiento;
- H. La suspensión, liquidación o cierre de cualquier mercado o el abandono o falla de cualquier situación a la que la Compañía vincule sus Cotizaciones, o la imposición de límites o términos inusuales o especiales en las operaciones en cualquiera de dichos mercados o en cualquiera de dichas situaciones que afectarán a la capacidad de la Compañía de proporcionar el Servicio.
- I. La ocurrencia de un movimiento excesivo en el nivel de cualquier transacción y/o Activo subyacente o Mercado subyacente o la anticipación por parte de la Compañía (actuando razonablemente) de la ocurrencia de dicho movimiento;
- J. El incumplimiento, por cualquier motivo, de sus obligaciones por parte de cualquier proveedor, bróker intermediario de institución financiera, proveedor de liquidez, agente o representante de la Compañía, custodio, subcustodio, distribuidor, bolsa, cámara de compensación u organización autorreguladora pertinente.

12.2 Si la Compañía determina, en su razonable opinión, que existe un evento de Fuerza mayor (sin perjuicio de ningún otro derecho en virtud del Contrato), la Compañía puede, sin previo aviso y en cualquier momento, tomar una o una combinación de cualquiera de las siguientes medidas:

- A. Aumentar los requisitos de Margen sin aviso;
- B. Cerrar cualquiera de las Posiciones abiertas a los precios que la Compañía considere de buena fe que son apropiados;
- C. Negarse a aceptar Órdenes de Clientes;
- D. Suspender o modificar la aplicación de alguno o todos los términos del Contrato en la medida que el evento de Fuerza mayor haga imposible o inviable que la Compañía cumpla con los mismos;
- E. Aumentar los Spreads y/o las Comisiones de operaciones;
- F. Reducir el Apalancamiento;

- G. Cerrar las Plataformas de operaciones en caso de fallo o mantenimiento o para evitar daños;
- H. Desactivar la Cuenta del cliente;
- I. Cancelar cualquier posición pendiente;
- J. Rechazar cualquier solicitud de depósito;
- K. Tomar u omitir todas las demás medidas que la Compañía considere razonablemente apropiadas en las circunstancias con respecto a la posición de la Compañía, el Cliente y otros clientes.

12.3 Salvo que se estipule expresamente en este Contrato, la Compañía no será responsable de ningún tipo de pérdida o daño que surja de cualquier fallo, interrupción o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato donde dicho fallo, interrupción o retraso se deba a un evento de Fuerza mayor.

13. Limitaciones de responsabilidad e Indemnización

13.1 En el caso de que la Compañía proporcione información, recomendaciones, noticias, información sobre transacciones, comentarios o investigación de mercado al Cliente (o como boletines de noticias que puede publicar en su Sitio web o enviar a suscriptores a través del Sitio web o de otro modo), la Compañía no será responsable, en ausencia de fraude o negligencia grave de su parte, de las pérdidas, costos, gastos o daños que incurra el Cliente y que surjan de la inexactitud o errores de la información provista. Sujeto al derecho de la Compañía a anular o cerrar cualquier Transacción en las circunstancias específicas establecidas en el Contrato, cualquier Transacción posterior a dicha inexactitud o error se mantendrá válida y vinculante en todos los sentidos tanto para la Compañía como para el Cliente.

13.2 La Compañía no será responsable de las pérdidas, daños o gastos incurridos por el Cliente que deriven, directa o indirectamente, entre otros, de los siguientes:

- A. Cualquier error o fallo en el funcionamiento de la Plataforma de operaciones;
- B. Errores en la configuración del Terminal del cliente, actualización del Terminal del cliente fuera de secuencia, cualquier retraso provocado por el Terminal del Cliente, el Cliente no sigue las instrucciones en el Terminal del cliente;
- C. Cualquier error de hardware, software o conexión por parte del Cliente;

- D. Cualquier Orden colocada con la Información de acceso del Cliente;
- E. Cualquier incumplimiento por parte de la Compañía de llevar a cabo cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato como resultado de un evento de Fuerza mayor;
- F. Los actos, omisiones o negligencias de terceros;
- G. La solvencia, actos u omisiones de cualquier tercero mencionado en el apartado 1.6 de la PARTE B de este documento;
- H. Si ocurre una de las situaciones mencionadas en el apartado 1.7 de la PARTE B de este documento;
- I. Cualquier persona que obtenga la Información de acceso del Cliente que la Compañía haya emitido al Cliente antes de que el Cliente informe a la Compañía el uso indebido de su Información de acceso;
- J. Terceros no autorizados que tengan acceso a la información, incluidas las direcciones electrónicas, comunicaciones electrónicas, datos personales e Información de acceso cuando lo anterior se transmite entre las Partes o cualquiera otra parte, mediante el uso de Internet u otro método de comunicación de red, publicación, teléfono o cualquier otro medio electrónico;
- K. Cualquier acción o declaración del Presentador;
- L. La materialización del riesgo cambiario;
- M. La ocurrencia de Deslizamiento;
- N. Cualquiera de los riesgos y advertencias del documento "Aviso sobre la divulgación de riesgos y advertencias", que se encuentra en el sitio web de la Compañía, se materializa;
- O. Cualquier cambio en las tasas impositivas;
- P. El uso por parte del cliente de Trailing stop y/o Asesor experto.
- Q. La confianza del cliente en las Órdenes de stop loss;
- R. Las acciones, Órdenes, encargos, Transacciones realizados por el Cliente en virtud de este Contrato.
- S. Falta de información y/o documentación veraz y completa por parte del Cliente.

13.3 Si la Compañía incurre en cualquier reclamo, pérdida, daños, responsabilidad, costos o gastos que puedan surgir como resultado de la ejecución del Contrato y/o en relación con la prestación de los Servicios y/o en relación con cualquier Orden, se entiende que la Compañía no tiene responsabilidad alguna y es responsabilidad del cliente indemnizar a la Compañía por ello.

13.4 La Compañía no será responsable en ninguna circunstancia ante el Cliente por cualquier pérdida, daños, pérdida de beneficios, pérdida de oportunidad (incluso en relación con los movimientos de mercado subsecuentes), costos o gastos consecuentes, especiales o indirectos que el Cliente pueda sufrir en relación con el Contrato o cualquier Transacción.

13.5 A pesar de cualquier disposición en contrario, ni la Compañía ni ningún proveedor externo que proporcione herramientas o recursos, como se indica en el párrafo 2.7 de la Parte E de este documento, será responsable de cualquier retraso, inexactitud, error u omisión en los datos y/o precios entregados al Cliente a través de la Plataforma de trading y/o del Terminal del Cliente.

14. Declaraciones y Garantías

14.1 El Cliente declara y garantiza a la Compañía lo siguiente:

- A. La información provista por el Cliente a la Compañía en el Formulario de solicitud de apertura de cuenta y en cualquier momento posterior es veraz, precisa y completa, y los documentos facilitados por el Cliente son válidos y auténticos y el Cliente informará a la Compañía de cualquier cambio;
- B. El Cliente ha leído y comprendido plenamente y se compromete a cumplir los términos del presente documento (Contrato de Cliente) y los diversos documentos que se encuentran en el sitio web de la Empresa, a saber, "Condiciones Comerciales Generales", "Aviso sobre la divulgación de riesgos y advertencias", "Procedimiento de reclamos de clientes", "Política de Privacidad", "Política de confidencialidad", "Declaración de datos importantes", "Política de conflicto de intereses", "Términos y condiciones de bonificación" y, si corresponde, el "Acuerdo de partner";
- C. El Cliente está debidamente autorizado a celebrar el Contrato, dar órdenes, instrucciones y solicitudes y cumplir las obligaciones establecidas en el mismo;
- D. El Cliente actúa como mandante y no como agente, representante, fideicomisario o custodio en nombre de otra persona. El Cliente puede actuar en nombre de otra persona solo si la

Compañía lo autoriza expresamente por escrito y siempre que se reciban todos los documentos requeridos por la Compañía a tal fin;

- E. El Cliente es la persona que ha completado el Formulario de solicitud de apertura de cuenta o, si el Cliente es una empresa, la persona que ha completado el Formulario de solicitud de apertura de cuenta en nombre del Cliente y está autorizada para hacerlo;
- F. Todas las acciones realizadas en virtud del Contrato no infringirán ninguna ley o norma aplicable al Cliente o a la jurisdicción en la que el Cliente sea residente, ni ningún acuerdo por el que el Cliente esté obligado o que afecte a cualquiera de los activos o fondos del Cliente;
- G. El Cliente ha declarado en el Formulario de solicitud de apertura de cuenta si es una Persona políticamente expuesta y notificará a la Compañía si en algún momento durante el transcurso de este Contrato se convierte en una Persona políticamente expuesta;
- H. Los fondos del Cliente no son, de forma directa o indirecta, producto de ninguna actividad ilegal ni se utilizan o pretenden utilizar para financiamiento terrorista;
- I. Los fondos del Cliente están libres de cualquier gravamen, cargos, prenda u otro tipo de derecho;
- J. El Cliente ha elegido el tipo particular de Servicio e Instrumento financiero, al tener presente sus circunstancias financieras totales que considera razonables en tales circunstancias;
- K. No existen restricciones en cuanto a los mercados o instrumentos financieros en los que se enviarán las Transacciones para su ejecución, que deriven de la nacionalidad o religión del Cliente;
- L. El Cliente tendrá en consideración cualquier información contenida en los materiales publicitarios de la Compañía solo en combinación con la descripción completa de los servicios anunciados o las promociones publicadas en el sitio web de la Compañía;
- M. El Cliente es mayor de 18 años.
- N. El Cliente no utilizará los precios de compra y de venta de la Compañía para ningún otro fin que no sean sus propios fines comerciales y se compromete a no redistribuir nuestros precios de compra y de venta a ninguna otra persona, ya sea con fines comerciales o de otro tipo, excepto en el caso que las partes hayan acordado previamente lo contrario.

- O. El Cliente utilizará los servicios ofrecidos por la Compañía de conformidad con este Contrato de buena fe y, a tal fin, el Cliente no utilizará ningún dispositivo electrónico, software, algoritmo, estrategia de operaciones o práctica de arbitraje (como por ejemplo, entre otros, abuso de latencia, manipulación de precios o manipulación de tiempo) que tengan por objeto manipular o aprovecharse de manera injusta de la forma en que la Compañía genera, proporciona o transmite sus precios de compra y de venta. Además, el Cliente acepta que el uso de cualquier dispositivo, software, algoritmo, estrategia o práctica en sus negocios con la Compañía por los cuales el Cliente no esté sujeto a ningún riesgo del mercado, será prueba suficiente de que el Cliente se aprovecha de manera injusta de la Compañía.
- P. El Cliente reconoce el contenido del Aviso de divulgación de riesgos y advertencias y de la Declaración de datos importantes que están disponibles en el sitio web, y comprende plenamente los aspectos importantes, las ventajas y los riesgos de los servicios y productos financieros ofrecidos por la Compañía.
- Q. El Cliente es el único responsable de iniciar, conducir y ejecutar todas las actividades de trading asociadas con su cuenta.
- R. El Cliente no permitirá, bajo ninguna circunstancia, que otra persona o entidad realice actividades de trading en su nombre a través de la cuenta de trading. Esto incluye, entre otros, compartir credenciales de inicio de sesión o ceder el control directo o indirecto de la cuenta a terceros no autorizados.
- S. El Cliente reconoce y afirma que la Compañía no será responsable de ninguna obligación que esté fuera de su ámbito de responsabilidad, ni tampoco será responsable por los resultados de ningún acuerdo realizado por el Cliente fuera de este Acuerdo, sin el conocimiento y/o aprobación de la Compañía y/o fuera del control de la misma.

14.2 Por la presente, el Cliente declara y garantiza a la Compañía que, ni el Cliente ni, en su caso, ninguno de sus directores, empleados, beneficiarios efectivos o personas que ejerzan el control, ni ninguna persona o entidad que actúe en nombre o bajo la dirección del Cliente o ejerza una influencia dominante sobre el Cliente, es una persona o entidad que esté:

- A. sujeta a cualquier sanción administrada o aplicada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, la Unión Europea (UE), el Tesoro de Su Majestad (HMT) y la Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras (OSFI) (lista no exhaustiva) o cualquier otra entidad gubernamental que imponga sanciones;
- B. que figure en alguna de las listas de sanciones del CSNU, la OFAC, la UE, el HMT/OSFI o cualquier lista nacional de sanciones pertinente aplicable a la jurisdicción de la empresa, o

cualquier otra lista de sanciones aplicable a la transacción.

- C. situado, organizado o residente en un país o territorio que sea, o cuyo gobierno sea, objeto de sanciones globales o territoriales, incluidos, entre otros, Crimea, (incluida Sebastopol), Donetsk, Luhansk, Zaporizhzhia, Kherson, Cuba, Irán, Corea del Norte y Siria;
- D. implicado, acusado o condenado por blanqueo de capitales, tráfico de drogas, actividades relacionadas con el terrorismo o cualquier otro delito;
- E. haya sido bloqueado o denegado por cualquier autoridad gubernamental u organismo internacional como consecuencia de su participación en cualquiera de las actividades descritas en las subcláusulas (a) a (d) anteriores.

14.3 El Cliente se compromete a que, durante la vigencia del presente Contrato

- A. notificará inmediatamente por escrito a la Compañía si el Cliente o, en su caso, cualquiera de sus directores, beneficiarios efectivos, personas que ejercen el control, o cualquier persona o entidad que actúe en nombre o bajo la dirección del Cliente o ejerza una influencia dominante sobre el Cliente, se ve sujeto a cualquier sanción o implicado en cualquier conducta delictiva;
- B. no utilizar los servicios prestados en virtud del presente Acuerdo para participar, facilitar o apoyar actividades o transacciones que estén sujetas a sanciones o sean de naturaleza delictiva, o que puedan dar lugar a que la Compañía infrinja, directa o indirectamente, cualquier sanción o normativa aplicable en materia de blanqueo de capitales.

15. Reconocimiento del riesgo y consentimiento del Cliente

15.1 El Cliente reconoce y acepta sin reservas lo siguiente:

- A. Operar en CFD no es adecuado para todo el mundo y el Cliente corre un gran riesgo de incurrir en pérdidas y daños como resultado de las operaciones en CFD y acepta y declara que está dispuesto a asumir este riesgo. Los daños pueden incluir la pérdida de todo su dinero y también otras comisiones y gastos adicionales para mantener sus posiciones abiertas.
- B. Los CFD conllevan un grado de riesgo muy elevado. El gearing o apalancamiento que se suele obtener en los CFD significa que un pequeño depósito o pago inicial puede dar lugar a grandes pérdidas, así como a ganancias. También significa que un movimiento relativamente pequeño puede dar lugar a un movimiento mucho más grande en el valor de la inversión del Cliente y esto puede jugar tanto en su contra como a su favor.

- C. Las Transacciones en CFD tienen un pasivo contingente y el Cliente debe estar al tanto de las implicaciones de esto, en especial de los requisitos de Margen.
- D. Operar en una Plataforma de operaciones electrónica conlleva riesgos.
- E. Los riesgos y advertencias del documento "Aviso sobre la divulgación de riesgos y advertencias", que se encuentra en el sitio web de la Compañía.

15.2 El Cliente acepta y comprende que:

- A. No tendrá derecho a la entrega, ni se le pedirá que entregue, el Activo subyacente del CFD, ni la propiedad del mismo o cualquier otro interés en él.
- B. El dinero que la Compañía mantiene en su Cuenta de cliente no devengará interés alguno.
- C. Al operar en CFD, el Cliente opera sobre el resultado del precio de un Activo subyacente y esa operación no se produce en un Mercado regulado, sino en uno extrabursátil (OTC, por sus siglas en inglés).

15.3 El Cliente acepta que se facilite la información del Contrato a través de un Sitio web.

15.4 El Cliente confirma que tiene acceso regular a Internet y acepta que la Compañía le facilite información, incluida, entre otros, información sobre modificaciones a los términos y condiciones, costos, tarifas, el presente Contrato, políticas e información sobre la naturaleza y los riesgos de las inversiones al publicar dicha información en el Sitio web.

16. Ley vigente y aplicable y Normativa aplicable

16.1 Todas las disputas y controversias que deriven del Contrato o estén relacionadas con el mismo se resolverán definitivamente en los tribunales de Seychelles.

16.2 El presente Contrato se rige por las Leyes de Seychelles.

16.3 Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato, al proporcionar Servicios al Cliente, la Compañía tendrá derecho a tomar las medidas que considere necesarias y a su absoluta discreción, para garantizar el cumplimiento con las normas y/o prácticas pertinentes del mercado y todas las otras leyes aplicables.

16.4 Todas las transacciones en nombre del Cliente estarán sujetas a la Normativa aplicable. La Compañía tendrá derecho a tomar u omitir cualquier medida que estime conveniente al cumplimiento de la Normativa aplicable vigente en el momento. Las medidas que se tomen y la Normativa aplicable vigente serán vinculantes para el cliente.

16.5 El Cliente puede enviar reclamos a la Compañía en virtud del "Procedimiento de reclamos de clientes" que se encuentra en el Sitio web. La Compañía se compromete a prestar servicios financieros con la debida capacidad, cuidado y diligencia en el mejor interés de nuestros clientes. La Compañía garantiza que los clientes están bien informados sobre los procedimientos internos establecidos para la resolución de reclamos, y estos datos se les facilitan por escrito.

16.6 La Compañía es miembro de la Comisión Financiera – (www.financialcommission.org). En caso de que el Cliente y la Compañía no puedan resolver cualquier disputa según los procedimientos mencionados en el apartado 16.5, el Cliente tiene derecho a solicitar, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha del incidente, la resolución de la disputa a la Comisión Financiera. Se puede encontrar más información en el Sitio web.

17. Divisibilidad

17.1 En caso de que cualquier tribunal de jurisdicción competente considere que alguna parte de este Contrato es inválida, ilegal o contraviene alguna regla, normativa o ley de cualquier Mercado subyacente o regulador, esa parte se considerará excluida del presente Contrato desde el principio, y este Contrato se interpretará y aplicará como si esa disposición nunca se hubiera incluido, y la legalidad o validez de las siguientes disposiciones del Contrato o la legalidad, validez o aplicabilidad de esta disposición de conformidad con las leyes y/o normativas de cualquier otra jurisdicción, no se verán afectadas.

18. No ejercicio de los derechos

18.1 El hecho de que la Compañía no solicite compensación por las infracciones o no insista en el estricto cumplimiento de cualquier condición o disposición del presente Contrato, o que no ejerza total o parcialmente cualquier derecho o recurso que le corresponda a la Compañía en virtud del Contrato, no constituye una renuncia implícita al mismo.

19. Cesión

19.1 La Compañía puede, en cualquier momento, vender, transferir, ceder o novar a un tercero la totalidad o parte de sus derechos, beneficios u obligaciones en virtud del presente Contrato o la ejecución de la totalidad del Contrato, previo Aviso por escrito con un mínimo de cinco (5) días laborales de anticipación al Cliente. Esto se puede hacer, sin limitación, en caso de fusión o adquisición de la Compañía con un tercero, reestructuración de la Compañía, próxima liquidación de la Compañía o la venta o transferencia de una parte o la totalidad del negocio o los activos de la Compañía a un tercero.

19.2 Se acepta y entiende que, en caso de transferencia, cesión o novación, como se describe en el apartado 19.1 anterior, la Compañía tendrá derecho a divulgar y/o transferir toda la información del Cliente (incluidos, entre otros, la información personal, grabaciones, correspondencia, diligencia debida y documentos de identificación del cliente, archivos y registros, el historial de transacciones del Cliente), transferir la Cuenta del cliente y el Dinero del cliente según sea necesario, previo Aviso por escrito con un mínimo de cinco (5) días laborales de anticipación al Cliente.

19.3 El Cliente no puede transferir, ceder, gravar, novar o de otra manera transferir, o pretender hacerlo, los derechos u obligaciones del Cliente en virtud del Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía.

20. Idioma

20.1 El idioma oficial de la Compañía es el inglés y el cliente siempre debe leer y consultar el Sitio web principal para ver toda la información y divulgaciones sobre la Compañía y sus actividades. La traducción o información provista en idiomas distintos del inglés, es solo con fines informativos y no vincula a la Compañía ni tiene ningún tipo de efecto legal, la Compañía no se hace responsable con respecto a la exactitud de dicha información.

21. Presentador

21.1 En los casos donde se presente el Cliente a la Compañía a través de un tercero ("Presentador"), el Cliente reconoce que, la Compañía no se hace responsable de la conducta y/o declaraciones del Presentador y la Compañía no tiene vinculación con cualquier contrato separado celebrado entre el Cliente y el Presentador.

21.2 El Cliente reconoce y confirma que su contrato o relación con el Presentador puede generar costos adicionales, ya que la Compañía puede verse obligada a pagar tarifas o costos de comisión al Presentador.

21.3 El Cliente introducido por un Presentador puede solicitar en cualquier momento ser desvinculado de un Presentador específico. En este caso, la Empresa y/o sus Entidades Afiliadas se reservan el derecho, a su sola y absoluta discreción, de proceder con dicha solicitud.

21.4 El Cliente reconoce y acepta que en caso de ser referido a la Compañía por un Socio a través de cualquier medio permitido:

- A. El Cliente autoriza a la Compañía y la Compañía está autorizada a revelar al Socio los detalles de las transacciones del cliente, el estado de incorporación y otra información relacionada necesaria para el cálculo de las comisiones a pagar al Socio de conformidad con el Acuerdo de Colaboración. Estas comisiones podrán ser de carácter fijo o variable. No obstante, la Compañía no divulgará la información de contacto o personal del cliente sin obtener su consentimiento explícito y/o de conformidad con el aviso legal pertinente o cualquier otro documento aplicable, ya sea a través del área personal del cliente o por otros medios.
- B. La Compañía no es responsable de, y no será responsable de, cualquier orientación, sugerencia o información relativa a actividades financieras, de trading o de otro tipo proporcionada por el Socio al Cliente. El Cliente entiende que las comunicaciones del Socio pueden no reflejar las posiciones, normas éticas o cultura de la Empresa, ni ser aprobadas por la Empresa. El Presentador no actúa como agente legal de la Compañía.
- C. El Cliente reconoce que, al compartir sus datos de contacto de conformidad con el apartado 21.4.A, si el Socio envía múltiples solicitudes de comunicación de naturaleza repetitiva y no deseada, tales acciones no son iniciadas ni condonadas por la Empresa, y la Empresa no puede intervenir en estas comunicaciones ni tomar ninguna medida al respecto.
- D. El Cliente reconoce además que el Socio no es un representante oficial o autorizado de la Empresa y no está facultado para realizar transacciones, incurrir en responsabilidades, crear obligaciones, representar o vincular a la Empresa de ninguna manera. La Compañía no puede garantizar la sustancia o el contexto de las comunicaciones del Socio con el Cliente.

- E. La Empresa no mediará en ninguna disputa o desacuerdo entre Clientes y Socios, ya que todas las interacciones se producen independientemente del entorno interno de la Compañía.

22. Identificación

22.1 Para prevenir el acceso no autorizado a la Cuenta del cliente, se verifica la identidad del Cliente para las siguientes operaciones no comerciales:

- A. Cambiar la contraseña del Área personal
- B. Cambiar el Tipo de seguridad
- C. Restablecer la contraseña del Área personal
- D. Cambiar el agente del Área personal
- E. Retirar fondos
- F. Cambiar la contraseña de la cuenta
- G. Cambiar la contraseña del inversor

22.2 Los medios de identificación del Cliente que utiliza la Compañía (como por ejemplo, correo electrónico, SMS) y el método de identificación del Cliente se realizan de acuerdo con las "Condiciones Comerciales Generales" que se encuentran en el Sitio web de la Compañía.

22.3 Se entiende que la Compañía tiene derecho a suspender la ejecución de las operaciones no comerciales si los datos de identificación del Cliente son inválidos o incorrectos hasta que el Cliente envíe los datos de identificación correctos.

23. Conversiones de divisas

23.1 La Compañía se reserva el derecho, sin previo aviso al Cliente, de realizar cualquier conversión de divisa que considere necesaria o conveniente para realizar un depósito en la Cuenta del cliente en la Divisa de la misma (en caso de que el Cliente deposite dinero en una divisa diferente a la Divisa de la Cuenta del cliente) o para cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos en

virtud del presente Contrato o completar cualquier Transacción u Orden específica. La Compañía realizará dicha conversión a las tasas de cambio razonables que elija, al tener en cuenta las tasas vigentes en el mercado. La Compañía tendrá derecho a cobrar al Cliente y obtener de la Cuenta del cliente, o del monto depositado, los gastos incurridos en relación con las conversiones de divisa para el Cliente, incluidas, entre otros, las comisiones de los bancos, tarifas de transferencia de dinero, comisiones para intermediarios, etc.

23.2 El Cliente asumirá todo el riesgo de cambio de divisas extranjeras que surja de cualquier Transacción o del ejercicio de la Compañía de sus derechos en virtud del Contrato o de cualquier ley.

23.3 El cliente reconoce y acepta que deberá cumplir en todo momento con cualquier Normativa de control de cambio y asumirá cualquiera de los riesgos asociados con cualquier Normativa de control de cambio, incluida, entre otros, cualquier autorización requerida para cualquier transacción transfronteriza y/o del incumplimiento de dicha Normativa de control de cambio y/o de cualquier otra restricción impuesta por la Normativa de control de cambio. Por la presente, el Cliente exime de manera irrevocable a la Compañía de cualquier reclamo futuro o posible que surja de la Normativa de control de cambio y cualquier incumplimiento de la misma por parte del Cliente.

24. Varios

24.1 Todos los derechos y recursos provistos a la Compañía en virtud del Contrato son acumulativos y no excluyen ningún derecho o recurso previsto en la ley o en equidad.

24.2 Cuando el Cliente se trate de dos o más personas, las responsabilidades y obligaciones en virtud del Contrato serán conjuntas y solidarias. Cualquier advertencia u otro tipo de aviso dado a una de las personas que forman el Cliente, se considerará dado a todas las personas que forman el Cliente. Cualquier Orden dada por una de las personas que forman el Cliente se considerará dada por todas las personas que forman el Cliente.

24.3 En caso de fallecimiento o incapacidad mental de una de las personas que forman el Cliente, todos los fondos en poder de la Compañía o de su representante, quedarán en beneficio y a la orden de los supervivientes y todas las obligaciones y responsabilidades debidas a la Compañía quedarán a cargo de dichos supervivientes.

Parte B: Dinero del cliente y Cuenta del cliente

1. Dinero del cliente

1.1 La Compañía no rendirá cuentas al Cliente por los beneficios o intereses ganados con el dinero del Cliente (que no sean los beneficios obtenidos mediante Transacciones comerciales desde su Cuenta del cliente en virtud del presente Contrato) y el Cliente renuncia a todo derecho a percibir intereses.

1.2 La Compañía puede depositar el dinero del Cliente en depósitos a un día y se le permitirá mantener cualquier interés.

1.3 La Compañía puede mantener el dinero del Cliente y el dinero de otros clientes en la misma cuenta (cuenta global).

1.4 Todo Dinero que la Compañía reciba por parte del Cliente se mantendrá en una cuenta bancaria separada de dinero del cliente y se mantendrá separado de los propios fondos de la Compañía.

1.5 La Compañía puede depositar dinero del Cliente con un tercero (es decir, un bróker intermediario, un banco, un mercado, un agente liquidador, una cámara de compensación o una contraparte OTC o proveedor de servicios de pago) que pueda tener un interés de garantía, gravamen o derecho de compensación en relación con ese dinero.

1.6 Un tercero puede mantener el dinero del Cliente en su nombre, tal y como se indica en el punto 1.4 anterior, situado dentro o fuera de Seychelles. El régimen legal y reglamentario aplicable a cualquiera de dichas personas fuera de Seychelles será diferente al de Seychelles y, en caso de insolvencia o cualquier otro fallo equivalente de dicha persona, el dinero del Cliente se puede tratar de forma diferente al tratamiento que se aplicaría si el dinero se mantuviera en Seychelles o si estuviera directamente en poder de la Compañía. La Compañía no será responsable por la solvencia, actos u omisiones de cualquier tercero mencionado en este apartado.

1.7 El tercero al que la Compañía transferirá el dinero puede mantenerlo en una cuenta global y puede que no sea posible separarlo del dinero de otros Clientes o del dinero del tercero. En caso de insolvencia o cualquier otro procedimiento análogo en relación con ese tercero, la Compañía solo podrá tener un reclamo no garantizado contra el tercero en nombre del Cliente, y el Cliente estará expuesto al riesgo de que el dinero que reciba la Compañía del tercero no sea suficiente para

satisfacer los reclamos del Cliente en relación con la cuenta pertinente. La Compañía no aceptará responsabilidad alguna por las pérdidas resultantes.

1.8 Se entiende que los beneficios o pérdidas de las operaciones se acreditan o debitán en la Cuenta del cliente una vez que se cierra la Transacción.

2. Gravamen

2.1 La Compañía tendrá un gravamen general en todos los fondos que mantiene la Compañía, sus colaboradores o sus representantes en nombre del Cliente hasta que se hayan satisfecho todas las obligaciones del Cliente. Dicho derecho de gravamen general podrá ampliarse e implementarse para cubrir cualquier reclamo legalmente vinculante, presente o futuro, relacionado con el Cliente, que derive de la ley aplicable, las normas de cumplimiento/sistemas de tarjetas/bancos adquirientes/proveedores de servicio de procesamiento de pagos/requisitos de operadores de servicios de pagos, así como si lo exigen las autoridades pertinentes.

3. Compensaciones

3.1 Si el monto total a pagar por el Cliente es igual al monto total a pagar por la Compañía (en el cálculo del monto a pagar por el Cliente, se debe tener en cuenta lo siguiente: cualquier reclamo legalmente vinculante relacionado con el Cliente que derive de la ley aplicable, las normas de cumplimiento/sistemas de tarjetas/bancos adquirientes/proveedores de servicio de procesamiento de pagos/requisitos de operadores de servicios de pagos, así como si lo exigen las autoridades pertinentes), entonces se compensan automáticamente las obligaciones mutuas de pago y se cancelan entre sí.

3.2 Si el monto total a pagar por una parte (en el cálculo del monto a pagar por el Cliente, se debe tener en cuenta lo siguiente: cualquier reclamo legalmente vinculante relacionado con el Cliente que derive de la ley aplicable, las normas de cumplimiento/sistemas de tarjetas/bancos adquirientes/proveedores de servicio de procesamiento de pagos/requisitos de operadores de servicios de pagos, así como si lo exigen las autoridades pertinentes) supera el monto total a pagar por la otra parte, entonces la parte con el monto superior debe pagar el exceso a la otra parte y todas las obligaciones de pago quedan automáticamente satisfechas y anuladas.

3.3 La Compañía tiene derecho a combinar todas o algunas de las Cuentas del cliente abiertas en nombre del Cliente y a consolidar los Saldos en dichas cuentas y a compensar dichos Saldos en caso de rescisión del Contrato.

3.4 En la medida permitida por la Legislación Aplicable, la Compañía tiene el derecho de deducir (o compensar) cualquier dinero o responsabilidad que el Cliente le deba a la Compañía del dinero disponible en la Cuenta de Trading, y/o cerrar las posiciones abiertas del Cliente, ya sea con pérdida o con ganancia, y posteriormente liquidar la Cuenta de Trading por la responsabilidad pagadera por el Cliente. Si el Cliente tiene más de una Cuenta de Trading con la Compañía, ésta tiene derecho a compensar cualquier dinero o responsabilidad que el Cliente deba a la Compañía en virtud de la Cuenta de Trading, con el dinero disponible en las Cuentas de Trading, o con el producto de la venta de productos que la Compañía mantenga para el Cliente en las cuentas.

4. Cuenta del cliente

4.1 Para facilitar las operaciones en CFD, la Compañía abrirá una Cuenta del cliente para el Cliente, que se activará cuando el Cliente realice el depósito inicial mínimo según lo determina la Compañía a su entera discreción de vez en cuando. El depósito inicial mínimo puede variar según el tipo de cuenta de la Cuenta del cliente. Esta información está disponible en nuestro Sitio web.

4.2 La Compañía puede ofrecer distintos tipos de cuenta con distintas características, distintos métodos de ejecución y distintos requisitos. Puede encontrar información sobre los distintos tipos de cuenta en el Sitio web.

4.3 Si un Cliente, cuya cuenta ha sido restringida y/o cancelada por razones que incluyen pero no se limitan a fraude o acciones ilegales u operaciones dudosas del Cliente o en caso de que la actividad de trading del Cliente esté sujeta a técnicas de trading prohibidas o en caso de Incumplimiento como se describe en este Acuerdo, intenta abrir una nueva cuenta con la Compañía, la Compañía se reserva el derecho de:

- a. Bloquear la creación de dicha(s) cuenta(s).
- b. Congelar los fondos de las cuentas nuevas y/o existentes del Cliente.
- c. Deducir y/o revertir cualquier fondo y/o cualquier beneficio generado debido al comportamiento anterior, de las cuentas de trading nuevas y/o existentes del Cliente que se consideren directa o indirectamente vinculadas con cualquier acción fraudulenta o ilegal u operaciones dudosas del Cliente.
- d. Tomar cualquier otra acción legal que se considere necesaria para recuperar cualquier pérdida o daño incurrido por la Compañía como resultado de dichas actividades.

5. Bloqueo temporal de la Cuenta del cliente

5.1 La Compañía puede bloquear de manera temporal la Cuenta del cliente sin previo aviso al Cliente por cualquier motivo justificado, incluido cualquiera de los siguientes casos:

- A. Ante un Evento de incumplimiento del Cliente de acuerdo con el apartado 11.2 (a) de la PARTE A del presente documento y durante el tiempo que la Compañía razonablemente requiera para verificar si se produjo un Evento de incumplimiento;
- B. Luego de la solicitud del Cliente de bloquear de manera temporal la Cuenta del cliente en virtud del apartado 5.5 de la PARTE B del presente Contrato del cliente;
- C. La Compañía sospecha razonablemente que terceros no autorizados pueden haber recibido la Información de acceso del Cliente;
- D. La Compañía sospecha razonablemente sobre posibles acciones ilegales u operaciones dudosas del Cliente, tal y como se establece en el apartado 1.4 de las Condiciones Comerciales Generales.
- E. En un evento de Fuerza Mayor y durante el tiempo que dure el acontecimiento pertinente.
- F. El Cliente cometió un error en la solicitud para la transferencia de fondos a otra cuenta, lo que provocó que la Compañía depositara en una cuenta de operaciones incorrecta.

5.2 Sin perjuicio de cualquier otro derecho de la Compañía, la Cuenta del cliente se desbloqueará en los siguientes casos:

- A. Cuando la Compañía, a su entera discreción, determine que no ha ocurrido un Evento de incumplimiento, cuando la Cuenta del cliente se haya bloqueado de manera temporal en virtud del apartado 5.1 (a) de la PARTE B del presente Contrato del cliente;
- B. Cuando el Cliente solicite a la Compañía que desbloquee la Cuenta del cliente en virtud del apartado 5.6, cuando la Cuenta del cliente se haya bloqueado de manera temporal en virtud del apartado 5.1 (b) de la PARTE B del presente Contrato del cliente;
- C. Cuando la Compañía determine la seguridad de la Información de acceso y/o cuando la Compañía proporcione nueva Información de acceso al Cliente, cuando la Cuenta del cliente se haya bloqueado de manera temporal en virtud del apartado 5.1 (c) del presente Contrato del cliente;

- D. Cuando la Compañía determine que el Cliente no ha participado en acciones u operaciones dudosas, tal y como se establece en el apartado 1.4 de las Condiciones Comerciales Generales, cuando la Cuenta del cliente se haya bloqueado de manera temporal en virtud del apartado 5.1 (d) del presente Contrato del cliente;
- E. Cuando el evento de Fuerza mayor deja de existir, cuando la Cuenta del cliente se haya bloqueado de manera temporal en virtud del apartado 5.1 (e) de la PARTE B del presente Contrato del cliente.

5.3 Durante el período en que la Cuenta del cliente está bloqueada, la Compañía debe examinar las circunstancias y determinar si la Cuenta del cliente se debe desbloquear o cerrar.

5.4 En el caso de cierre de la Cuenta del cliente, la Compañía se reserva el derecho a retener, en virtud del derecho de gravamen general establecido en el apartado 2 de la Parte B del presente Contrato del cliente, durante el tiempo que la Compañía considere necesario, cualquier monto que considere adecuado para cubrir cualquier posible reclamo legalmente vinculante que surja en el futuro en relación con el Cliente, que derive de la ley aplicable, las normas de cumplimiento/sistemas de tarjetas/bancos adquirientes/proveedores de servicio de procesamiento de pagos/requisitos de operadores de servicios de pagos, así como si lo exigen las autoridades pertinentes.

5.5 El Cliente tiene derecho a solicitar a la Compañía el bloqueo temporal de su Cuenta del cliente al enviar un correo electrónico a support@exness.com y/o al llamar a la Compañía, con una solicitud de bloqueo temporal de la Cuenta del cliente y, en ambos casos, al proporcionar la contraseña del teléfono de la cuenta. La Compañía bloqueará la cuenta en un plazo de veinticuatro (24) horas luego de recibir dicha solicitud.

5.6 Para que la Compañía desbloquee la Cuenta del cliente, que se bloqueó a petición del Cliente, el Cliente debe enviar un correo electrónico a support@exness.com y/o llamar a la Compañía para solicitar el desbloqueo de la cuenta y también indicar la contraseña del teléfono de la cuenta. La Compañía desbloqueará la Cuenta del cliente en un plazo de veinticuatro (24) horas luego de recibir la solicitud.

6. Cuentas de clientes inactivas y sin actividad y Archivo de datos de clientes

6.1 Si durante 3 (tres) días calendario no hay operaciones comerciales o no comerciales (incluidas las operaciones con agentes) en una Cuenta de cliente (tanto en cuentas MT4 como MT5), se puede proceder a archivar la cuenta.

6.2 Cuando se archiva la Cuenta del cliente, también se pueden archivar todas las operaciones de la cuenta y no se pueden recuperar. Sin embargo, a petición del cliente, la Compañía puede proporcionar el historial de una cuenta solicitada.

6.3 Si la Cuenta del cliente permanece inactiva durante un año o más, y luego de notificar al Cliente en su última dirección conocida, la Compañía se reserva el derecho de dejar la Cuenta del cliente inactiva.

6.4 Sin perjuicio del resto de las disposiciones del Contrato, una cuenta que se ha archivado de conformidad con el apartado 6.1 de la Parte B del Contrato del cliente, se puede restablecer a petición del cliente. El dinero en la cuenta archivada seguirá adeudado al Cliente y la Compañía hará y conservará registros y devolverá dichos fondos a petición del Cliente en cualquier momento posterior.

6.5 El apartado 6.2 solo se aplica a las cuentas MT4. Los apartados 6.1, 6.3 y 6.4 se aplican tanto a las cuentas MT4 como MT5.

6.6 Si no se registran operaciones comerciales y/o no comerciales (incluidas las operaciones con clientes) y/o la Cuenta del cliente se encuentra inactiva por un período determinado a entera discreción de la Compañía, esta podrá imponer restricciones/limitaciones de alcance total o parcial en el Área personal del Cliente y/o las Cuentas del cliente y/o puede rescindir este Contrato con efecto inmediato sin previo aviso. Cuando corresponda, se pedirá al Cliente que siga las solicitudes de documentación y/o información de la Compañía para volver a tener acceso total a su Área personal y/o Cuentas de operaciones. Para evitar cualquier duda, las limitaciones/restricciones anteriores no afectarán a la capacidad del Cliente de retirar fondos.

6.7 Si hay órdenes pendientes colocadas en una cuenta inactiva, tanto para cuentas MT4 como MT5, durante más de 90 (noventa) días calendario, se cancelarán de forma automática.

7. Depósitos y retiros a/de la Cuenta del cliente

7.1 El Cliente puede depositar y retirar fondos en la Cuenta del cliente en cualquier momento durante el transcurso de este Contrato al utilizar cualquiera de los métodos de pago disponibles en el Área personal de vez en cuando. Los requisitos de depósito mínimo y las comisiones de retiro se pueden encontrar en el Área personal. La Compañía no aceptará pagos anónimos o de terceros en la Cuenta del cliente.

7.2 El Cliente entiende y acepta que si utiliza un método de pago, deberá utilizar el mismo método de pago para retirar fondos a menos que los diferentes métodos se justifiquen a entera discreción de la Compañía. Si se utilizan varios métodos de pago, se aplicará el concepto de proporcionalidad. La Compañía establecerá los requisitos y orden a seguir para los retiros.

7.3 La Compañía tiene derecho a solicitar al Cliente, en cualquier momento, información y/o documentación adicional para confirmar el origen y/o la fuente de los fondos depositados en la Cuenta del cliente. La Compañía tiene derecho a rechazar un depósito o un retiro del Cliente si no está completamente satisfecha con la información y/o documentación provista y/o recopilada.

7.4 La Compañía tiene derecho a rechazar un depósito del Cliente si no se siguen las disposiciones para transferencias establecidas en el Área personal.

7.5 La Compañía tiene derecho a rechazar operaciones de depósito y retiro en aquellos casos donde no pueda verificar por completo o no estén actualizados el correo electrónico, el número de teléfono, la identidad, la dirección y/u otra información provista y/o recopilada; los requisitos de dicha verificación quedan a entera discreción de la Compañía.

7.6 Si el Cliente realiza un depósito, la Compañía acreditará el monto pertinente recibido en la Cuenta del cliente correspondiente tan pronto como sea posible una vez que el monto se haya compensado en la cuenta correspondiente de la Compañía.

7.7 Si los fondos enviados por el Cliente no se depositan en la Cuenta del cliente cuando debían hacerlo, el Cliente notificará a la Compañía y le solicitará que investigue la transacción de transferencia. El Cliente acepta que pagará cualquier costo por la investigación y que se deducirá de su Cuenta del cliente o se pagará directamente al tercero que realiza la investigación. El Cliente entiende y acepta que, para poder llevar a cabo la investigación, debe proporcionar a la Compañía los documentos y certificados solicitados.

7.8 Sin perjuicio del resto de las disposiciones del presente Contrato, la Compañía realizará retiros de fondos del Cliente cuando reciba una solicitud pertinente del Cliente ingresada en su Área personal.

7.9 Cuando la Compañía reciba instrucciones del Cliente para retirar fondos de su Cuenta y, a menos que se especifique y determine lo contrario en este Acuerdo, la Compañía procesará la solicitud de transacción sin retrasos indebidos y, siempre que sea posible, a más tardar en tres (3) días laborales, si se cumplen los siguientes requisitos:

- A. El encargo de retiro incluye toda la información necesaria;
- B. El encargo es realizar una transferencia a la cuenta de origen desde la que se depositó originalmente el dinero en la Cuenta del cliente o, en caso de situación conflictiva, a una cuenta que pertenezca al Cliente. Las instrucciones de retiro se procesarán luego de la presentación de la evidencia pertinente que pueda demorar aún más el proceso de retiro;
- C. La cuenta a donde se debe realizar la transferencia pertenece al Cliente;
- D. Al momento del pago, el Cliente tiene fondos disponibles en la Cuenta de cliente que son elegibles para retirar e iguales o mayores al monto del retiro, neto de cualquier costo y cargo aplicable en la Cuenta del Cliente;
- E. No hay un evento de Fuerza mayor y/o restricciones en la Cuenta que prohíba a la Compañía realizar el retiro.
- F. El Cliente ha satisfecho cualquier solicitud de la Compañía, incluido, entre otros, en relación con los procedimientos de Conozca a su cliente (KYC), Debida Diligencia del Cliente (DCC), etc.;
- G. No se produjo un Evento de incumplimiento.

7.10 Se acepta y entiende que los retiros solo se realizarán a favor del Cliente. La Compañía no permite retiros a terceros y/o a una cuenta anónima.

7.11 La Compañía se reserva el derecho de rechazar una solicitud de retiro del Cliente que pide un método de transferencia específico y la Compañía tiene derecho a sugerir una alternativa.

7.12 Todos los gastos de pago y/o transferencia correrán a cargo del Cliente y la Compañía debitará estos cargos de la Cuenta del cliente correspondiente.

7.13 En el caso de cierre de una Cuenta del cliente, su Saldo se retirará de manera proporcional a las cuentas desde las que se realizaron los depósitos.

7.14 Las acciones ilegales con tarjetas bancarias y/o cuentas bancarias y/o cualquier método de depósito, son excepciones al apartado anterior. En caso de acciones ilegales, la Compañía puede reembolsar el Saldo remanente como considere oportuno. Si se presenta una acción ilegal, toda la información se puede facilitar al banco y/o institución crediticia y/o proveedor de servicios de pago y/o similares, así como a los organismos de seguridad y/o autoridades.

7.15 En los casos donde se haya cambiado el tipo de seguridad, la Compañía tiene derecho a realizar los retiros una vez transcurrido un período de tres (3) días laborales, a contar desde el momento en que se cambió el tipo de seguridad.

7.16 Sin perjuicio del resto de las disposiciones del Contrato del cliente, cuando se utiliza una tarjeta bancaria como método de depósito, la Compañía se reserva el derecho de establecer límites de retiro en sus sistemas. Para obtener información adicional sobre dichos límites de retiro y procedimientos de retiro, consulte su Área personal. La Compañía efectuará el envío de fondos a la cuenta del Cliente de conformidad con los detalles indicados en la solicitud de retiro. La Compañía no será responsable por el período de transferencia.

7.17 En los casos donde transcurran más de noventa (90) días desde que se depositaron fondos mediante tarjeta bancaria en la cuenta de operaciones del Cliente y si durante ese período no se realiza ningún retiro de fondos desde la cuenta de operaciones, solo se puede realizar el retiro de fondos a la misma tarjeta bancaria del Cliente y/o cualquier otro método que la Compañía considere apropiado.

7.18 Sin perjuicio del resto de las disposiciones del Contrato del cliente, el Cliente puede enviar solicitudes de retiro de fondos desde el Área personal y la Compañía debe enviar los fondos a la cuenta del Cliente, de conformidad con los detalles indicados en la solicitud de retiro. La Compañía no se hará responsable por el período de transferencia posterior a la ejecución de la solicitud de retiro.

7.19 El Cliente puede solicitar una transferencia de fondos a otra cuenta de operaciones, siempre que esta última admita el método de depósito/retiro de fondos pertinente. Las transferencias internas se deben llevar a cabo solo entre cuentas del mismo tipo, o entre distintos tipos de cuenta si el monto de la transferencia es superior al depósito mínimo inicial requerido.

7.20 La Compañía procesará la transferencia de fondos a otra cuenta de operaciones en la divisa de esa cuenta de operaciones.

7.21 Si durante la transferencia de los fondos entre las cuentas de operaciones, la Compañía accidentalmente y/o por error realiza dicha transferencia a una cuenta de operaciones incorrecta, el monto solicitado de dicha transferencia se reembolsará al Cliente a expensas de la Compañía.

7.22 Si el Cliente es quien comete el error en la solicitud de transferencia de fondos a otra cuenta y esto da lugar a que la Compañía deposite en una cuenta de operaciones incorrecta, no se reembolsará al Cliente.

7.23 La Compañía puede rechazar cualquier transferencia interna sin motivo y a su entera discreción.

7.24 Danibrook Investments Limited, una compañía bajo control común con la Compañía y registrada en la República de Chipre con el número de registro HE417738 y dirección en: 28 Octovriou, 243, Christiana Sea View Court, 3rd Floor, Flat 301-302, 3035, Limassol, Chipre, actúa como procesador de pagos de la Compañía.

7.25. El Cliente tiene derecho a retirar cualquier parte del dinero del Cliente igual al Margen libre disponible en la(s) Cuenta(s) de Trading del Cliente, sujeto a cualquier restricción aplicable con respecto a su funcionamiento, y a cualquier otro derecho o limitación sobre dicha retirada. La Compañía se reserva el derecho de rechazar la solicitud de retiro en caso de que la Compañía tenga motivos razonables para creer que dicha solicitud se realiza para abusar de la "política de saldo negativo" de la Compañía.

7.26. La Compañía tiene derecho a rechazar y/o retrasar las operaciones de retiro en caso de que la Compañía tenga motivos razonables para creer que el Cliente ha realizado Acciones Prohibidas en la Plataforma de Trading, como se describe en la Parte C, párrafo 2, a continuación y/o cualquier Evento de Incumplimiento según se describe en la Parte A, párrafo 11 del presente documento.

Parte C: La plataforma de operaciones

1. Problemas técnicos

1.1 El Cliente es el único responsable de obtener y/o mantener el equipo compatible necesario para acceder y utilizar la Plataforma de operaciones, que incluye al menos una computadora personal, acceso a Internet y teléfono y/u otra línea de acceso. El acceso a Internet es una función básica y el Cliente es el único responsable de los gastos necesarios para garantizar su conexión a Internet.

1.2 El Cliente declara y garantiza que ha instalado e implementado los medios de protección adecuados relativos a la seguridad e integridad de su computadora y que ha tomado las medidas adecuadas para proteger su sistema de virus informáticos u otros materiales, dispositivos, información o datos similares dañinos o inadecuados que puedan potencialmente dañar el Sitio web, la Plataforma de operaciones u otros sistemas de la Compañía. El Cliente también se compromete a proteger a la Compañía de cualquier transmisión ilícita de virus informáticos u otros materiales o dispositivos similarmente dañinos o inapropiados a la Plataforma de operaciones de la Compañía desde su computadora personal.

1.3 La Compañía no será responsable ante el Cliente si su sistema informático falla, daña, destruye y/o formatea sus registros y datos. Asimismo, si el Cliente incurre en retrasos y cualquier otra forma de problemas de integridad de los datos como resultado de su configuración de hardware o un mal manejo, la Compañía no será responsable.

1.4 La Compañía no será responsable por tales interrupciones y/o retrasos y/o problemas en cualquier comunicación experimentados por el Cliente mientras utiliza la Plataforma de operaciones.

1.5 La Compañía, a su discreción, puede realizar mantenimiento periódico para garantizar el funcionamiento eficaz de la Plataforma de Operaciones o en casos de emergencia, lo que incluye, sin limitación, el apagado, reinicio y/o actualización de los servidores, con o sin previo aviso al Cliente. En este sentido, la Plataforma de Operaciones puede quedar inaccesible o inoperativa y la prestación de cualquier Servicio será suspendida por un período de tiempo. La compañía hará todo lo posible para garantizar que la actividad de mantenimiento tenga lugar fuera del horario de negociación, a menos que no sea conveniente o en casos urgentes. Por la presente, el Cliente acepta y entiende que la Empresa no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier pérdida sufrida durante las actividades de mantenimiento, incluyendo pérdida financiera o pérdida de

oportunidad o pérdida por cualquier acción u omisión de la Empresa o del proveedor de la Plataforma de Operaciones.

2. Acciones prohibidas en la Plataforma de operaciones

2.1 El Cliente no accederá de forma ilegal ni intentará acceder, realizar ingeniería inversa o eludir de cualquier otra forma cualquier medida de seguridad que haya aplicado la Compañía en la Plataforma de operaciones y/o sistemas informáticos.

2.2 El Cliente utilizará la Plataforma de operaciones solo para el beneficio de su Cuenta del cliente y no en nombre de ninguna otra persona.

2.3 Está absolutamente prohibido realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- A. Utilizar cualquier software que aplique análisis de inteligencia artificial en el sistema de la Compañía y/o la Plataforma de operaciones.
- B. Interceptar, controlar, dañar o modificar cualquier comunicación que no le esté destinada.
- C. Utilizar cualquier tipo de araña, virus, gusano, troyano, bomba de tiempo y/o cualquier otro código y/o instrucciones que estén diseñados para distorsionar, borrar, dañar y/o descompilar la Plataforma de operaciones y/o el sistema de comunicaciones o cualquier sistema de la Compañía.
- D. Enviar cualquier comunicación comercial no solicitada, no permitida en virtud de la ley aplicable o la Normativa aplicable.
- E. Hacer cualquier cosa que viole o pueda violar la integridad del sistema informático de la Compañía o la Plataforma de operaciones o que provoque el mal funcionamiento de dichos sistemas.
- F. Realizar cualquier acción que pueda permitir un posible acceso irregular y/o no autorizado a la Plataforma de operaciones.
- G. Utilizar (o permitir que otra persona utilice) cualquier software, programa, aplicación u otro dispositivo, directa o indirectamente, para acceder u obtener información a través de la Plataforma de operaciones o automatizar el proceso de acceso u obtención de dicha información.

H. Utilizar la Plataforma de operaciones en contravención del presente Contrato.

2.4 Los problemas/retrasos de red, los retrasos de conectividad a Internet, los errores/retrasos en los datos de los precios, errores técnicos y otros factores a veces pueden crear una situación donde los precios que se muestran en la Plataforma de trading o el Área personal no reflejan las tasas precisas y actualizadas del mercado y/o balances y/o transacciones en cuentas de trading. Las estrategias de trading u otras operaciones que apuntan a explotar los retrasos en los precios o los errores en los precios, spreads, operaciones, comisiones, comisiones de terceros, otras condiciones de operaciones y/o a concluir operaciones a precios fuera de mercado o a aprovecharse de estos factores de retrasos de Internet, no están permitidas en la Plataforma de operaciones o el Área personal. La Compañía se reserva el derecho de NO permitir ninguna explotación abusiva de la Plataforma de trading y/o los Servicios conectados a su entera discreción; cualquier Transacción que se base en oportunidades de arbitraje de latencia de precios se puede revocar, a entera discreción de la Compañía y sin necesidad de aviso previo. Si la Compañía sospecha razonablemente, basándose en la estrategia de trading del Cliente u otro comportamiento, que el Cliente explota o intenta explotar de manera deliberada y/o sistemática dichos errores en los precios y/o precios fuera de mercado, spreads, comisiones de trading o de terceros y/o cualquier otro error técnico al que pueda enfrentarse la Compañía según lo descrito en esta sección, la Compañía tiene derecho a tomar una o más de las siguientes medidas correctivas:

- A. Restringir o bloquear el acceso del Cliente a la Plataforma de operaciones;
- B. Rescindir el Contrato de inmediato de conformidad con la Parte A, sección 10;
- C. Cerrar la Cuenta del cliente y/o cerrar todas las cuentas implicadas, incluidas, entre otros, todas las otras cuentas del mismo titular y/o las cuentas de otro Cliente que la Compañía considere que está implicado en la actividad mencionada, de inmediato mediante notificación por escrito;
- D. Emprender acciones legales por cualquier pérdida que sufra la Compañía.
- E. Realizar las correcciones o ajustes necesarios en las cuentas implicadas, incluido, entre otros, el ajuste del spread/comisiones a disposición del Cliente.

- F. Restringir el acceso de las cuentas implicadas a las cotizaciones de operaciones instantáneas en tiempo real, incluido, entre otros, proporcionar solo cotizaciones manuales y someter cualquier Orden a la aprobación previa de la Compañía;
- G. Cancelar de las cuentas implicadas cualquier ganancia histórica de operaciones que la Compañía pueda documentar como obtenida a través de dicho abuso de la liquidez en cualquier momento durante la relación con el cliente;
- H. Retirar/terminar/cancelar o modificar cualquier norma y/o condiciones o ventajas de operaciones personalizadas ofrecidas al Cliente de conformidad con la Parte E, sección 7, o restringir la apertura/modificación/cierre de operaciones.
- I. Tomar cualquier otra medida que la Compañía considere necesaria a su entera discreción.
- J. Confiscar cualquier ganancia y/o ingreso obtenido directa o indirectamente de dichos errores y/o cobrar al Cliente comisiones adicionales en estos casos y/o anular cualquier ganancia/pérdida generada, y reembolsar la cantidad original del depósito, excluyendo cualquier cargo por depósito y retiro y/o compensar los saldos de cualquier cantidad injustificada generada de dichos errores.

2.5 Si la Compañía sospecha razonablemente, basándose en la estrategia de trading del Cliente u otras operaciones, o cualquier forma de técnicas de operaciones prohibidas, incluidas, entre otras, la obtención de ganancias sin riesgo, las operaciones de la cuenta del cliente que indiquen que éste pretende explotar y/o beneficiarse de la oferta de transferencia interna, patrones de actividad comercial del Cliente que indican que el Cliente solo busca obtener beneficios económicos sin tener un interés auténtico en operar en los mercados y/o en asumir riesgos de mercado, cobertura interna dentro de la cuenta del Cliente y/o en coordinación con otras partes, explotación de nuestra política de "balance negativo", fraude, manipulación, arbitraje de devolución de dinero/bonificación, operar con la sola intención de generar comisiones de terceros, operar exclusivamente y/o la mayoría de los volúmenes durante períodos con falta de liquidez, utilizar EA de mala fe, cobertura de mala fe, uso de apalancamiento excesivo, abuso de la brecha de precios "esperada", operar con cotizaciones fuera de mercado, operaciones excesivas, sobrecargar el sistema con órdenes, operación de múltiples cuentas que incluye (i) cuentas que operan desde la misma ubicación, (ii) que utilizan/indican la misma dirección IP/identificación/número de teléfono/etc., (iii) varias cuentas que muestran los mismos patrones de depósito y retiro, (iv) cuentas que muestran patrones de trading similares o idénticos o (v) cuentas que comparten el mismo dispositivo o cualquier otra forma de actividad fraudulenta o engañosa, hará que todas las Transacciones

llevadas a cabo y/o ganancias o pérdidas obtenidas sean inválidas. En estas situaciones, la Compañía se reserva el derecho de cerrar/suspender/bloquear (de manera temporal o permanente) todas las Cuentas del cliente, y/o las cuentas de otro Cliente que la Compañía considere que esté implicado en la actividad mencionada, y/o cancelar todas las Transacciones, y/o suspender/cerrar cualquier operación o prevenir su modificación/apertura, y/o bloquear o cancelar o anular cualquier transferencia interna, y/o desactivar las automatizaciones de retiros, y/o cambiar/reducir el apalancamiento, y/o desactivar los EA, y/o cancelar o anular cualquier ganancia, y/o retirar cualquier norma y/o condiciones o ventajas de trading personalizadas, y/o cambiar/aumentar los requisitos de margen cargados a las cuentas de operaciones con una comisión de administración diaria sobre sus posiciones abiertas, y/o cualquier acción que la Compañía considere apropiada.

En vista de lo anterior, los Clientes tendrán prohibido abrir nuevas Cuentas de operaciones y operar con la Compañía. Sin embargo, en los casos donde un Cliente pueda abrir con éxito una Cuenta y operar con la Compañía debido a un error técnico y/o humano, la Compañía se reserva el derecho de cerrar de inmediato la Cuenta del cliente tras su identificación, anular todas las ganancias/pérdidas generadas y reembolsar el monto original del depósito, sin incluir los cargos de depósito y retiro.

2.6 La Compañía ha desarrollado, y continuará en su tarea, todas las herramientas necesarias para detectar accesos y usos ilegales y/o fraudulentos de la Plataforma de operaciones; la Compañía resolverá cualquier disputa que surja a partir de dicha actividad comercial prohibida y/o fraudulenta a su entera discreción, de la manera que considere más justa para todas las partes implicadas; esa decisión será final y/o vinculante para todos los participantes. Además, está estrictamente prohibido el uso de cualquier software de manera que tenga un efecto negativo significativo en el rendimiento de los servidores de la Compañía e impida que la Compañía ofrezca el mejor servicio posible a los clientes con respecto a la ejecución de órdenes.

2.7 Si la Compañía sospecha razonablemente que el Cliente ha utilizado o utiliza cualquier software, que tenga por objeto la aplicación de cualquier tipo de análisis de inteligencia artificial en la Plataforma de operaciones y/o sistemas informáticos, la Compañía, a su entera discreción, tiene derecho a tomar una o más de las siguientes acciones/medidas correctivas:

- A. Restringir y/o bloquear por completo el acceso del Cliente a la Plataforma de operaciones;

- B. Bloquear y/o suspender la Información de acceso y/o los Códigos de acceso;
- C. Rescindir el contrato de inmediato;
- D. Cerrar la Cuenta del cliente de inmediato;
- E. Desactivar la apertura y/o cierre y/o modificación de operaciones;
- F. Emprender acciones legales por cualquier pérdida que sufra la Compañía.
- G. Retirar/terminar/cancelar o personalizar cualquiera de las condiciones o ventajas para las operaciones ofrecidas al Cliente.

En tales circunstancias, la Compañía se reserva el derecho de confiscar todas las ganancias y/o ingresos obtenidos de manera directa o indirecta por participar en dicha actividad comercial prohibida y/o de cobrarle al Cliente tarifas adicionales en estos casos. Por otra parte, la Compañía tendrá derecho a notificar a cualquier tercero interesado el incumplimiento de este apartado.

Además, el Cliente reconoce y acepta que la Compañía puede liquidar cualquier contrato o posición pendiente que el Cliente tenga con la Compañía una vez que se haya cerrado la Cuenta del cliente. Como resultado de lo anterior, el Cliente tendrá prohibido abrir nuevas Cuentas de operaciones u operar con la Compañía. Sin embargo, la Compañía se reserva el derecho de cerrar de inmediato la Cuenta del cliente tras la identificación, anular cualquier ganancia/pérdida generada y reembolsar el monto original del depósito, sin incluir los cargos de depósito y retiro, en aquellos casos donde el Cliente pueda abrir con éxito una Cuenta y operar con la Compañía debido a un error técnico y/o humano.

2.8 Si la Compañía razonablemente determina que el Cliente se aprovecha de forma ocasional o sistemática de los datos de precios/comisiones incorrectos, retrasados o inefficientes, o utiliza información interna sobre la forma en que se moverán los precios, o manipula los precios al obtener información sobre sus movimientos antes de que sucedan, al operar con ellos, la Compañía se reserva el derecho, entre otras cosas, de (a) ajustar los precios y/o el spread provisto al Cliente, (b) retrasar la confirmación de precio y/o recotizar el precio ofrecido, (c) restringir el acceso del Cliente a la Plataforma de trading y/o proporcionar solo cotizaciones manuales, (d) anular todas las ganancias/pérdidas generadas, siempre que pueda documentar que tales ganancias de trading se

han obtenido como resultado de un abuso de los precios en cualquier momento durante la relación con el Cliente, (e) cancelar de inmediato, mediante notificación por escrito, la relación con el Cliente, (f) cambiar las condiciones de trading, (g) restringir la apertura/modificación o cierre de las operaciones.

2.9 La Compañía se reserva el derecho de deshabilitar y/o habilitar y/o terminar cualquier Servidor Privado Virtual (VPS) proporcionado al Cliente en cualquier momento con o sin previo aviso, sin estar obligada a proporcionar ninguna explicación o justificación, si tiene razones suficientes para creer que la estrategia de negociación del Cliente impone una amenaza para el buen funcionamiento de la Compañía de sus instalaciones de negociación o cuando el Cliente está abusando de los sistemas de la Compañía y las condiciones de negociación sin un interés genuino en la exposición al mercado/especulación y/o por cualquier otra razón como se especifica en el presente Contrato, independientemente de si el VPS se utilizó durante dichas estrategias de negociación.

3. Seguridad de la Información de acceso

3.1 El Cliente tiene derecho a la Información de acceso, para colocar Órdenes desde su Cuenta del cliente y realizar varias operaciones. El Cliente acepta mantenerla en secreto y no divulgar la Información de acceso a ninguna persona.

3.2 El Cliente puede cambiar la Información de acceso en su Área personal con la excepción del nombre de usuario, dirección de correo electrónico, contraseña del teléfono.

3.3 El Cliente no debe anotar su Información de acceso. Si el Cliente recibe una notificación por escrito de sus Códigos de acceso, debe destruir la notificación de inmediato.

3.4 El Cliente acepta notificar a la Compañía de inmediato si sabe o sospecha que su Información de acceso ha sido o puede haber sido divulgada a una persona no autorizada. La Compañía tomará entonces las medidas necesarias para impedir que se siga utilizando dicha Información de acceso y enviará al Cliente Información de acceso de reemplazo. El Cliente no podrá colocar Órdenes o realizar cualquier operación no comercial hasta que reciba la Información de acceso de reemplazo.

3.5 El Cliente acepta cooperar con cualquier investigación que la Compañía pueda llevar a cabo sobre cualquier uso indebido o sospecha de uso indebido de su Información de acceso.

3.6 El Cliente reconoce que la Compañía no se hace responsable si terceros no autorizados obtienen acceso a la información, incluidas las direcciones electrónicas, comunicaciones electrónicas, datos personales e Información de acceso cuando lo anterior se transmite entre las partes y/o cualquier otra parte, mediante el uso de Internet u otro método de comunicación de red, publicación, teléfono o cualquier otro medio electrónico.

3.7 Se acepta y entiende que todas las Órdenes realizadas a través de la Plataforma de operaciones y operaciones no comerciales en el Área personal se consideran realizadas por el Cliente y son vinculantes para el Cliente.

3.8 La Compañía no será responsable de ninguna pérdida o daño o gasto o pérdida incurrida por el Cliente en relación con, o directa o indirectamente, derivada de, pero no limitada a, cualquier persona no autorizada que obtenga los Datos de Acceso del Cliente que la Compañía haya emitido al Cliente antes de que el Cliente informe a la Compañía del uso indebido de sus Datos de Acceso y de que tercera personas no autorizadas tengan acceso a la información, incluyendo direcciones electrónicas, comunicaciones electrónicas, datos personales y Datos de Acceso cuando los anteriores se transmitan entre las Partes o cualquier otra parte, utilizando Internet u otros medios de comunicación en red, correo postal, teléfono o cualquier otro medio electrónico y/o Toma de Cuenta (ATO), estafas u otras actividades fraudulentas.

3.9 Además, el Cliente eximirá a la Compañía de toda responsabilidad e indemnizará a la Compañía por cualquier daño sostenido que la Compañía pueda sufrir por la falta de protección de la seguridad de los Datos de Acceso del Cliente por parte del Cliente y por la falta de prevención por parte del Cliente de cualquier acceso y/o uso no autorizado de la cuenta de operaciones y/o Área Personal del Cliente por parte de cualquier persona. Asimismo, el Cliente mantendrá indemne a la Compañía en cualquier procedimiento legal, administrativo o arbitral y en los gastos relacionados con el mismo, e indemnizará a la Compañía por todos los daños, costos y gastos que surjan como resultado del incumplimiento de este párrafo.

3.10 El Cliente reconoce que la Compañía ha establecido medidas de seguridad adecuadas para proteger la confidencialidad y la integridad de la cuenta de trading y/o el Área Personal y el Área Personal del Cliente. No obstante, el Cliente acepta la plena responsabilidad de mantener el secreto y la seguridad de las credenciales de inicio de sesión de su cuenta. En caso de que un tercero obtenga acceso no autorizado a la cuenta de trading y/o Área Personal del Cliente debido a la negligencia del propio Cliente o a la falta de salvaguarda de su información de inicio de sesión, incluyendo pero no limitado a la exposición resultante de ataques de phishing, estafas,

malware, o la explotación de los mecanismos de autenticación de sitios web o aplicaciones asociadas con la cuenta de trading, el Cliente acepta que la Compañía no será responsable de las pérdidas o daños derivados de dicho acceso no autorizado.

3.11 El Cliente es consciente de que la protección de las credenciales de su cuenta es de suma importancia, y se espera que el Cliente tome todas las precauciones necesarias para evitar el acceso no autorizado a su cuenta de trading y/o Área Personal. La Compañía no será responsable de las transacciones no autorizadas o alteraciones en la cuenta del Cliente que resulten de la falta de seguridad por parte del Cliente de sus credenciales de acceso. La Compañía recomienda que el Cliente actualice regularmente sus contraseñas para mejorar la seguridad de su cuenta.

4. Propiedad intelectual

4.1 Este Contrato no expresa un interés en, o a la Plataforma de operaciones, sino solo a un derecho de uso limitado y no exclusivo de la Plataforma de operaciones de conformidad con los términos del presente Contrato.

4.2 Ninguna disposición del presente Contrato constituye una renuncia a los derechos de propiedad intelectual de la Compañía o de cualquier tercero.

4.3 El Cliente tiene permitido guardar, mostrar, analizar, modificar, reformatear e imprimir la información que tiene a su disposición a través del Sitio web o la Plataforma de operaciones. El Cliente no tiene permitido publicar, transmitir o de otro modo reproducir esa información, total o en parte, en ningún formato a cualquier tercero sin el consentimiento expreso escrito de la Compañía. El Cliente no debe alterar, ocultar ni eliminar ningún aviso de derechos de autor, marca registrada o cualquier otro provisto en relación con la información.

4.4 Por la presente, el Cliente acepta no reproducir, duplicar, copiar, modificar, reparar, desarrollar o revender ninguna parte de la Plataforma de Operaciones.

Parte D: Términos de operaciones

1. Ejecución

1.1 Los procedimientos de operaciones de la Compañía (incluidos, entre otros, los tipos de Órdenes y la forma de ejecución) se detallan en el documento "Condiciones Comerciales Generales" que se encuentra en el Sitio web de la Compañía.

1.2 Se entiende que, en relación con las transacciones individuales, según el tipo de Cuenta del cliente que tiene cada Cliente, la Compañía ejecutará las Órdenes como contraparte en la transacción en particular, en cuyo caso la Compañía será el centro de ejecución, o transmitirá las Órdenes para su ejecución a un tercero (lo que se conoce como Procesamiento directo, STP), en cuyo caso la Compañía no actuará como contraparte en la transacción y el centro de ejecución será un tercero.

1.3 El Cliente coloca las Órdenes con la Compañía, con el uso de la Información de acceso en la Plataforma de operaciones, a través de la computadora personal compatible del Cliente conectada a Internet. La Compañía tendrá derecho a confiar y actuar sobre cualquier Orden dada al utilizar la Información de acceso en la Plataforma de operaciones, sin necesidad de consultar al Cliente, y dichas Órdenes serán vinculantes para el Cliente.

1.4 La Compañía no está obligada, a menos que se acuerde lo contrario en el Contrato, a supervisar o asesorar al Cliente sobre el estado de cualquier Transacción o a cerrar cualquier Posición abierta del Cliente. Se acepta que si la Compañía decide hacerlo, lo hará de forma discrecional y no se considerará un compromiso de obligación de continuar. La Compañía no asume ninguna obligación fiduciaria hacia el Cliente. Es responsabilidad del cliente supervisar sus posiciones en todo momento.

1.5. El Cliente reconoce y acepta que la Compañía tiene derecho, de forma unilateral y con efecto inmediato, a suspender o finalizar (en cualquier momento, con o sin previo aviso) la totalidad o parte de cualquier Servicio, o el acceso a cualquier Servicio, a cambiar la naturaleza, composición o disponibilidad de cualquier Servicio, a imponer limitaciones a la exposición de las operaciones o a cambiar los límites establecidos en las operaciones realizadas por el Cliente a través de cualquier plataforma de operaciones en cualquiera/todas las Cuentas.

2. Rechazo de las Órdenes, Solicitudes y Encargos del Cliente

2.1 Sin perjuicio del resto de las disposiciones del presente documento, la Compañía tiene derecho a rechazar o negarse a aceptar y/o transmitir o disponer la ejecución de cualquier Orden del cliente en CFD, por cualquier razón justificada, incluidos, entre otros, cualquiera de los siguientes casos aplicables a CFD:

- A. Si la Orden es anterior a la primera Cotización en la Plataforma de operaciones en la apertura del mercado;
- B. En condiciones anormales de mercado;
- C. Si el Cliente ha realizado recientemente una cantidad poco razonable de solicitudes en comparación con la cantidad de Transacciones;
- D. Si el Margen libre del Cliente es inferior al Margen inicial o el Margen necesario o no hay fondos compensados disponibles depositados en la Cuenta del cliente para pagar todos los cargos de la Orden en particular;
- E. Es imposible proceder con una Orden debido a su tamaño o precio, o la Transacción propuesta tiene un tamaño tal (demasiado pequeña o demasiado grande) que la Compañía no desea aceptar esa Orden, o la Compañía cree que no podrá cubrir la Transacción propuesta en el Mercado subyacente, o es imposible ejecutar la Orden debido a las condiciones del Mercado subyacente relevante;
- F. Cuando la Compañía sospecha que el Cliente está implicado en actividades de lavado de dinero, financiamiento terrorista u otras actividades criminales;
- G. Como consecuencia de cualquier solicitud realizada por las autoridades reguladoras y/o supervisoras de Seychelles y/o a raíz de una orden judicial;
- H. Cuando se dude de la legalidad o autenticidad de la Orden;
- I. Cuando falten detalles esenciales de la Orden, la Orden no sea clara o tenga más de una interpretación;
- J. El tamaño de la Transacción es inferior al tamaño mínimo de Transacción para el CFD en particular según lo indicado en las Especificaciones del contrato;
- K. La Compañía no recibió una Cotización o la Cotización que recibió no es una Cotización indicativa, es errónea o se trata de un Error de cotización (pico);

- L. Se interrumpe la conexión a Internet o las comunicaciones;
- M. Ha ocurrido un evento de Fuerza mayor;
- N. Existe un supuesto o real Evento de incumplimiento del Cliente;
- O. La Compañía ha enviado un aviso de Rescisión del Contrato al Cliente;
- P. El Cliente no ha cumplido con un requisito de Margin call de la Compañía;
- Q. La Cuenta del cliente está temporalmente bloqueada, inactiva o cerrada.
- R. Si se dieron acciones prohibidas y/o técnicas de operaciones prohibidas en la plataforma de operaciones, como se explica en detalle en la Parte C sección 2 anterior del presente documento.

3. Requisitos de margen

3.1 El Cliente debe depositar y mantener el Margen inicial y/o Margen cubierto en el monto que establece la Compañía al momento de abrir la posición.

3.2 El Cliente deberá mantener, sin notificación o demanda por parte de la Compañía, suficiente capital en la cuenta del Cliente en todo momento para satisfacer continuamente los Requisitos de Margen. El Cliente deberá satisfacer en todo momento los Requisitos de Margen calculados por la Compañía. Es responsabilidad del Cliente asegurarse de que comprende cómo se calcula el Margen.

3.3 La Compañía, sujeta a la Normativa Aplicable, tendrá derecho a aumentar o disminuir los Requisitos de Margen para cualquiera o todos los clientes para cualquier posición abierta o nueva en cualquier momento, a su entera discreción y sin previo aviso. Cualquier aumento de los Requisitos de Margen vencerá y será pagadero inmediatamente a petición de la Empresa. La Empresa sólo aumentará o reducirá los requisitos de Margen cuando la Empresa lo considere razonablemente necesario o conveniente, por ejemplo, pero sin limitación, en respuesta a o en previsión de cualquiera de los siguientes:

- A. Un Supuesto de Incumplimiento;

- B. Un cambio en el mercado al que se refieren sus operaciones con margen o en los mercados financieros en general;
- C. Próximas noticias económicas y/o de mercado que puedan afectar negativamente a cualquier posición con margen;
- D. Cuando el Cliente cambie el patrón de trading con la Empresa y/o una empresa Afiliada de tal forma que la Empresa determine, a su discreción razonable, que se requiere más margen para gestionar los riesgos asociados a las transacciones del Cliente;
- E. Cuando la exposición del Cliente a la Empresa y/o a una empresa Afiliada se concentre en un par de divisas o instrumento subyacente concreto.

Es responsabilidad exclusiva del Cliente supervisar la cuenta del Cliente para que en todo momento la cuenta contenga suficiente capital para cumplir los Requisitos de Margen. La Compañía puede rechazar cualquier orden si la cuenta del Cliente no tiene suficiente capital para cumplir con los Requisitos de Margen, y puede retrasar el procesamiento de cualquier orden mientras se determina el estado de margen de la cuenta.

3.4 Los requisitos de Margen más bajos para un Instrumento financiero determinado se aplican a todas las posiciones abiertas para este Instrumento financiero.

3.5 La Compañía se reserva el derecho de aumentar o disminuir el tamaño de los requisitos de Margen, antes del cierre y/o después de la apertura del mercado, durante las pausas de trading, fines de semana y días festivos. La información sobre las franjas horarias durante las cuales están en vigor los requisitos de Margen incrementados se publica en el Área Personal del Cliente, y/o en el Terminal del Cliente y/o en el Sitio Web de la Compañía.

3.6 El aumento de la cantidad de cobertura en las Cuentas de trading (y para los Activos subyacentes que están sujetos a Margen cubierto) resultará en una reducción de los requisitos de Margen para las nuevas órdenes cubiertas.

3.7 La reducción de la cantidad de cobertura en las cuentas de trading (y para los Activos subyacentes que están sujetos a Margen cubierto) se trata como la apertura de una nueva posición y resultará en un cambio proporcional (según el monto) de los requisitos de Margen en las posiciones previamente abiertas para el instrumento financiero correspondiente.

3.8 Los requisitos de Margen aplicables a los distintos CFD se pueden encontrar en la sección Especificaciones del contrato en el Sitio web en <https://www.exness.com/contractsSpecifications/>. Si en cualquier momento el Capital cae por debajo de cierto porcentaje del Margen necesario,

especificado en la sección Especificaciones del contrato en el Sitio web, la Compañía tiene derecho a cerrar cualquiera o todas las Posiciones abiertas del Cliente sin su consentimiento y sin previa Notificación por escrito al mismo. Para determinar si el Cliente ha incumplido este apartado, las cantidades a las que se haga referencia en el mismo que no estén denominadas en la Divisa de la Cuenta del cliente se tratarán como si estuvieran denominadas en la Divisa de la Cuenta del cliente al convertirlas a dicha Divisa, a las tasas de cambio razonables que elija la Compañía y al tener en cuenta las tasas de mercado vigentes.

3.9 Si se envía una notificación de Margin call al Terminal del cliente, el Cliente no podrá abrir posiciones nuevas, excepto cuando lo permita la Compañía, posiciones cubiertas para reducir el margen. Si el Cliente no cumple con los requisitos de Margin call, se cierran sus Posiciones abiertas empezando por la menos rentable.

3.10 El Cliente es responsable de notificar a la Compañía tan pronto como crea que no podrá satisfacer un pago de Margin call a su vencimiento.

3.11 El Margen se debe pagar en fondos monetarios en la Divisa de la Cuenta del cliente.

3.12 La Compañía, a su absoluta discreción, en cualquier momento, con o sin Aviso Escrito previo, puede aumentar el nivel de Stop Out o cambiar el Margen requerido de una Cuenta de Trading, y puede cerrar forzosamente las posiciones abiertas de cualquier Cliente o Stop Out de sus posiciones o de toda la cuenta de trading si el Nivel de Margen cae por debajo del 100 %.

4. Trailing stop, Asesor experto y Órdenes de Stop loss

4.1 El Cliente acepta que las operaciones comerciales con el uso de funciones adicionales del Terminal de operaciones del cliente, como el Trailing stop y/o Asesor experto y/o cualquier otro proceso automatizado, se ejecutan completamente bajo responsabilidad del Cliente, ya que dependen de forma directa de su terminal de trading y la Compañía no asume responsabilidad alguna. La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su entera discreción, el uso de funciones adicionales del Terminal de operaciones del cliente y, en caso de que estas funciones adicionales afecten la confiabilidad y/o el buen funcionamiento y/o la estabilidad de la Plataforma de operaciones de la Compañía, cancelar de inmediato, mediante notificación por escrito, la relación con el Cliente y/o tomar las medidas que considere apropiadas.

4.2 El Cliente acepta que colocar una Orden de Stop loss no limitará necesariamente las pérdidas a los importes previstos, ya que las condiciones de mercado pueden hacer imposible la ejecución de dicha Orden al precio estipulado y la Compañía no asume responsabilidad alguna.

5. Confirmaciones de operaciones e Informes

5.1 La Compañía proporcionará al Cliente acceso en línea a su Cuenta del cliente a través de la Plataforma de operaciones, que le proporcionará suficiente información, incluida información sobre el estado de una Orden, el estado de la Cuenta del cliente, el Saldo en la Cuenta del cliente y confirmaciones de operaciones con respecto a cada Orden ejecutada.

5.2 Las confirmaciones de operaciones estarán disponibles en la Plataforma de operaciones antes del cierre de la parte administrativa en el Día laboral siguiente al día en que se ejecuta la orden.

5.3 Si el Cliente tiene motivos para creer que la confirmación es contradictoria o si no recibe ninguna confirmación (aunque se haya realizado la Transacción), el Cliente debe contactar a la Compañía. Las confirmaciones de operaciones se considerarán concluyentes, en ausencia de error manifiesto, a menos que el Cliente notifique lo contrario a la Compañía por escrito en un plazo de dos (2) Días laborales a partir de la recepción de dicha confirmación de operación.

Parte E: Términos de operaciones con CFD

1. Ejecución de Órdenes con CFD

1.1 Las Órdenes se pueden colocar, ejecutar y (si está permitido) cambiar o eliminar dentro del horario de operaciones para cada CFD que aparezca en el Sitio web de la Compañía, según lo modifique la Compañía de vez en cuando y, si no se ejecutan, seguirán vigentes hasta la siguiente sesión de operaciones (según corresponda). Todas las posiciones al contado abiertas se trasladarán al siguiente Día laboral al cierre de operaciones en el Mercado subyacente correspondiente, sujeto a los derechos de la Compañía de cerrar la posición al contado abierta. Cualquier posición a plazo abierta se trasladará al vencimiento del período pertinente al siguiente período pertinente, sujeto a los derechos de la Compañía de cerrar la posición a plazo abierta.

1.2 La Compañía no estará obligada a disponer la ejecución de las Órdenes del Cliente con respecto a cualquier CFD fuera del horario de operaciones normal que aparece en el Sitio web de la Compañía.

1.3 Las Órdenes serán válidas de conformidad con el tipo y el tiempo de la Orden dada, según lo especifique el Cliente. Si el tiempo de validez de la orden no se especifica, será válida por tiempo indefinido. Sin embargo, la Compañía puede borrar una o todas las Órdenes pendientes si el Capital de la Cuenta del cliente llega a cero y/o por cualquier otra razón justificada.

1.4 Las Órdenes no se pueden cambiar o eliminar si se envía una confirmación de operación o se ejecutan, están en ejecución o el mercado está cerrado. El Cliente no tiene derecho a cambiar o eliminar el Sell limit y Take profit si el precio ha alcanzado el nivel de Ejecución de la orden.

1.5 El Cliente puede cambiar la fecha de vencimiento de las Órdenes pendientes.

2. Cotizaciones

2.1 La Compañía proporciona Cotizaciones al tener en cuenta el precio del Activo subyacente, pero esto no significa que esas Cotizaciones estén dentro de un porcentaje específico del precio del Activo subyacente. Cuando el Mercado subyacente relevante esté cerrado, las Cotizaciones que proporciona la Compañía reflejarán lo que la Compañía piensa que será el precio de compra y de venta vigente para el Activo subyacente pertinente en ese momento. El Cliente reconoce que la Compañía establecerá dichas Cotizaciones a su entera discreción.

2.2. Se reconoce y entiende que cualquier Cotización que se muestre en la Plataforma de trading y/o el Terminal del Cliente se considera indicativa en ese momento y puede no estar actualizada con los precios en tiempo real, debido a varios factores ajenos al control de la Compañía, incluidos, entre otros, condiciones técnicas como la tasa de transferencia de las redes de datos, la calidad de la conexión a Internet que afecta el tiempo que el precio tarda en llegar a la Plataforma de trading y/o el Terminal del Cliente luego de salir de los servidores de la Compañía, y las rápidas fluctuaciones del mercado. A pesar de los esfuerzos de la Compañía de actualizar todas las Cotizaciones en la Plataforma de trading y/o el Terminal del Cliente para garantizar precisión en tiempo real, estos factores, y cualquier otro factor ajeno al control de la Compañía, puede provocar que la Plataforma de trading y/o Terminal del cliente muestren una Cotización obsoleta y, debido a esto, se puede observar deslizamiento.

2.3 En el caso de que la Compañía no pueda proceder con la ejecución de una Orden, en relación con su precio, tamaño o cualquier otro motivo, la Compañía puede enviar una recotización al Cliente con el precio que está dispuesta a negociar.

2.4 La Compañía eliminará los Errores de cotización (picos) de la base de Cotizaciones del Servidor de operaciones.

2.5 La Compañía tiene derecho a no proporcionar Cotizaciones y no ejecutar Órdenes en los casos donde el precio del Activo subyacente sea negativo.

2.6 Se reconoce que, si bien las Cotizaciones que se muestran en la Plataforma de trading y/o en el Terminal de Cliente tienen en cuenta una variedad de factores, como los datos de mercado de diversas fuentes de referencia de terceros, no se toman directa y/o exclusivamente de una fuente y, por lo tanto, dichas Cotizaciones pueden no coincidir con las Cotizaciones que el Cliente ve en otros lugares (incluidas las Cotizaciones de otras entidades de trading externas). También se reconoce que todos los precios que se muestran en la Plataforma de operaciones y/o el Terminal del Cliente son indicativos y están sujetos a cambios constantes.

2.7 El Cliente reconoce y acepta que es de su exclusiva responsabilidad supervisar activamente los Datos de costos, la información de mercado y las posiciones de la cuenta a través de las Plataformas de trading y el Terminal del Cliente. Si bien la Compañía puede proporcionar diversas herramientas de trading, sistemas, alertas y recursos de terceros para ayudar al Cliente en las actividades de trading, el Cliente no debe confiar únicamente en dichas herramientas o recursos. El Cliente reconoce que estas herramientas se proporcionan "tal cual", y que no se puede garantizar la disponibilidad y precisión de las mismas. La Compañía no se hace responsable de las pérdidas, daños o reclamaciones derivadas de la confianza del Cliente en las herramientas o recursos proporcionados por la Compañía y/o terceros. Además, el Cliente acepta que la Compañía no será responsable del fallo, mal funcionamiento o falta de disponibilidad de dichas herramientas o recursos, y es responsabilidad del Cliente mantenerse informado de las condiciones del mercado y gestionar sus actividades de trading en consecuencia.

2.8 En caso de incertidumbre en la fijación de precios en el mercado, incluyendo pero no limitado a la ausencia de precios de terceros proveedores, spreads inusualmente amplios, spreads cero o invertidos (los precios de oferta superan los costos de demanda), costos negativos, interrupciones de costos (gaps), feed(s) de baja calidad, o discrepancias en los niveles de precios a través de pools de liquidez que superen los umbrales internos predefinidos, la Compañía se reserva el derecho de ampliar los spreads, limitar ciertos tipos de ejecución, o suspender o interrumpir la fijación de costos para proteger a los clientes de que sus operaciones sean ejecutadas a costos no confiables. Esto puede dar lugar a brechas en los costos o a la alteración de las horas estándar de apertura y cierre del mercado. La Compañía se compromete a emplear todas las medidas

razonables, incluyendo pero no limitado a la obtención de múltiples proveedores de terceros y la utilización de sistemas automatizados, para determinar un precio de mercado exacto en cualquier momento dado. Sin embargo, pueden darse casos debidos a factores externos del mercado que escapan al control de la Empresa. La Compañía no será responsable de las pérdidas o daños derivados de estas condiciones de mercado o de las medidas adoptadas en respuesta, salvo en casos de negligencia o dolo por parte de la Compañía.

3. Apalancamiento

3.1 La Compañía tiene derecho a cambiar el apalancamiento de la Cuenta del cliente (mayor o menor) sin previo aviso de conformidad con las condiciones descritas en el Sitio web de la Compañía en www.exness.com/leverage.

3.2 Un cambio automático en el Apalancamiento, de acuerdo con las normas establecidas por la Compañía, además de un cambio en el Apalancamiento realizado por el Cliente a través de su Área personal, dará lugar a un nuevo cálculo de los requisitos de Margen para todas las posiciones del Cliente.

3.3 La Compañía tiene derecho:

- A. A establecer el apalancamiento en la cuenta de operaciones del Cliente en un máximo de 1:200, 3 (tres) horas antes del cierre del mercado antes de los fines de semana y días festivos, si el apalancamiento vigente en la cuenta de operaciones es superior a 1:200. Este cambio afectará a las transacciones que se abran dentro del período antes mencionado de 3 (tres) horas.
- B. A limitar el tamaño del apalancamiento ofrecido y/o aumentar el tamaño de los requisitos de Margen antes de acontecimientos macroeconómicos y/o noticias capaces de afectar de manera significativa a los precios de los instrumentos financieros.

3.4 La información sobre los cambios en el apalancamiento se encuentra en el Área personal. Si la información del Sitio web contradice a la información del Área personal, la prioridad es la información del Área personal.

4. Cargos de financiación

4.1 Algunos CFD disponibles con la Compañía pueden tener un cargo por financiación diario. Los cargos de financiación para los distintos tipos de CFD aparecen en las Especificaciones del contrato.

5. Swaps y Cuentas sin swap

5.1 Los Swaps se calculan de conformidad con las Especificaciones del contrato que se encuentran en el Sitio web de la Compañía. El Cliente puede utilizar la "Calculadora para traders" del Sitio web para calcular el costo del Swap para una operación determinada.

5.2 Cuando corresponda, las operaciones de swap se llevan a cabo todos los días a las 10:00 pm durante el invierno y a las 09:00 pm durante el verano, según la hora del Terminal del cliente, excepto los sábados y domingos. A las 10:00 pm durante el invierno y a las 09:00 pm durante el verano los miércoles o los viernes (en función del Activo subyacente), se añade/carga en la Cuenta del cliente el triple costo de la operación de Swap. Los montos de Swap inferiores a 0.01 unidades en la divisa de la cuenta respectiva del Cliente no se acreditarán. Los Swaps pueden cambiar a diario y pueden estar sujetos a ajustes de precio adicionales (en función del Activo subyacente).

5.3 La Compañía tiene derecho a cambiar el Swap para cualquier Activo subyacente en cualquier momento con o sin previo aviso al Cliente. Los Swaps aplicables se verán reflejados en el sitio web oficial de la Compañía y es responsabilidad del Cliente controlarlos y estar siempre al tanto de los cargos por Swap.

5.4 La Compañía puede ofrecer Cuentas de clientes sin swap para todos los Activos subyacentes y/o Cuentas de clientes sin swap para algunos Activos subyacentes determinados. La operación de Swap no se realiza en las Cuentas de clientes sin swap y/o en Activos subyacentes que no estén sujetos a Swap. La Compañía puede cambiar, a su entera discreción, los Activos subyacentes disponibles para las Cuentas de cliente sin swap.

5.5 No todos los tipos de cuenta pueden ser Cuentas de cliente sin swap. Solo aquellos tipos de cuenta y/o Activos subyacentes especificados en el sitio web de vez en cuando pueden estar libres de Swap siempre que el Cliente sea elegible para el estado sin Swap de conformidad con los apartados 5.6 y 5.7 de la Parte E a continuación. Además, la Compañía puede cambiar, a su entera discreción, los tipos de cuenta y/o los Activos subyacentes elegibles para el estado sin Swap.

5.6 Durante el proceso de Apertura de Cuenta, los Clientes de Países Islámicos y/o con creencias religiosas islámicas/musulmanas serán considerados elegibles para una Cuenta Libre de Swap. Esto lo determina la Compañía a su entera discreción, de acuerdo con la información de identificación y/o el número de teléfono y/o prueba de religión del Cliente en el Formulario de Solicitud de Apertura de Cuenta y/o otra documentación solicitada por la Compañía de vez en cuando. La Compañía se reserva el derecho en cualquier momento de suspender la condición de Cuenta Libre de Swap o denegarla o eliminarla si el cliente no es originario y/o reside en un país islámico y/o no satisface las creencias religiosas islámicas/musulmanas y/u otras condiciones impuestas por la Compañía de vez en cuando.

5.7 A entera discreción de la Compañía, los Clientes de Países no islámicos se pueden considerar elegibles para una Cuenta de cliente sin swap. En ese caso, la Compañía tiene derecho a definir de vez en cuando los niveles libres de Swap y la elegibilidad del Cliente para esos niveles, información que se debe indicar en las Especificaciones del contrato o en el Sitio web de la Compañía. Las Cuentas de cliente sin swap y/o los niveles sin Swap se pueden asignar de forma automática al Cliente a entera discreción de la Compañía y el Cliente no tiene derecho a rechazar, modificar ni cancelar ninguno de ellos. La Compañía se reserva el derecho de cambiar, modificar o cancelar la Cuenta de cliente sin swap y/o los niveles sin Swap a su entera discreción y en cualquier momento.

5.8 Sujeto al apartado 5.3 de la Parte E del Contrato del cliente, si el Cliente tiene una Cuenta de cliente sin swap, no se aplicarán cargos por swap ni rollover a las posiciones de operaciones durante la noche. Cualquier cargo aplicable a las Cuentas de cliente sin swap aparece en las Especificaciones del contrato o en el Sitio web de la Compañía.

5.9 Todas las disposiciones del presente Contrato se aplican a las Cuentas de clientes sin swap, salvo las menciones a los Swaps.

5.10 El Cliente que tiene una Cuenta de cliente sin swap no podrá mantener sus posiciones flotantes durante un período de tiempo largo y, por lo tanto, obtener ganancias. En tal caso, el Cliente debe cerrar las posiciones flotantes y los Swaps se aplicarán de manera retroactiva.

5.11 La Compañía se reserva el derecho de terminar, modificar o cancelar el estado libre de Swap de la Cuenta del cliente y/o los niveles sin Swap a su entera discreción y sin aviso previo ni asumir ninguna responsabilidad u obligación a este respecto.

5.12. La Compañía se reserva el derecho de desactivar y/o activar las operaciones sin swap para la cuenta de trading del Cliente en cualquier momento, sin estar obligada a dar explicaciones o justificaciones, si tiene motivos suficientes para creer que la estrategia de trading del Cliente supone una amenaza para el buen funcionamiento de los servicios de operaciones de la Compañía o cuando el Cliente esté abusando de los sistemas y condiciones de trading de la Compañía sin un interés auténtico en exposición/especulación del mercado.

5.13 La Compañía se reserva el derecho de tomar cualquiera de las siguientes medidas, en cualquier momento, en caso de detectar cualquier forma de abuso, fraude, manipulación, arbitraje de devolución de dinero, bicicleta financiera u otra forma de actividad engañosa o fraudulenta relacionada con cualquier Cuenta sin swap de cualquier cliente, (a) con efecto inmediato, revocar el estado sin swap de cualquiera o todas las Cuentas de operaciones reales de ese cliente y cobrar los swaps relevantes; (b) corregir y recuperar todos los Swaps y todos los gastos y/o costos por intereses no devengados correspondientes a todas y cada una de las Cuentas de operaciones sin swap del Cliente durante el período en el cual tales Cuentas eran Cuentas de operaciones sin swap; y/o (c), con efecto inmediato, cerrar todas las Cuentas de operaciones del cliente en cuestión, anular todas las operaciones llevadas a cabo en las Cuentas de operaciones del cliente y cancelar todos los beneficios o pérdidas generados en esas Cuentas de operaciones y/o cambiar las condiciones de operaciones del cliente o restringir la apertura/modificación/cierre de operaciones.

6. Lotes

6.1 El tamaño de lote estándar de 1 (uno) es la unidad de medida especificada para cada CFD. La Compañía puede ofrecer lotes estándar, microlotes y minilotes, a su entera discreción, según se define de vez en cuando en las Especificaciones del contrato o el Sitio web de la Compañía.

7. Otros Términos

7.1 La Compañía, a su entera discreción, puede ofrecer y/o proporcionar al Cliente condiciones/ventajas de trading personalizadas y las mismas se especificarán entre la Compañía y el Cliente y/o según la Compañía notifique al Cliente de vez en cuando y/o según lo indicado en el Área personal del Cliente y/o el Sitio web. La Compañía se reserva el derecho absoluto de cancelar/terminar/modificar/cambiar dichas condiciones/ventajas de trading personalizadas proporcionadas al Cliente en caso de operaciones dudosas por parte del Cliente y/o en caso de que

la actividad de operación del Cliente esté sujeta a técnicas de trading prohibidas o en caso de Incumplimiento como se describe en este Contrato y por cualquier otra razón a discreción de la Compañía y bajo ninguna circunstancia la Compañía será responsable de cualquier consecuencia o pérdida en tal caso.

7.2 La Compañía se reserva el derecho de cancelar/cambiar/modificar cualquiera de las Especificaciones del contrato para todos o solo para ciertos clientes en cualquier momento a su entera discreción y/o según la situación del mercado con o sin aviso. Asimismo, el Cliente reconoce y acepta que es su responsabilidad revisar las Especificaciones del contrato antes y después de colocar Órdenes con la Compañía.

7.3. El Cliente reconoce y acepta que es de su exclusiva responsabilidad revisar el Contrato antes de firmarlo y que no existe limitación de tiempo para evaluar los términos y condiciones pertinentes antes de suscribirlo. El Cliente reconoce que, independientemente del momento en que inicie la solicitud de rescisión tras la apertura de la cuenta, la Compañía no está obligada a reembolsar los fondos perdidos o gastados durante la negociación, salvo el saldo disponible para el retiro en el momento en que se haga efectiva la rescisión.

8. Acciones empresariales, Eventos de ajuste e Insolvencia

8.1 Una Acción empresarial o Evento de ajuste puede ocurrir en relación con el activo subyacente de un CFD.

8.2 Si ocurre una Acción empresarial o Evento de ajuste, la Compañía puede tomar las medidas adecuadas (en su razonable opinión) para:

8.2.1 replicar esto en la Orden o Transacción;

8.2.2 reflejar cualquier medida adoptada por las contrapartes para las operaciones con respecto a dichos activos subyacentes del CFD que el Proveedor haya realizado con el fin de cubrir o compensar la exposición del Proveedor al Cliente; o

8.2.3 preservar el equivalente económico de la Orden o Transacción de CFD inmediatamente anterior a la Acción empresarial o Evento de ajuste, que puede tener consecuencias en la Operación;

8.2.4 realizar cualquier ajuste apropiado y/o necesario en el tamaño y/o valor y/o número de las Transacciones relacionadas (y/o en el nivel de cualquier Orden) y/o abrir o cerrar cualquier Transacción.

8.3 La Compañía notificará al Cliente de cualquier medida aplicable que decida tomar tan pronto como sea razonablemente factible, que para evitar dudas puede ser luego de la Acción empresarial o Evento de ajuste pertinente o después de la acción correspondiente que la Compañía pueda tomar a su entera discreción en virtud del presente apartado 8.

8.4 Si se suspende el precio del Activo subyacente en el que se basa un CFD, la Compañía puede, a su entera discreción, cerrar todas las Posiciones abiertas en ese CFD a un precio que sea razonable. Dicho precio puede ser diferente para una Transacción de compra y de venta y puede ser a un precio de cero (0).

8.5 La Compañía notificará al Cliente de la fecha y el precio al que se cerrará dicha Posición abierta.

8.6 La Compañía se reserva el derecho a solicitar Margen adicional y/o cualquier costo asociado razonablemente previsible en el que incurra la Compañía (o cualquiera de sus afiliados) en relación con cualquier suspensión de un CFD o el Activo subyacente relevante.

8.7 Si un emisor, cuyos valores constituyen la base de un CFD, se declara insolvente o similar, la Compañía puede cerrar todas las Transacciones de ese CFD, por lo general a un precio de cero (0).

8.8 Si el Cliente tiene una Posición abierta en dicho CFD, la Compañía notificará al Cliente sobre esto.

8.9 Algunos CFD tienen fecha de vencimiento. En la fecha de vencimiento, la posición abierta en el CFD que expira se cerrará de forma automática al precio de mercado vigente en ese momento o al último disponible. Cualquier Orden pendiente afectada se cancelará. Nada impide al Cliente cerrar la posición pertinente y cancelar las Órdenes pendientes afectadas antes de la fecha de vencimiento. La fecha de vencimiento para el CFD en cuestión se publicará en la Plataforma de operaciones y/o en la API y/o en el Sitio web.

8.10 La Compañía puede exigir al Cliente el cierre de cualquier Posición que tenga con la misma y que se haya visto afectada por Acciones empresariales, Eventos de ajuste o cancelación de productos debido a baja/falta de liquidez, falta de proveedor de precios u otras personas relevantes, o la Compañía puede a su entera discreción cerrar cualquiera de dichas Posiciones a los últimos precios disponibles. La Compañía puede cerrar cualquier posición abierta antes o después de dichas Acciones empresariales, Eventos de ajuste o cancelación de Instrumento financiero, a su

entera discreción. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho, a su entera discreción y previa notificación por escrito, de eliminar y/o cancelar la oferta de cualquier Instrumento financiero cuando se dé cualquiera de las siguientes situaciones:

- A. cuando ocurra una Acción empresarial o Evento de ajuste;
- B. cuando la compañía emisora de dicho Activo subyacente se excluya de la bolsa a la que se refieran las transacciones y/o entre en situación de insolvencia provisional o definitiva, quiebra o evento o circunstancia equivalente o relacionada, incluso si dicha acción no resulta en la liquidación efectiva de la compañía emisora;
- C. cuando la capitalización bursátil del Activo subyacente se haya reducido por debajo de los niveles aceptables para la compañía;
- D. si los volúmenes de trading o la capitalización bursátil en las bolsas subyacentes han caído por debajo de los límites aceptables de la Compañía, definidos a discreción de la misma;
- E. si un instrumento ha dejado de ser ampliamente utilizado o se vuelve muy caro para que la Compañía lo ofrezca;
- F. debido a la falta de precios de calidad o fuentes de precios;
- G. si el Activo subyacente tiene dificultades financieras;
- H. por cualquier otra situación análoga a cualquiera de las anteriores o por tener un efecto de dilución o concentración en el valor de mercado de las acciones o de cualquier instrumento no basado en acciones, sea temporal o de otro tipo;
- I. por cualquier otra razón determinada a entera discreción de la Compañía.

Además, la Compañía se reserva el derecho de proceder a cualquiera de las acciones anteriores sin aviso por escrito al Cliente si existen razones válidas para hacerlo o en una situación o circunstancia fuera del control de la Compañía y/o un evento de Fuerza Mayor.

PARTE F: Copy Trading

1. Introducción

La PARTE F solo es aplicable para aquellos Clientes que utilicen el servicio de Copy Trading prestado por la Compañía como se describe a continuación.

2. Inversor

2.1 Para poder invertir en una Estrategia, el Inversor primero debe convertirse en Cliente de la Compañía de conformidad con los términos de este Contrato y cumplir con cualquier requisito que exija la Compañía y/o aceptar y/o firmar cualquier otra documentación aplicable que pida la Compañía de vez en cuando. El inversor, al seguir la Estrategia de un Proveedor de estrategias, por la presente acepta lo siguiente:

- A. Autorizar y dar instrucciones al Proveedor de estrategias para actuar en su nombre de conformidad con la Estrategia específica en relación con la Cuenta de inversión.
- B. Autorizar al Proveedor de estrategias para que gestione la Estrategia en nombre del Inversor y por cuenta y riesgo de este.
- C. Autorizar al Proveedor de estrategias para que realice las operaciones de trading en la Estrategia en nombre del Inversor hasta que la Estrategia finalice oficialmente, según lo estipulado en los Contratos Operativos de la Compañía.
- D. Autorizar al Proveedor de estrategias a establecer, entre otras cosas, la Comisión de rendimiento y/o cualquier otra comisión pertinente (según se especifique, siempre que se cumplan todas las condiciones), el Apalancamiento y la Inversión mínima en la Estrategia, a recibir una Comisión de rendimiento por el monto especificado por el Proveedor de estrategias para las Estrategias si se cumplen todas las condiciones para recibir dicha comisión.
- E. Autorizar al Proveedor de estrategias a determinar y ejecutar sus decisiones de inversión y/o su estrategia a su entera discreción, sin intervención ni instrucciones del Inversor.
- F. Autorizar y dar instrucciones a la Compañía para tomar las medidas necesarias a fin de seguir la Estrategia del Proveedor de estrategias seleccionado por el Inversor.
- G. Cualquier Estrategia que el Inversor seleccione para seguir debe seguirse en la proporción de los

fondos del Inversor en la Cuenta de inversión.

H. Autorizar y dar instrucciones a la Compañía para transferir la Comisión de rendimiento del Proveedor de estrategias desde la Cuenta de inversión al Monedero de comisión de rendimiento para ese fin al final de cada Período de facturación. I. Que invertir en una Estrategia está sujeto a sus propias tarifas, cargos y Comisión de rendimiento.

J. Autorizar a la Compañía a aceptar órdenes de trading del Proveedor de estrategias relacionadas con la Estrategia utilizando los fondos que invertirá el Inversor.

K. Autorizar a la Compañía a utilizar cualquier información relacionada con el Inversor y/o la Estrategia de la forma que elija y hacerla pública o comunicarla según considere oportuno, de cualquier manera y con cualquier medio a su entera discreción.

2.2 Los detalles y/o la información en relación con las actividades comerciales del Inversor mientras utiliza el servicio de Copy Trading estarán disponibles en el sitio web y/o la aplicación móvil de Copy Trading.

2.3 El Inversor puede comenzar a copiar una Estrategia, depositar y transferir fondos y/o retirar los fondos disponibles a y desde su Cuenta de inversión de conformidad con los procedimientos y restricciones disponibles de vez en cuando en la aplicación móvil y/o el sitio web de Copy Trading y/o cualquier otro sitio web que mantenga la Compañía para Copy Trading y sujeto al Contrato.

2.4 El Inversor puede transferir los fondos asignados para copiar una Estrategia específica desde su Cuenta de inversión después de dejar de seguir una Estrategia.

2.5 El Inversor puede dejar de copiar una Estrategia en cualquier momento mientras el mercado esté abierto, y las Posiciones abiertas pertinentes se cerrarán al precio de mercado.

2.6 La Compañía se reserva el derecho, a su entera discreción, de cerrar todas o cualquiera de las Posiciones abiertas de un Proveedor de estrategias en cualquier momento y la Cuenta de inversión se ajustará en consecuencia.

2.7 El sistema de Copy Trading puede cerrar una o todas las Posiciones abiertas de un Inversor en cualquier momento.

2.8 El Inversor puede realizar depósitos a través de los sistemas/métodos de pago que tiene

disponibles la Compañía para el servicio de Copy Trading de vez en cuando.

2.9 El Inversor reconoce y acepta que al copiar la Estrategia de un Proveedor de estrategias específico, acepta la Comisión de rendimiento y el Apalancamiento que establece dicho Proveedor de estrategias.

2.10 El Inversor reconoce y entiende que debe mantener siempre el Balance necesario en su Cuenta de inversiones para copiar la Estrategia específica seleccionada.

2.11 El Inversor reconoce y acepta que pueden existir variaciones en el precio desde el momento en que el Inversor elige copiar una Estrategia específica hasta el momento real en que el Inversor comienza a copiar dicha Estrategia.

2.12 Además del apartado 11.1 de la Parte A del presente Contrato, cada una de las siguientes opciones constituye un "Evento de incumplimiento" para el Inversor:

El Inversor ha realizado operaciones mediante Copy Trading:

- A. Que se pueden caracterizar como excesivas, sin intención legítima, para beneficiarse de los movimientos del mercado.
- B. Mientras se basa en la latencia de precios u oportunidades de arbitraje.
- C. Que se pueden considerar como abuso del mercado.
- D. Durante condiciones de trading/mercado anormales.
- E. La Estrategia en la que el Inversor realizó una Inversión está sujeta a un Evento de incumplimiento, tal y como se define en el apartado 2.14 del presente documento.
- F. El Inversor hace un mal uso del servicio de Copy Trading para imitar o replicar operaciones realizadas en una Estrategia en su cuenta de trading personal con la Compañía.
- G. El Inversor no proporciona un monto adeudado en virtud del Contrato.
- H. El Inversor no cumple alguna de las obligaciones contraídas con la Compañía.
- I. Por cualquier otra circunstancia donde la Compañía considere razonablemente que es necesario o conveniente tomar cualquiera de las medidas establecidas en el apartado 2.14 más

abajo.

2.13 Si se produce un Evento de incumplimiento, la Compañía puede, a su entera discreción, en cualquier momento y sin Aviso por escrito, adoptar una o más de las siguientes medidas, además de lo dispuesto en el apartado 11.2 de la Parte A:

- A. Ajustar el balance de la cuenta de trading del Inversor para eliminar los beneficios ilícitos.
- B. Congelar y/o cancelar y/o bloquear la Estrategia del Proveedor de estrategias y/o negar el acceso a Copy Trading.

2.14 El Inversor reconoce y acepta que se puede cancelar una Estrategia en caso de un Evento de incumplimiento por parte del Proveedor de estrategias o del Inversor y, en este caso, las Órdenes en esta Estrategia se cerrarán en el orden que decida la Compañía.

2.15 No se permite al Inversor publicar, copiar, transmitir o de otra manera reproducir información relacionada con las Estrategias y/o Copy Trading a ningún tercero sin el previo consentimiento escrito de la Compañía.

2.16 El Inversor reconoce y acepta de manera incondicional e irrevocable que cualquier descripción provista por el Proveedor de estrategias en relación con la Cuenta de inversión, incluida la transmisión de noticias y/o cualquier otro medio, no ha sido aprobada por la Compañía. El Inversor reconoce, acepta y se compromete a llevar a cabo su propia diligencia debida sobre el Proveedor de estrategias y la Cuenta de inversión correspondiente antes de invertir en la misma.

2.17 El Inversor reconoce y acepta que la Compañía no será responsable por las pérdidas incurridas en la Cuenta de inversión.

2.18 El Inversor reconoce y acepta que la Copia de Copy Trading puede tener características diferentes dependiendo del tipo de cuenta de una Estrategia, tal y como se describe con más detalle en el Sitio web de la Compañía.

2.19 El Inversor reconoce y acepta que, cuando se produzca un Stop Out en la Estrategia, la Compañía podrá archivar o eliminar una Estrategia y las inversiones se detendrán.

2.20 El Inversor reconoce y acepta que la Compañía tiene derecho a rechazar o negarse a aceptar

y/o transmitir o disponer la ejecución de cualquier Orden del Inversor, por cualquier razón justificada, incluidos, entre otros, los casos descritos en el apartado 2.1, Parte D: Términos de operaciones.

2.21 El Inversor reconoce y acepta que la aplicabilidad de la condición de Cuenta sin swap de la Inversión puede depender o no de la condición sin swap de la Cuenta del Proveedor de estrategias, en función del tipo de cuenta de la Estrategia, tal y como se describe con más detalle en el sitio web de la Compañía.

2.22 El Inversor solo puede utilizar la Cuenta de inversión para el servicio de Copy Trading y no tiene permitido ejecutar ninguna operación de trading en la Cuenta de inversión por su cuenta.

2.23 Para cancelar la Inversión en una Estrategia de Copia, el Inversor debe enviar una solicitud de cancelación de Inversión, que se ejecutará de forma automática. El Cliente reconoce y acepta que la Inversión no se puede cancelar fuera del horario de trading normal, y el Proveedor de estrategias está autorizado a realizar operaciones de trading en la Estrategia hasta que se produzca la cancelación. Cualquier solicitud de cancelación de Inversión fuera del horario de trading normal se ejecutará una vez que se reanuden las operaciones.

2.24 Tras la cancelación de una Inversión, tal y como se describe en el apartado 2.24 anterior, los fondos disponibles como resultado de la Inversión en las Estrategias relevantes se acreditarán en el Monedero del Inversor.

3. Proveedor de estrategias

3.1 Para crear y mantener una Estrategia y utilizar los servicios de Copy Trading proporcionados por la Compañía, el Proveedor de estrategias deberá:

- A. Elegir un nombre para la Estrategia.
- B. Describir la Estrategia.
- C. Establecer la Inversión mínima para la Estrategia.

- D. Elegir el Apalancamiento de la Estrategia de las opciones provistas por la Compañía de vez en cuando.
- E. Establecer el tipo y tamaño de la Comisión de rendimiento de las opciones provistas por la Compañía de vez en cuando.
- F. Establecer una contraseña para las operaciones de la cuenta del Proveedor de estrategias.
- G. Depositar y mantener en la Cuenta del Proveedor de estrategias el monto mínimo establecido por la Compañía de vez en cuando.
- H. Proporcionar cualquier información que requiera la Compañía de vez en cuando.
- I. Cumplir con cualquier requisito que exija la Compañía de vez en cuando, como por ejemplo, entre otros, en relación con el tamaño mínimo y/o máximo de las Inversiones, el Servicio de Copy Trading y el nivel de confiabilidad de las operaciones del Proveedor de estrategias; la Compañía notificará estos requisitos de vez en cuando y/o estos se pueden encontrar en el Área personal del Proveedor de estrategias y/o el Sitio web y/o en cualquier otro documento y/o política o normas que pueda proporcionar la Compañía o publicar en el Sitio web de la Compañía en cada momento.

3.2 Para invitar al Inversor a invertir en una Estrategia, el Proveedor de estrategias deberá compartir un enlace a la Estrategia.

3.3 El Proveedor de estrategias reconoce y acepta que los materiales que crea, publica y divulga en relación con Copy Trading, dentro y fuera del servicio de Copy Trading, incluida, entre otros, información sobre Estrategias (por ejemplo, biografía, foto, nombre de las Estrategias, descripción de las Estrategias, perfil de redes sociales vinculado a las Estrategias) cumplen con las disposiciones de la Compañía establecidas en el apartado 3.5 de la Parte F de este Contrato.

3.4 La Compañía se reserva el derecho de rechazar y/o bloquear la visibilidad de una Estrategia existente y/o propuesta por cualquier motivo, incluidos, entre otros, los siguientes:

- A. La descripción provista de la Estrategia no se ajusta a las disposiciones del Contrato y/o cualquier otra normativa de la Compañía, y/o contiene referencias ilegales y/o poco éticas, y/o contiene información personal o de otro tipo no relacionada con la Estrategia, y/o no tiene sentido y/o no es coherente, y/u ofrece información engañosa, y/o infringe derechos de terceros, incluidas marcas registradas y otros derechos de propiedad intelectual.

- B. El nombre seleccionado para la Estrategia es engañoso y/o insultante y/o contiene referencias racistas o religiosas y/o menciona acciones ilegales, y/o no respeta ciertas normas éticas o morales.
- C. En la descripción de la Estrategia se declara la elegibilidad del Proveedor de estrategias para prestar servicios que puedan requerir una licencia, registro y/o notificación en su estado de residencia y/o en los estados de residencia de los Inversores.
- D. La imagen seleccionada en conexión con la Estrategia muestra a un menor (niño) y/o es inapropiada y/o engañosa y/o insulta a una raza y/o cualquier religión y/o hace referencia a acciones ilegales, y/o no respeta ciertas normas de moralidad y/o no es ética.
- E. La cuenta del Proveedor de estrategias no tiene fondos suficientes según los requisitos mínimos del tipo de cuenta de Copy Trading específica.
- F. La cuenta del Proveedor de estrategias no ha sido totalmente verificada de conformidad con el apartado 3.2 de la Parte A.
- G. La Estrategia del Proveedor de estrategias ha estado inactiva y/o no presenta actividad comercial durante más de siete (7) días calendario.
- H. El Proveedor de estrategias se presenta como empleado o representante de la Compañía y/o afirma, de manera directa o indirecta, que la Compañía y/o sus Afiliados respaldan, mantienen cualquier control y/o garantizan la precisión y/o la integridad de cualquier declaración del Proveedor de estrategias o de sus actividades.
- I. El material del Proveedor de estrategias incluye contenido sexual explícito y/o extremadamente ofensivo, entre otras, expresiones de intolerancia, racismo, odio o blasfemia, amenazantes o pornográficas; que incitan a la violencia o que incluyen desnudez o violencia explícita o injustificada.
- J. El Proveedor de estrategias publica o envía comunicaciones comerciales no autorizadas (tales como spam).
- K. El Proveedor de estrategias recopila y/o usa/copia información o contenido de los usuarios, o accede de otro modo al Sitio web y/o el sistema de Copy Trading mediante medios automatizados (tales como bots de recolección, robots, arañas o scrappers).
- L. El Proveedor de estrategias realiza actividades de marketing multinivel ilegales, como estafas

piramidales, en nuestros Sitios web y/o a través de nuestros Servicios.

- M. Los materiales creados por el Proveedor de estrategias contienen virus u otro código malicioso.
- N. El Proveedor de estrategias solicita información personal y/o información de inicio de sesión o accede a una cuenta que pertenece a otra persona.
- O. El Proveedor de estrategias desactiva, sobrecarga o altera el funcionamiento correcto de la Compañía, como un ataque de denegación de servicio y/o facilita o alienta a que se produzca una violación de estas normas.
- P. El Proveedor de estrategias hace declaraciones engañosas y/o absolutas y/o falsas acerca del rendimiento de una Estrategia y/o garantiza el rendimiento de la Estrategia.
- Q. Los materiales del Proveedor de estrategias contienen información que no está relacionada con la Estrategia, no tiene sentido y/o carece de coherencia o no está suficientemente equilibrada/no es suficientemente positiva.
- R. Los materiales del Proveedor de estrategias contienen declaraciones falsas sobre sus conocimientos y experiencia y/o su estrategia de trading y/o su autorización, y/o engañan de alguna manera a los Inversores y/o a otros usuarios.
- S. Los materiales del Proveedor de estrategias contienen declaraciones abusivas, difamatorias o de acoso, y/o insultantes contra la Compañía, sus asociados, empleados, accionistas, y/o cualquier otro usuario o persona.
- T. Los materiales del Proveedor de estrategias contienen declaraciones que publicitan o promocionan a cualquier otra entidad y/o servicios no relacionados con el producto.
- U. El Proveedor de estrategias utiliza los sitios web de la Compañía y/o cualquier Servicio de la Compañía para cualquier actividad ilegal, engañosa, maliciosa o discriminatoria.
- V. El Proveedor de estrategias hace referencia y/o utiliza logotipos de terceros, incluidos, entre otros, organismos reguladores, autoridades y otros sin tener los permisos correspondientes.
- W. El Proveedor de estrategias crea nombres y/o descripciones para la Estrategia que no tienen sentido o no tienen un significado real/útil y/o son engañosos y/o insultantes y/o contienen referencias racistas o religiosas y/o mencionan acciones ilegales, y/o no respetan ciertas normas éticas o morales.

- X. El Proveedor de estrategias hace referencia a datos bancarios.
- Y. El Proveedor de estrategias impone restricciones infundadas/da instrucciones a los inversores sobre cómo, cuándo o cuánto invertir y/o retirar, o similar.
- Z. El Proveedor de estrategias incluye enlaces en el sistema de Copy Trading, como enlaces a perfiles de redes sociales que no gestiona personalmente, a menos que la Compañía lo considere justificado a su entera discreción.
 - AA. El Proveedor de estrategias declara y/o da a entender y/o engaña y/o da la impresión de que la Estrategia está gestionada y/o representada por una persona y/o entidad jurídica que no es la persona y/o entidad jurídica registrada y aprobada por la Compañía.
 - BB. El Proveedor de estrategias no respeta o no cumple con las Normas de contenido aplicables y/o cualquier otra norma y/o política y/o código ético aplicable según lo publicado por la Compañía de vez en cuando en el sitio web de la Compañía.
 - CC. Por cualquier otro motivo que la Compañía considere relevante o apropiado a su entera discreción.
 - DD. El Proveedor de estrategias crea estrategias con nombres, descripciones, contenido o imágenes idénticos o bastante similares a los de estrategias existentes, que podrían confundir a los Inversores.

3.5 La Compañía se reserva el derecho, a su entera discreción, de cerrar todas o cualquiera de las Posiciones abiertas de un Proveedor de estrategias en cualquier momento. Este derecho solo se reserva en beneficio de la Compañía para prevenir o detener actividades que puedan acarrear algún tipo de pérdida o daño para la Compañía.

3.6 Además del apartado 11 de la Parte A del presente Contrato, cada una de las siguientes opciones constituye un "Evento de incumplimiento" para el Proveedor de estrategias:

- A. Si la Estrategia del Proveedor de estrategias conlleva un riesgo excesivo durante un periodo de tiempo prolongado.
- B. Si la biografía, la foto, el nombre de la Estrategia, la descripción de la Estrategia y/o cualquier otra información del Proveedor de estrategias provista como parte de los requisitos de la Estrategia no está en consonancia con las disposiciones del Contrato y/o cualquier otra normativa de la Compañía y/o contiene referencias ilegales y/o no éticas y/o no tiene sentido y/o no es

coherente y/u ofrece información engañosa.

- C. Si el Proveedor de estrategias no se verificó por completo, de conformidad con los apartados 3.1 y 3.2 de la Parte A del presente Contrato y/o no cumple con ninguno de los requisitos establecidos por la Compañía de vez en cuando.
- D. Si el Proveedor de estrategias ha estado inactivo y/o no realiza operaciones vinculadas a la Estrategia de Copia durante más de siete (7) días naturales.
- E. Si se pone fin a la relación con el Proveedor de estrategias de conformidad con el apartado 10 de la Parte A del presente Contrato.
- F. Si la descripción que da el Proveedor de estrategias de la Estrategia no se corresponde con las operaciones reales efectuadas en dicha Estrategia.
- G. Si una parte sustancial de las operaciones de la Estrategia es idéntica o similar a las operaciones de otra Estrategia, hasta el punto en que parezca que imita o replica esas operaciones.
- H. Si la descripción que da el Proveedor de estrategias de la Estrategia no coincide con las condiciones de trading reales.
- I. El Proveedor de estrategias ha realizado operaciones:
 - 1. Que se pueden caracterizar como excesivas y/o sin intención legítima, para beneficiarse de los movimientos del mercado.
 - 2. Mientras se basa en la latencia de precios y/u oportunidades de arbitraje.
 - 3. Que se pueden considerar, a entera discreción de la Compañía, como abuso del mercado.
 - 4. Durante condiciones de trading/mercado anormales.
 - 5. Que se consideran una técnica de trading prohibida a discreción de la Compañía.
- J. Si el Proveedor de estrategias no cumple con lo dispuesto en el apartado 3.5 de la Parte F del presente Contrato del cliente.
- K. Si el Proveedor de estrategias no es titular de una licencia, registro y/o notificación y/o cualquier otra autorización requerida en su estado de residencia y/o en los estados de residencia de los Inversores.
- L. Si el Proveedor de estrategias no puede cumplir o incumple alguna de las obligaciones contraídas con la Compañía y/o cuando alguna declaración o garantía realizada por el Proveedor de

estrategias es o pasa a ser falsa.

M. Si la cuenta del Proveedor de estrategias no tiene fondos suficientes según los requisitos mínimos del tipo de cuenta de Copy Trading específica.

N. Si el Proveedor de estrategias no respeta o no cumple con las Normas de contenido aplicables.

O. Por cualquier otro motivo o circunstancia donde la Compañía considere razonablemente que es necesario o conveniente tomar alguna de las medidas establecidas en el apartado 3.9 más abajo en el presente documento.

P. Por cualquier otro motivo que la Compañía considere relevante o apropiado a su entera discreción.

3.9 Si se produce un Evento de incumplimiento, la Compañía puede, a su entera discreción, en cualquier momento y sin Aviso por escrito, adoptar una o más de las siguientes medidas, además de lo dispuesto en el apartado 11.2 de la Parte A:

- A. Rescindir este Contrato con efecto inmediato.
- B. Rechazar y/o bloquear la disponibilidad de un Proveedor de estrategias propuesto y/o existente.
- C. Congelar y/o suspender y/o cancelar y/o cerrar o bloquear alguna y/o todas las Estrategias que gestiona el Proveedor de estrategias y/o cualquier posición abierta y/o negar el acceso a Copy Trading y/o denegar el pago de la Comisión de rendimiento.
- D. Cambiar el estado de las Estrategias a modo "solo cierre" al revocar la capacidad del Proveedor de estrategias de abrir nuevas posiciones.
- E. Tomar cualquier otra medida en relación con las Estrategias para rectificar el Evento de incumplimiento o minimizar cualquier tipo de pérdida o daño a la Compañía.
- F. Rechazar o denegar cualquier solicitud del Proveedor de estrategias para crear nuevas Estrategias.
- G. Ajustar el balance de las Estrategias para eliminar los beneficios ilícitos.
- H. Cualquier otra medida que la Compañía considere oportuna a su entera discreción.I. Solicitar que se modifique la descripción de la Estrategia.

3.10 La Comisión de rendimiento del Proveedor de estrategias se calcula y se paga al Proveedor de estrategias al final del Periodo de facturación.

3.11 El Proveedor de estrategias podrá determinar la Comisión de rendimiento para cada Estrategia, pero esta no podrá superar el 50 % del beneficio del Inversor. La Comisión de rendimiento puede

modificarse una vez creada la Estrategia específica. La Comisión de rendimiento modificada se aplicará solo a las nuevas inversiones en la Estrategia específica. Todas las Inversiones existentes en la Estrategia específica se mantendrán con la Comisión de rendimiento establecida en el momento de la creación de la Inversión.

3.9 El Proveedor de estrategias recibirá la Comisión de rendimiento del Proveedor de estrategias por los retornos positivos de los Inversores en la divisa USD, que se calcula como se indica en el Sitio web de la Compañía y/o la aplicación móvil de Copy Trading. La Comisión de rendimiento se calcula como los beneficios acumulados en cada Estrategia y de manera proporcional en las Inversiones individuales realizadas por los Inversores. La Comisión de rendimiento se calcula y acreedita en la Cuenta del Proveedor de estrategias al final del Periodo de facturación.

En el caso de que una Estrategia se haya cancelado antes del final del Periodo de facturación, la Comisión de rendimiento se calcula en el momento de la cancelación de la Estrategia y se acreedita en la cuenta del Proveedor de estrategias al final del Periodo de facturación.

3.10 En el caso de que un Inversor deje de copiar una Estrategia determinada de un Proveedor de estrategias antes de finalizar el Periodo de facturación, la Comisión de rendimiento del Proveedor de estrategias se calcula en el momento del cierre de la Estrategia al precio de mercado vigente.

3.11 Para abrir una nueva estrategia, el ST deberá cumplir con los requisitos mínimos de depósito establecidos en nuestro sitio web, que podrán modificarse de vez en cuando.

3.12 El Proveedor de estrategias debe cumplir los requisitos exigidos por la Compañía en cada momento, como por ejemplo, entre otros, los relacionados con el nivel de confiabilidad de las operaciones del Proveedor de estrategias; la Compañía notificará estos requisitos de vez en cuando y/o estos se pueden encontrar en el Área personal del Proveedor de estrategias y/o el Sitio web y/o en cualquier otro documento y/o política que pueda proporcionar la Compañía en cada momento.

3.13 El Proveedor de estrategias puede archivar la Estrategia de copia. Si esto ocurre, se cerrarán todas las Inversiones y los fondos disponibles se devolverán al Inversor. La Comisión de rendimiento disponible se pagará al final del Periodo de facturación.

3.14 Por la presente, el Proveedor de estrategias entiende y acepta que los Clientes seguirán siendo Clientes de la Compañía en todo momento.

3.15 El Proveedor de estrategias declara y garantiza que está debidamente autorizado para celebrar el presente Contrato y que posee las licencias y/o certificaciones y/o autorizaciones aplicables durante las actividades de Copy Trading y/o las operaciones de trading de las Estrategias, y que actúa con la habilidad y el cuidado adecuados, la competencia técnica y profesional, la diligencia, la moralidad y la imparcialidad que se necesiten, teniendo en cuenta la complejidad del trading.

3.16 La Compañía no será de ninguna manera responsable por las pérdidas incurridas en las Estrategias, ni de nada que escape al control de la Compañía.

3.17 El Proveedor de Estrategias no tiene permitido publicar, copiar, transmitir o reproducir de otra manera información relacionada con las Estrategias y/o Copy Trading a ningún tercero sin el previo consentimiento escrito de la Compañía.

3.18 El Proveedor de estrategias acepta de manera irrevocable e incondicional, y por la presente autoriza a la Compañía a proporcionar a los Clientes acceso y/o la opción de invertir en las Estrategias al cumplir con cualquier requisito aplicable que establezca la Compañía a su entera discreción. Al invertir en una Estrategia, el Proveedor de estrategias autoriza a la Compañía y esta tendrá el derecho a tomar todas las medidas necesarias que considere oportunas para que el Cliente tenga permiso para invertir y/o acceder a las estrategias.

3.19 El Proveedor de Estrategias autoriza a la Compañía a utilizar cualquier información relacionada con el Proveedor de estrategias y/o las Estrategias de la forma que elija y hacerla pública o comunicarla según considere oportuno, de cualquier manera y con cualquier medio a su entera discreción.

3.20 El Proveedor de estrategias y el Inversor reconocen y aceptan que la Compañía puede, de vez en cuando, cambiar el apalancamiento provisto tal y como se detalla en la Parte E: Términos de operaciones con CFD, Sección 3. Apalancamiento.

3.21 El Proveedor de estrategias no debe crear Estrategias con nombres, descripciones, contenido o imágenes idénticos o bastante similares a los de estrategias existentes, que podrían confundir a los Inversores.

4. Tipos de Estrategia de Productos de Copy Trading

4.1 Para ejecutar una Estrategia de Copia, el Proveedor de estrategias deberá realizar un depósito en la Estrategia. Todas las Inversiones realizadas en una Estrategia de Copia se transferirán a la subcuenta específica de la Inversión. Una vez realizada una inversión en una Estrategia, todas las nuevas órdenes de trading que realice el Proveedor de estrategias en el marco de esa Estrategia en particular se seguirán y copiarán automáticamente a la cuenta de inversión.

4.2 El Inversor y/o el Proveedor de estrategias reconocen y aceptan que, en lo que respecta a las Estrategias de Copia:

- A. Todas las Órdenes realizadas por el Proveedor de estrategias serán seguidas y copiadas por la subcuenta de Inversión de conformidad con el coeficiente de copia, según lo indicado en el Sitio web de la Compañía.
- B. Pueden producirse variaciones en el precio de las Órdenes desde el momento en que el Inversor realiza una Inversión a una Estrategia específica hasta el momento real en que se copia la Orden abierta por el Proveedor de estrategias, en el marco de la Estrategia específica, a la subcuenta de Inversión.
- C. La Compañía se reserva el derecho, en cualquier momento, con o sin previo aviso, de cerrar y/o pausar y/o eliminar y/o suspender y/o dejar de copiar cualquier cuenta del Proveedor de estrategias, y/u Estrategia y/u Orden, tanto del Inversor como del Proveedor de estrategias.

4.3. El Inversor y/o el Proveedor de estrategias reconocen y aceptan que:

- A. Todas las Órdenes realizadas por el Proveedor de estrategias en la Estrategia se asignarán a la subcuenta de Inversión de conformidad con la relación entre el capital de inversión y el capital de la Estrategia calculada en el momento de apertura de las Órdenes. La asignación se realiza tal y como se describe en el Sitio web de la Compañía.
- B. La Compañía se reserva el derecho, en cualquier momento, con o sin previo aviso, de cerrar y/o pausar y/o suspender y/o dejar de asignar cualquier cuenta del Proveedor de estrategias, y/u Estrategia y/u Orden, tanto del Inversor como del Proveedor de estrategias.
- C. La Compañía se reserva el derecho de no efectuar ningún pago al Cliente en relación con las órdenes que no se hayan ejecutado debido a Problemas técnicos, tal y como se definen en la

PARTE C, apartados 1.4 y 1.5 del presente documento, y el Cliente renuncia por la presente a cualquier derecho sobre dichos montos.

5. Reconocimiento del riesgo y consentimiento de Copy Trading

5.1 El Inversor reconoce que los Proveedores de estrategias crean y gestionan las Estrategias por su cuenta, y que la Compañía no ofrece ninguna garantía por el rendimiento de ninguna Estrategia. El Inversor renuncia al derecho de solicitar a la Compañía el cierre de alguna o todas las Posiciones abiertas en una Estrategia.

5.2 La Compañía no acepta responsabilidad alguna por las actividades de los Proveedores de estrategias ni por el rendimiento de las Estrategias, así como tampoco se hará responsable de las pérdidas o daños relacionados con las inversiones en las Estrategias. Las estadísticas e indicadores que ofrece la Compañía para cada Estrategia tienen limitaciones inherentes. El rendimiento en el pasado no garantiza resultados futuros. La Compañía no declara de ninguna manera que las Estrategias puedan tener beneficios o pérdidas. Se sugiere a los Inversores que tomen las precauciones necesarias durante el proceso de inversión.

5.3 Es responsabilidad del Inversor entender y reconocer los riesgos antes de realizar Inversiones y que puede sufrir pérdidas debido a la falta de diversificación y/o a situaciones en las que la Estrategia esté demasiado expuesta a algún tipo de riesgo financiero, por ejemplo, entre otros, el riesgo crediticio, el riesgo cambiario, el riesgo de concentración o el riesgo geográfico, y que puede terminar perdiendo toda la inversión. Se entiende que la Compañía no paga ni revisa las actividades de los Proveedores de estrategias para confirmar su experiencia, profesionalidad o garantizar el rendimiento de las Estrategias.

5.4 La Compañía no será responsable por ninguna omisión, omisión deliberada o fraude por parte de un Proveedor de estrategias, salvo en la medida que esto sea resultado de un incumplimiento deliberado o fraude por parte de la Compañía.

5.5 Ninguna descripción y/o información relacionada con una Estrategia se considera confidencial

ni información personal identificable. El Proveedor de estrategias puede ver el nombre y el país del Inversor y, por su parte, el Inversor tiene la capacidad de ver el nombre y el país del Proveedor de estrategias, así como cualquier otra información facilitada a través de la Estrategia.

5.6 La Compañía, a su entera discreción y sin obligación alguna, está autorizada a divulgar la información del Proveedor de estrategias al Inversor y viceversa.

5.7 La Compañía se reserva el derecho, en cualquier momento, con o sin previo aviso, de cerrar y/o pausar y/o suspender y/o dejar de copiar cualquier cuenta del Proveedor de estrategias, y/o Estrategia y/u Orden, tanto del Inversor como del Proveedor de estrategias.

5.8 Las estadísticas de rendimiento representadas en relación con los Proveedores de estrategias y/o Estrategias son históricas y la Compañía no garantiza ningún beneficio para el Inversor; los resultados pasados no son indicadores confiables de los resultados futuros y se recomienda al Inversor que elija una Estrategia al analizar el historial y/o el rendimiento actual de la Estrategia.

5.9 El Proveedor de estrategias y el Inversor reconocen que la Compañía puede utilizar y/o pasar y/o procesar información en relación con la Estrategia del Proveedor de estrategias en el grupo de empresas de la Compañía y/o con empresas y/o consultoras externas.

5.10 El Proveedor de estrategias y el Inversor reconocen y aceptan que están sujetos a limitaciones según su región.

5.11 El Inversor reconoce y acepta que el dinero invertido pertenece al Inversor y que está prohibido invertir con dinero de cualquier tercero.

5.12 Por la presente, se reconoce y acepta que el Proveedor de estrategias y/o el Inversor pueden ser clientes de diferentes grupos de empresas de la Compañía.

5.13 El Inversor reconoce que la Compañía no realiza evaluaciones personalizadas del perfil, la tolerancia al riesgo y/o los objetivos de inversión de los Inversores y que el Inversor no tiene poder discrecional sobre las decisiones de inversión del Proveedor de estrategias.

5.14 El Inversor reconoce que ni el Proveedor de estrategias ni la Compañía ofrecen un plan de inversión personalizado que se adapte a las metas, necesidades y objetivos financieros del Inversor.

5.15 El Inversor reconoce y acepta que el Proveedor de estrategias no depositará fondos ni activos

en las Cuentas de trading del Inversor, ni reembolsará o retirará fondos ni activos, ni iniciará transferencias desde o entre las Cuentas de trading del Inversor.

5.16 El Inversor reconoce y acepta que el Proveedor de estrategias crea y/o gestiona y/o establece todas las Estrategias, sus parámetros y condiciones, y que la Compañía solo permite el uso de su plataforma y/o aplicaciones de Copy Trading, sujeto a las normas aplicables incluidas en los Contratos operativos, por lo que la Compañía no tiene ninguna obligación en relación con ninguna diligencia debida y/o revisión y/o evaluación.

5.17 El Inversor reconoce y acepta que la Compañía no tendrá responsabilidad alguna ante el Inversor por seguir las instrucciones del Proveedor de estrategias y que no tiene obligación alguna de supervisar, conocer ni revisar las prácticas de trading, el asesoramiento o cualquier otro acto que lleve a cabo el Proveedor de estrategias, y que la Compañía confía en que el Inversor controla las operaciones y transacciones que realiza el Proveedor de estrategias en las cuentas.

5.18 El Inversor reconoce y acepta que el Proveedor de estrategias no es un empleado, agente o representante de la Compañía, sujeto a la existencia de cualquier asociación o acuerdo digital de afiliado y, además, que el Proveedor de estrategias no tiene poder ni autoridad para actuar en nombre de la Compañía ni para vincular a esta de ninguna manera.

5.19 El Inversor reconoce y acepta que, al proporcionar un sistema de trading en línea o electrónico al Proveedor de estrategias, la Compañía tiene el derecho, pero no la obligación, de establecer límites, controles, parámetros y/u otras regulaciones a la capacidad del Proveedor de estrategias de utilizar dicho sistema. El Inversor acepta que, si la Compañía decide no establecer dichos límites o controles a las operaciones del Proveedor de estrategias, o si por algún motivo tales límites o controles fallan, la Compañía no supervisará ni controlará las instrucciones dadas por el Proveedor de estrategias y el Inversor acepta toda la responsabilidad por las acciones del Proveedor de estrategias en tales circunstancias.

5.20 El Inversor ratifica y acepta total responsabilidad por todas las instrucciones que el Proveedor de estrategias da a la Compañía (y por todas las transacciones que se realicen como resultado de las mismas).

Apéndice A: LICENCIA ODP

1. Preámbulo

Exness (SC) Ltd está obligada a cumplir con la FMA y la normativa relacionada (la "Normativa de la FMA") en relación con su actividad OTC en Sudáfrica.

En términos de la FMA y la normativa de la FMA, Exness (SC) Ltd ha sido debidamente autorizada por la Autoridad de Conducta del Sector Financiero (la "FSCA") como un ODP.

Tenga en cuenta que al realizar cualquier Transacción OTC en o después de la fecha de recepción por parte del Cliente de estos términos y condiciones contenidos en el Apéndice A del Contrato del Cliente (los "Términos"), incluida la confirmación relativa a la categorización como "cliente" o "contraparte" según lo contemplado en términos de la FMA y la normativa de la FMA, así como cualquier otro documento comercial asociado, se considerará que el Cliente ha aceptado estos Términos y cualquiera de dichas Transacciones OTC se regirá por los presentes Términos.

2. Definiciones

Para los fines de los presentes Términos y condiciones, los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación, a menos que el contexto indique lo contrario:

Por "Ley" se entiende la FMA;

Por "Normativa aplicable" se entiende: (a) la Ley, la normativa de la FMA, la FICA, la FAIS, la Ley de Regulación del Sector Financiero, 2017 ("FSRA"), que incluya a cualquier otra normativa, normas de conducta, directrices, notas orientativas, legislación subordinada o reglas de un regulador aplicable; (b) la FIA; (c) la Ley de Bancos, 1990; y (d) la Ley de Protección de la Información Personal, 2013; (e) todas las demás leyes, reglas y normativas aplicables según estén en vigor de vez en cuando, según sean aplicables a los presentes Términos, a cualesquiera Transacciones con derivados OTC o a las partes de los presentes Términos.

Por "Cliente OPD" se entenderá, en relación con un OPD y un Cliente sujeto a este Apéndice A, cualquier persona, distinta de una Contraparte, con la que un OPD (a) ejecuta una Transacción con Derivados OTC; o (b) establece una relación con la intención de ejecutar Transacciones con Derivados OTC.

Por "Contraparte ODP" se entiende, en relación con un ODP, (a) otro ODP autorizado; (b) un usuario autorizado; (c) un banco; (d) una persona registrada, con licencia o autorizada (i) para administrar un esquema de inversión colectiva en términos de la Ley de Control de Planes de Inversión Colectiva, 2002 (Ley N.º 45 de 2002); (ii) para prestar servicios financieros en instrumentos derivados en virtud de la Ley FAIS; (iii) para llevar a cabo negocios de seguros a largo plazo en virtud de la Ley de Seguros a Largo Plazo, 1998 (Ley N.º 52 de 1998); y (iv) para llevar a cabo negocios de seguros a corto plazo en virtud de la Ley de Seguros a Corto Plazo, 1998 (Ley N.º 53 de 1998); (e) una persona fuera de la República que (i) esté autorizada por una autoridad supervisora para ofrecer un servicio o servicios similares a uno o más de los servicios a los que se refiere la definición de un ODP o los servicios realizados por un usuario autorizado; o (ii) que esté registrada, tenga licencia, esté reconocida, aprobada o de otro modo autorizada para llevar a cabo el negocio o prestar los servicios a los que se refiere el apartado (d); (f) un banco central u otra autoridad monetaria nacional de cualquier país, estado o territorio; (g) un fondo de equidad privado; (h) cualquier otra persona que elija, por escrito, ser categorizada como Contraparte y que no sea (i) una persona física; (ii) una organización de fondos de jubilaciones tal y como se define en la sección 1(1) de la Ley de Fondos de Jubilaciones, 1956 (Ley N.º 1956) (iii) una sociedad de socorros mutuos contemplada en la Ley de Sociedades de Socorros Mutuos, 1956 (Ley N.º 25 de 1956); (iv) un plan médico o el consejo de administración de dicho plan, tal y como se define en la sección 1(1) de la Ley de Planes Médicos, 1998 (Ley N.º 131 de 1998); y cualquier otra persona declarada por la FSCA como Contraparte; con la que un ODP ejecute una Transacción con Derivados OTC o establezca una relación con la intención de ejecutar Transacciones con Derivados OTC.

Por "FIA" se entiende la Ley de Instituciones Financieras (Protección de Fondos) 28 de 2001, en su versión modificada.

Por "FICA" se entiende la Ley de Centros de Inteligencia Financiera, N.º 38 de 2001.

Por "FMA" se entiende la Ley de Mercados Financieros, N.º 19 de 2012, su legislación subordinada y toda la normativa o códigos de conducta promulgados en términos de esta ley, en sus versiones modificadas, sustituidas o rehechas de vez en cuando.

Por "FSCA" se entiende la Autoridad de Conducta del Sector Financiero según lo establecido en virtud de la FSRA.

Por "OTC" se entiende "mercado extrabursátil".

Por "Derivado OTC" se entiende un instrumento o producto derivado sin cotización que se ejecuta, confirmado o no, sin incluir (a) los contratos de divisas al contado; y (b) los derivados de materias primas liquidados físicamente, y "Transacción con Derivados OTC" tiene un significado correspondiente;

Por "Proveedor de Derivados OTC" (u "ODP") se entiende un proveedor que opera como proveedor de derivados en mercados extrabursátiles y está autorizado como tal en virtud de la FMA

Por "Compresión de portafolio" se entiende un servicio de reducción de riesgos en donde dos o más contrapartes cancelan total o parcialmente algunas o todas las transacciones con derivados y reemplazan los derivados cancelados por otro derivado cuyo valor teórico combinado es inferior al valor teórico combinado de los derivados cancelados.

3. Alcance de aplicación

3.1 Estos Términos establecen la base legal sobre la que el Cliente y la Compañía realizarán Transacciones con Derivados OTC en Sudáfrica. Se aplicarán a todas las nuevas Transacciones con Derivados OTC celebradas por la Compañía y sus Clientes y/o Contrapartes. Estos Términos serán vinculantes para todas las Transacciones con Derivados OTC afectadas y, en caso de conflicto entre estos Términos y cualquier otra disposición aplicable del Contrato del cliente, prevalecerán los Términos.

4. Categorización de Cliente y Contraparte

4.1 En términos de las Normas de conducta aplicables a los ODP, la Compañía debe, antes de realizar Transacciones con Derivados OTC, categorizar al Cliente como Cliente ODP o como Contraparte ODP para asegurar que se aplican los derechos de protección apropiados de conformidad con dicha categorización. La Contraparte ODP está obligada a proporcionar confirmación por escrito respecto a la categorización. La información provista debe ser precisa para permitir a la Compañía realizar una evaluación y una determinación adecuadas con respecto a la

categorización. Además, la Compañía está obligada a notificar a la Contraparte ODP por escrito la categorización y el efecto de la misma, y a obtener la confirmación de que la Contraparte ODP está de acuerdo con dicha categorización. Por lo tanto, los Clientes ODP se categorizan como Clientes ODP por defecto, a menos que se especifique lo contrario.

5. Evaluación de idoneidad

5.1 Como ODP, la Compañía está obligada a evaluar la idoneidad de ofrecer a los Clientes transacciones con Derivados Extrabursátiles. Esta evaluación, conocida como la Evaluación de idoneidad, depende de la información y los documentos provistos por los clientes. En este aspecto, la Compañía estará obligada a determinar si las transacciones pertinentes serán apropiadas para los fines del Cliente. Cuando la Compañía considere que dichas transacciones no son apropiadas, la Compañía enviará una notificación por escrito para tal fin.

5.2 La Compañía confiará en la precisión de esta información y documentos y no se hará responsable de los daños o pérdidas que surjan de cualquier imprecisión. Es importante que los clientes notifiquen en tiempo y forma a la Compañía sobre cualquier cambio en la información y documentos provistos. Los Clientes también deben garantizar que proporcionan información actualizada, precisa y completa cuando se les solicite razonablemente para llevar a cabo cada Evaluación de idoneidad.

5.3 Los Clientes deben entender que sin la información necesaria respecto a su situación financiera, objetivos, conocimientos y experiencia, la Compañía no será capaz de evaluar con precisión la idoneidad de estas transacciones. Esto también significa que los clientes están al tanto de los riesgos que suponen dichas transacciones.

5.4. Cuando corresponda, la Compañía informará al Cliente por escrito si cree que la información provista por el Cliente no es suficiente para que la Compañía determine si las Transacciones son apropiadas para el Cliente.

6. Capacidad de trading

6.1 Las Operaciones entre el Cliente ODP o la Contraparte ODP y la Compañía serán de principal a principal. Esto significa que la Compañía actuará como principal en virtud de este Acuerdo y no solo como agente en nombre del Cliente ODP o la Contraparte ODP, o en nombre de cualquier otro tercero. Esto también significa que cualquier Operación que ejecuten el Cliente ODP o la Contraparte ODP en la Plataforma de trading será directamente entre el Cliente ODP o la Contraparte ODP y la Compañía. El Cliente ODP o la Contraparte ODP también pueden actuar solo en calidad de principales al ejecutar Transacciones con la Compañía.

7. Confirmación de operación

7.1 La Compañía hará todo lo posible por garantizar que las Transacciones con Derivados OTC se confirmen dentro de los plazos establecidos en la Normativa aplicable. Cuando se exceda el plazo fijado para una Confirmación, el Cliente ODP o la Contraparte ODP acuerdan por la presente que la Transacción con Derivados OTC sigue siendo vinculante y la economía comercial de la Transacción se considerará confirmada a través de la Plataforma.

8. Conciliación de portafolio

8.1 En lo que respecta a las disposiciones de conciliación de portafolio y los procedimientos establecidos en la Norma de conducta 2 de 2018, los Clientes ODP y las Contrapartes ODP concluyen transacciones de derivados OTC con la Compañía mediante la utilización de la Plataforma de trading.

8.2 A través de la Plataforma de trading, un Cliente ODP y una Contraparte ODP obtienen una vista en tiempo real de sus transacciones con derivados OTC ejecutadas en estas plataformas. El Cliente ODP y la Contraparte ODP reconocen y aceptan que este acceso en tiempo real a su portafolio y Transacciones con Derivados OTC se considerará que satisface las obligaciones de conciliación de portafolio establecidas en la Norma de conducta, y que la Compañía no tomará ninguna otra medida para que esta información esté disponible para las Transacciones con Derivados OTC ejecutadas a través de la Plataforma de trading.

8.3 Si el Cliente ODP o la Contraparte ODP, al actuar razonablemente y de buena fe, identifican a través de la Plataforma de trading una discrepancia, con respecto a un término material (incluida la valoración), que consideren lo suficientemente material como para que requiera una corrección, informarán de inmediato a la Compañía. Cualquier disputa de este tipo se tratará de conformidad con el proceso de resolución de disputas tal y como se describe a continuación.

9. Compresión de portafolio

9.1 Los ODP están obligados a realizar la compresión de portafolio, ya sea bilateral o multilateral, al menos dos veces al año cuando sea apropiado y tecnológicamente posible. Cuando se considere apropiada una compresión de portafolio, la Compañía cuenta con procedimientos designados para garantizar que: (a) se analice de manera periódica, pero al menos dos veces al año, la posibilidad de llevar a cabo un ejercicio de compresión de portafolio bilateral o multilateral, cuando corresponda y sea tecnológicamente posible, con respecto a 500 o más transacciones con derivados OTC abiertas no centralizadas con otros proveedores; y (b) se cancelen las transacciones con derivados OTC abiertas no centralizadas totalmente compensadas con sus contrapartes y clientes.

9.2 La Compañía mantendrá un registro completo y preciso de cada compensación bilateral y cada ejercicio de compresión de portafolio bilateral o multilateral en el que participe. La Compañía también se asegurará de ser capaz de proporcionar una explicación razonable y válida a la FSCA por concluir que un ejercicio de compresión de portafolio no es apropiado

10. Notificación de operaciones a un registro de operaciones autorizado

10.1 La Compañía, como entidad regulada, tiene obligaciones de notificación en virtud de la Normativa aplicable para Transacciones con Derivados OTC a un registro de operaciones designado.

10.2 Al aceptar este Acuerdo, el Cliente ODP o la Contraparte ODP dan su consentimiento a la Compañía para notificar todas las operaciones llevadas a cabo con el Cliente ODP o la Contraparte ODP al registro de operaciones. Además, el Cliente ODP o la Contraparte ODP se comprometen a proporcionar a la Compañía toda la documentación, información y cooperación necesaria para garantizar nuestro cumplimiento con las obligaciones de notificación de operaciones establecidas por la Normativa aplicable. La Compañía no será capaz de notificar las Transacciones con Derivados OTC a menos que el Cliente ODP o la Contraparte ODP cuenten con un Identificador de Persona Jurídica ("LEI") o cualquier identificador único alternativo permitido asignado al Cliente ODP o a la Contraparte ODP en términos de la Normativa aplicable.

10.3 Es importante entender que la transmisión de información al registro de operaciones implicará la divulgación de datos de la Transacción, incluidos datos del portafolio, valores de la transacción, garantías dadas y las identidades de las partes implicadas.

11. Valoraciones

11.1. El rendimiento del Derivado OTC dependerá de los precios establecidos por la Compañía y las fluctuaciones de mercado en el activo subyacente al que hace referencia el contrato. Por lo tanto, cada activo subyacente conlleva riesgos específicos que afectan al resultado del Derivado OTC en cuestión.

11.2 El precio de un contrato determinado se calcula en referencia al precio del instrumento financiero subyacente relevante. Para cualquier instrumento financiero dado, la Compañía cotizará dos precios: el precio más alto (DE COMPRA) al que el Cliente puede comprar (operar en largo) ese instrumento financiero, y el precio más bajo (DE VENTA) al que el cliente puede venderlo (operar en corto). Los precios de referencia se obtienen a través de una serie de fuentes de referencia de terceros

12. Retención de registros

12.1 La Compañía debe retener los registros de toda la documentación relacionada con las Transacciones de Derivados OTC durante un periodo mínimo de 5 (cinco) años tras la finalización de las Transacciones con Derivados OTC, de conformidad con las políticas y procedimientos internos de retención y la Normativa aplicable. Se deben retener los siguientes registros: (a) registros transaccionales; (b) acuerdos legales con Clientes ODP y Contrapartes ODP; (c) la fecha y hora de transmisión a una Contraparte ODP o Cliente ODP de cualquier suplemento de transacción; (d) registros de Confirmaciones; (e) certificados relacionados con la categorización de un Cliente ODP o Contraparte ODP; (f) detalles relativos a reclamos o disputas; y (g) registros telefónicos.

12.2 La Compañía podrá grabar conversaciones telefónicas sin previo aviso para garantizar que cualquier información material entre la Compañía y el Cliente quede registrada sin demora y con precisión. Dichos registros serán propiedad exclusiva de la Compañía y serán aceptados por el Cliente ODP o la Contraparte ODP como prueba de las instrucciones dadas. Sin embargo, la Compañía no tendrá obligación alguna de grabar conversaciones telefónicas ni de conservar registros de las mismas, salvo en la medida exigida por la Normativa aplicable.

12.3 Las Partes reconocen y confirman que se considerará que han dado su consentimiento irrevocable a estos términos en relación con la grabación de conversaciones. Las Partes aceptan la entrega de copias o transcripciones de dichas grabaciones a cualquier tribunal o autoridad reguladora, cuando así lo exija la Normativa aplicable. Los registros de la Compañía, en ausencia de error manifiesto, constituirán pruebas prima facie de las transacciones del Cliente ODP o la Contraparte ODP con la Compañía. El Cliente ODP o la Contraparte ODP no se opondrán a la admisión de los registros de la Compañía como pruebas en cualquier procedimiento legal por el hecho de que dichos registros no sean originales o no estén por escrito.

12.4 El Cliente ODP o la Contraparte ODP aceptan mantener registros adecuados de conformidad con la Normativa aplicable para demostrar la naturaleza de las órdenes enviadas y el momento en que se envían dichas órdenes. El Cliente ODP o la Contraparte ODP reconocen y aceptan que los registros pueden ser puestos a disposición del Cliente ODP o de la Contraparte ODP a pedido y a entera discreción de la Compañía.

13. Resolución de disputas

13.1 La Compañía garantizará la identificación, el registro, el manejo y el seguimiento de las disputas relativas a los términos materiales de una Transacción con Derivados OTC, así como la duración de la disputa y el monto de la misma. 13.2 La Compañía se esfuerza por resolver las disputas de manera oportuna y, cualquier disputa que no se resuelva en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, se resolverá al escalar la disputa a la alta gerencia de las respectivas partes para su compromiso y resolución. La Compañía informará a la FSCA de cualquier disputa relacionada con una Transacción con Derivados OTC cuando el valor de la transacción supere los R100 millones y la disputa permanezca sin resolver durante 10 (diez) días hábiles.

14. Confidencialidad y datos personales

14.1 Al abrir una Cuenta con la Compañía y colocar Órdenes y realizar Transacciones, el Cliente ODP y la Contraparte ODP reconocen que estarán proporcionando información personal, tal y como se define en la Ley de Protección de Información Personal, N.º 4 de 2013, a la Compañía. El Cliente y la Contraparte aceptan el procesamiento de dicha información, que se realizará de conformidad con la Política de privacidad de la Compañía, disponible en el sitio web.

AVISO IMPORTANTE:

El contenido de la PARTE F: Copy Trading no se aplicará a los Clientes y Contrapartes de la región de Sudáfrica en virtud de la Licencia ODP.